

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**



**ACCIONES QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, AÑO 2017.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

PRESENTAN:

LUIS ANTONIO MARTÍNEZ MACHADO MM 71123

JAIME ALEXANDER DONES CALDERÓN DC 12022

**Mtro. GODOFREDO AGUILLÓN CRUZ
Asesor**

**Ciudad Universitaria, 30 de abril 2019.
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
MSc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

ING. NELSON BERNABÉ GRANADOS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LIC. JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA
DECANO

LIC. EDGAR NICOLÁS AYALA
VICEDECANO

DR. SALVADOR E. MENÉNDEZ LEAL
**COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN
PARA LA PAZ**

Mtro. GODOFREDO AGUILLÓN CRUZ
ASESOR

Contenido

	CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1	EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	1
1.3	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.4	IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN.....	18
1.5	OBJETIVOS	21
1.6	DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO.....	22
	CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	34
	2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROBLEMA.....	34
	2.1.2 TEORÍAS Y MODELOS QUE SE ENFOCAN DESDE LA DISCAPACIDAD.....	34
	2.1.2.1 MODELO DE PRESCINDENCIA	35
	2.1.2.2 MODELO DE MARGINACIÓN	36
	2.1.2.3 MODELO SOCIAL.....	37
	2.1.2.4 MODELO DE LA EXCLUSIÓN.....	38
	2.1.4 ALGUNOS CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD.....	44
	2.1.4.1 CONCEPTO DE DISCAPACIDAD JURÍDICO INTERNACIONAL	46
	2.1.5 OTRAS VISIONES DE LA DISCAPACIDAD	46
	2.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	48
	BASE CONSTITUCIONAL	50
	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA INTERNA.....	51
	2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	54
	CAPÍTULO III.....	57
3.1	DISEÑO METODOLÓGICO.....	57
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	57
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	57
3.4	DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS O DE INVESTIGACIÓN.....	58
3.5	TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS.....	58
3.6	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	59
	CAPÍTULO IV. RESULTADOS DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	60
4.1	RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.....	60
	CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	124
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	129
	ANEXOS.....	131
1	TABLA DE ANÁLISIS DE DATOS	132
2	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	133
3	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	136
4	ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA ARQUITECTÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD.....	164
5	CUADRO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA ...	167
6	CUADROS CON ANÁLISIS DE DATOS.....	168
7	RESPUESTA DE VICERRECTORÍA SOBRE EL MONTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE LA UES.....	172

INTRODUCCIÓN

El presente informe surge como una preocupación ante una problemática de la población estudiantil con discapacidad, cada vez más creciente, y como finalidad un interés para generar cambios de predisposiciones sistemáticas, ya que en la realidad se han formado categorías como la invisibilización, exclusión, discriminación, hasta el grado de insensibilización, como resultado la violación a derechos humanos de la comunidad universitaria de la universidad estatal, sede central.

Por otra parte, se evidenció la actitud manifiesta de las autoridades superiores de tal Universidad, reflejadas a través de la falta de acciones contundentes con las cuales la población con discapacidad mejoraría notablemente sus condiciones vitales en la educación superior.

El informe final de investigación se enfoca en las acciones que garantizan los derechos de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador en el año 2017, en su sede central de San Salvador.

Por tanto, de acuerdo con lo anterior este trabajo de investigación describe, analiza y valora la información obtenida de los estudiantes con discapacidad que estudian en la Universidad de El Salvador, en el periodo en mención. Por otra parte, se señala las falencias que por medio del estudio se han descubierto.

En efecto, se comprueba qué tan efectivas y funcionales son las acciones que las unidades de apoyo de la Universidad de El Salvador en beneficio de esta población.

No obstante, las políticas de acercamiento de la Universidad a la población estudiantil con discapacidad, desde 2011. Este informe busca establecer la relación entre el cumplimiento de acciones de la legislación internacional, nacional y normas internas de la Universidad de El Salvador.

La presente investigación se muestra por medio de cinco capítulos:

En el primer capítulo, titulado **Problema de Investigación**, plantea un cuestionamiento, sobre las medidas que la Universidad de El Salvador ha garantizado acerca de los derechos de los estudiantes con discapacidad. IV

Además, preguntas de investigación, justificación para abordar el tema, la delimitación que diferencia el proceso de investigación.

En el segundo capítulo, titulado **Marco Teórico**, se presentan teorías y modelos que se enfocan desde la discapacidad. Estas teorías hacen un recorrido histórico de la evolución del concepto de discapacidad bajo el sustento de la dignidad humana, igualdad y la libertad; por otra parte, en cuanto a los modelos estos plantean respuestas sociales y jurídicas siempre en el plano histórico que apuntan hacia una persecución, exclusión y menosprecio para la población con discapacidad.

Seguidamente, se muestra el tema: La Protección Social en Centro América, señalando aspecto que inciden en la protección de los derechos humanos de la población antes mencionada. Por último, se expone el Marco Jurídico tanto nacional como internacional, la fundamentación jurídica interna y el marco conceptual.

En el tercer capítulo, titulado **Metodología de la Investigación**, se da a conocer el tipo de estudio que se aplica en la presente investigación, así como la población como sujeto de estudio, los sujetos de investigación los métodos y técnicas de observación, finalmente el procedimiento para la recolección y análisis de datos.

En el cuarto capítulo, titulado **Resultado del Análisis**, objeto de estudio se expone a través de gráfica los resultados del trabajo de campo; así como el análisis demográfico a la población discapacitada.

Por otra parte, se exponen los resultados obtenidos del resto de los grupos focales con los que convive la población con discapacidad.

En el quinto capítulo, titulado **Conclusiones y Recomendaciones**, se resumen los principales descubrimientos encontrados y aspectos derivados del análisis de la información obtenida expuesta en el cuarto capítulo.

El informe concluye con la bibliografía que contiene las referencias de autores y obras consultadas.

Posteriormente en los anexos se muestran los instrumentos (cuestionarios) que se utilizaron en el presente estudio.

DEDICATORIA

De: Luis Antonio Martínez Machado

A MI PADRE: Joaquín Martínez Castillo (Q.E.P.D) quien con su ejemplo me impulso a la superación.

A MI MADRE: Mercedes Machado de Martínez (Q.E.P.D) con amor.

A MI ESPOSA: Elexa del Carmen Segura de Martínez, por su apoyo total

A MIS HIJOS: Luis Ignacio y Sofía Mercedes Martínez Segura, que son la mejor parte de mí.

A MIS HERMANAS: Rosa América Martínez Machado y María Francisca Martínez Machado (Q.D.D.G), quienes con su amor filial y apoyo moral contribuyeron para seguir siempre adelante.

A MARLON ALAS: Colaborador Administrativo de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador.

A FÁTIMA PÉREZ GONZÁLEZ: Estudiante de profesorado en Matemáticas por su ayuda incondicional, mis agradecimientos.

AGRADECIMIENTOS:

De: Jaime Alexander Dones Calderón.

AL DIOS:

Dios de Dioses y señor de señores, Dios grande, poderoso y temible, que no hace acepción de persona...(Deuteronomio 10. 17).

A mi madre:

Francisca Alicia Calderón, que a través de su humilde y esmera lucha por enseñarme valores, educación y buenas costumbres, que me facilitaron a obtener los mejores resultados.

A mi padre:

Víctor Manuel Dones Zepeda.

Ejemplar padre de familia, que ante su escasos grado académico, siempre aconsejó aprender de todo en la vida, a fin de poder ser útil a la sociedad y al necesitado.

A mi esposa:

Evelin Esmeralda Mejía

Por su incondicional apoyo en todo momento.

A mis hijos:

Alexis Isaac Dones Mejía y a mi pequeño Harrison Sanders Dones Mejía, partes especiales e incondicional de mi vida.

A mis familiares:

Los que de alguna manera son parte de mi vida.

En agradecimientos, a la Universidad de El Salvador:

Distinguida institución en la que adquirí muchos conocimientos a través de las honorables maestras/os, que dentro de su trayectoria académica y experiencia.

A los docentes (MSc):

Los que tuvieron la disposición, técnica y carisma para brindar los conocimientos desde sus especialidades, logrando introyectar en cada uno de los estudiantes los máximos conocimientos que de ellos han adquirido por diversos medios.

Al Dr. Salvador Menéndez Leal:

Maestro y Coordinador General de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.

A la MSc. Guillermina Varela:

En especial con cariño y mucho aprecio, quien pone mayor desempeño, especialmente en la ponencia de sus clases y sus asesorías.

Dra. Xiomara Avendaño:

Catedrática y Coordinadora del Proceso de Grado. Por su dedicación y esmero en su especialización académica y administrativa.

A la Licenciada María Rosario Villalta:

Jefa de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador.

A la señora Francisca de Paz Varela:

Secretaria de la Coordinación General de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, conocida con mucho cariño como "Pacita".

A la señora Nuria Esmeralda Meléndez:

Secretaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades Escuela de Posgrados.

A David Martínez Villanueva y Joel Santos Carraza (Administrativos de la UES):

Quienes, por su importante labor y atención, contribuyen a mejorar el ambiente de trabajo académico.

Finalmente, aquellas personas, compañeros, estudiantes que brindaron su apoyo, colaboración e información en la presente investigación, para obtener los resultados esperados.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
ASOCIDE	Asociación de Sordociegos de España
CEPAL	Comisión Ejecutiva para América Latina
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud
CIDDM	Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
DIGESTIC	Dirección General de Estadísticas y Censos
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPCD	Organización de Personas con Discapacidad
PAD	Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PPS	Programas Protección Social
UES	Universidad de El Salvador
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UPIAS	Unión de Discapacitados Físicos contra la Segregación del Reino Unido
Cn.	Constitución
Inc.	Inciso
S/A.	Sin año
pág.	Página
Mae	Maestro
MSc.	Master

CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

ACCIONES QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, AÑO 2017.

1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿En qué medida la Universidad de El Salvador ha garantizado los derechos de los estudiantes con discapacidad a través de sus unidades de apoyo a educandos con esas particularidades, para cumplir con las normativas externas e internas que garantizan el derecho del grupo antes mencionado?

Según el Informe Mundial sobre la discapacidad en el año 2011, dicha temática es compleja dinámica, multidimensional y objeto de controversia. Tanto el movimiento de las personas con discapacidad como investigadores sociales y de la salud, han centrado su interés en la función de las barreras sociales y físicas presentes en la discapacidad.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) como marco conceptual de la Organización Mundial para la Salud (OMS), según este Informe considera a la discapacidad como una interacción dinámica entre las condiciones de salud y los factores contextuales tanto personales como ambientales.

También la OMS, a través de la (Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías CIDDM 1980); establece que debe entenderse por discapacidad la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para de sus características. (Carlos Egea García y Alicia Saravia Sánchez, 2004).

Por otro lado, otros autores abordan el término discapacidad desde el punto de vista semántico y establecen que “dis” significa: separación, capacidad, inteligencia, talento y estado óptimo; sin embargo, refieren su conceptualización considerando que discapacidad es toda limitación grave que tenga una persona en la actualidad para realizar sus actividades y que su duración sea total (Marcia Cobas y Eduardo Zacca, 2010).

Para la presente investigación, un aporte importante es la resolución A/37/52 del 3 de diciembre de 1982, llevada a cabo por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en su trigésimo séptimo periodo de sesiones, retoma que la OMS hace una distinción entre deficiencia, discapacidad y minusvalía.

Vale decir, que deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Por lo que discapacidad, toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) en cuanto a la capacidad para realizar una actividad de la forma en que se considera normal para un ser humano. En cuanto minusvalía, se considera como una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o que impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, “en función de la edad, sexo, factores sociales y culturales” (ONU, 1982).

Asimismo, las definiciones anteriores han sido formuladas por la organización anteriormente mencionada, como medidas de acción pertinente, propuesta bajo el **Programa Mundial para las Personas Discapacitadas**, como una estrategia global para mejorar la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades que busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y en el desarrollo nacional. En relación al Programa antes referido, éste también subraya la necesidad de abordar desde una perspectiva de derechos humanos.

Por otra parte, la ONU en el sexagésimo séptimo periodo de sesiones, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la reunión de alto nivel sobre discapacidad y desarrollo realizada el 23 de septiembre de 2013, se señaló el camino a seguir a través de una agenda para implementar un programa que tenga

en cuenta a personas con discapacidad, dentro de una proyección para el 2015 y, posteriormente

Cabe destacar que en esa misma línea, tal organización ha venido proyectándose y mejorando continuamente, de tal manera que en la Asamblea General del 26 de septiembre de 2015, no dejó de lado su seguimiento al trazar los OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: en su objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, esto implicaría que para el 2030, se debe asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

De cierta manera, en este punto, se describe como construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los discapacitados. Con base en el apartado anterior, se observa una perspectiva más integradora hacia esa población.

Es preciso señalar que, dentro del tema de la discapacidad, en la última década se ha generado impacto a nivel global, concretándose en las voluntades de los Estados proactivos, conscientes en la igualdad de oportunidades para todos.

Esto se concretiza a través de un conjunto de instrumentos internacionales de diferente valor que respalda los derechos de las y los discapacitados, a los cuales valoran, ponderan, garantizan y protegen de acuerdo a sus necesidades propias de su condición. Respetando sus discapacidades, reconociendo sus capacidades y competencias, a fin de desarrollarlas tanto en el medio social, institucional y familiar. Referente a ellos tenemos:

A) La Declaración Universal de los Derechos Humanos¹.

Este instrumento tiene como antecedente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, cuya antesala de éste fue la Revolución Francesa

¹ La Declaración es un documento intemporal y poderoso que recoge las profundas aspiraciones de la humanidad para vivir en condiciones de dignidad, igualdad y seguridad. Proporciona normas mínimas y ha ayudado a convertir asuntos de orden moral en un marco jurídicamente obligatorio (Naciones Unidas, 2016).

del mismo año (Huerta, 2012), la cual tenía por finalidad establecer los derechos y la libertad de las personas, los límites del Estado y el ordenamiento jurídico del mismo.

Ahora bien, en relación con los acontecimientos anteriores, es trascendente que, desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, dicho organismo tiene como visión el enfoque de los derechos y libertades al que el ser humano pueda aspirar; además, al cese de la opresión, impunidad, y a las humillaciones de la dignidad humana (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

Retomando el asunto, es oportuno indicar que la dignidad humana se remite no desde un concepto estricto si no complementario, que hace referencia al valor que tiene un ser humano desde la perspectiva de su condición, situación económica, social, edad, sexo, religión, entre otras (Michelini, 2010). Por otra parte, otros autores señalan que la dignidad humana no se puede encajar en un solo concepto, mientras que para María Luisa Castán, la dignidad humana es una cualidad esencial del ser humano en virtud que lo distingue de lo humano, según lo expresado por la autora hace referencia a Kant con la premisa que la dignidad humana no tiene precio (Castán, 2007).

Sobre esta misma idea, el clásico autor Peces Barba citado por Godofredo Angulo López, enunció la categoría de la dignidad humana que está conformada por cuatro valores: libertad, solidaridad, la seguridad jurídica e igualdad, con esto quiso ilustrar que la idea de tal concepto se realiza a través de la vida social y, ésta a su vez, no se puede separar de la condición humana (López, 2010).

Así pues, dicha noción de la dignidad, Barba la relaciona con los derechos fundamentales y los define como los rasgos estructurales que determinan la extensión de la clase de derechos enmarcados en ellos, su fundamentación consiste en que éstos “se basan en que no se pueden comprar ni vender”. (Contreras 2012).

Por otra parte, en relación con los derechos antes citados, se debe mencionar que uno de ellos es la igualdad; en esta misma línea de pensamiento, algunos juristas según Comanducci (Pablo Comanducci, 1992: 85-87), lo perciben desde tres

niveles: Lógico- Lingüístico que consiste en responder los problemas en el sentido de la igualdad; el segundo nivel b) es el filosófico-político. En este nivel, se afronta los problemas relacionados con las siguientes preguntas: “¿por qué igualdad? “, “¿qué igualdad?, y c) el tercer nivel es el jurídico, en este se trata de contestar la pregunta “¿cómo lograr la igualdad?”

En tal sentido, según los niveles anteriores, la igualdad como principio fundamental debe afrontar la problemática de las manifestaciones jurídicas entre los derechos fundamentales, principios y los valores universales.

En efecto, se debe hacer un análisis de las normas que desarrollan con detalle en el principio de la igualdad, tales como: A) principio de igualdad en sentido estricto, B) el mandato de no discriminación, C) la igualdad entre el hombre y la mujer, y D) la igualdad sustancial (Carbonell, 2003).

Con base en las normas anteriormente mencionadas, se confirman los principios siguientes:

Que todo ser humano sea igual en dignidad y en derechos, además que son iguales ante la ley, con seguridad y satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales; salud, bienestar y educación. Esto implica, la plena satisfacción de un ser humano y el reconocimiento de su condición sujeta de acuerdo a las circunstancias, según los cambios y el medio que lo rodea.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS²

Con relación al siguiente instrumento, podemos apreciar la magnitud que ilustra la posición del ser humanos a la luz del enfoque social, natural y jurídico; a partir de la condición humana reconociendo los derechos que le corresponden como tales. Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contempla el término de condición social, desde la perspectiva del principio de equidad.

² Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos entrado vigor el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49. Ratificado por El Salvador DL No. 23- XI- 1979.

Para José Chaves Fernández al citar a Javier Hervada, retoma el término condición social, el cual tiene que relación con “la racionalidad, la incomunicabilidad, la finalidad y la debitud” ésta tiene que sentido al aproximarse al acondicionamiento con la condición personal del hombre y su consiguiente dignidad y juridicidad naturales (Hervada (Fernández, 2010). Por otro lado, para María Lugo, al citar a Ilva Myriam Hoyos, la condición social hace referencia a la dignidad humana, que es una cualidad de los seres humanos y es la que establece la condición de la persona de acuerdo con su racionalidad (Garfias, 2010).

Sin lugar a dudas, en la presente investigación se menciona el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), que en el artículo 2, en consecuencia, recita que “los Estados partes se comprometen a respetar y a garantizar cualquier otra condición social”.

En esa misma línea de ideas, el artículo 3 del instrumento internacional, antes mencionado, da la potestad a que se garantice a hombres y mujeres el goce de los deberes civiles y políticos, también este instrumento hace referencia en el artículo 26 sobre la igualdad de las personas, sin discriminación de ninguna índole.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS³ (“PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA”)⁴

En cuanto a la población discapacitada, el presente instrumento internacional lo retoma en el ejercicio de los principios de la no discriminación y a la educación; compromiso de los Estados partes en esta Convención a respetar los derechos y libertades de la persona en cuanto a no ser objeto de discriminación por cualquier otra condición social y al respecto adoptar providencias a nivel interno como mediante la cooperación internacional para lograr de manera progresiva la plena efectividad de este derecho. Tal como lo reconoce en el artículo 26, de esta Convención.

³ Convención: manifestación de voluntad común o acuerdos bilaterales, actualmente se utiliza en general para los tratados multilaterales formales con un gran número de partes. Normalmente cualquier miembro de la comunidad internacional, o un gran número de Estados, pueden ser parte de una convención y tienen el sentido de obligación y de estricto cumplimiento (Naciones Unidas, 2016) (Barbaris, 1982).

⁴ Entró en adopción el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigor el 18 de julio de 1978.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES⁵

Después de la Segunda Guerra Mundial, y a raíz de la creación y proclamación de los derechos fundamentales, consagrados en los derechos humanos, fue necesario la positivación de algunos tratados y mecanismos regionales.

De manera tal, que para el año 1966, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), fueron reconocidos por la debida comunidad internacional, e incluidos en sus respectivas constituciones, por tanto, adoptados como derechos legales en sus respectivos países; éstos mismos principios cobraron protagonismo a que constituyeron la base para la ratificación del Pacto Internacional de Derechos; estableciendo así, su integración y, por consiguiente, su compromiso con los (DESC) en la medida que los países firmantes, habían concretado las acciones antes referidas sobre el mismo instrumento en cuanto a la consolidación y reconocimiento de éste.

Ahora bien, con respecto a la evolución de este Pacto; en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal, la cual creación del Pacto que ahora nos ocupa.

La integralidad de este Pacto establece la protección y observación de principios en cuanto a velar por el trabajo, seguridad, salud, alimentación, agua, vivienda, medio ambiente adecuado, y sobre todo la cultura y educación; temática donde centra nuestra atención, puesto que, está relacionado con el presente estudio.

De ahí que, la comunidad de discapacitados, acoge de manera optimista las posturas provenientes de los Estados partes, en cuanto a la disponibilidad, aceptación y adaptabilidad hacia los nuevos cambios que exige la diversidad en la medida que se protejan los derechos laborales, salud, alimentación, educación, - ambiente adecuado y cultura.

⁵ 1976, 3 de enero de conformidad con el artículo 27. Ratificado por El Salvador D.L. No. 27 23-XI-1979.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.⁶

Retomando la idea, otro instrumento internacional, que fundamenta los derechos de las personas con discapacidad, el cual establece que los Estados partes se comprometen adoptar medidas de carácter legislativas en materia de educación, además de proveer superestructuras que faciliten la movilización a fin de facilitar el acceso para las personas con discapacidad.

LA DECLARACIÓN DE DERECHOS CON PERSONAS CON RETARDO MENTAL.⁷

El máximo organismo de las Naciones Unidas, contraídas en virtud de la Carta que enfatiza la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social con la finalidad de proteger a los física y mentalmente desfavorecidos y de asegurar su rehabilitación. En esa forma, ayudar a los retrasados mentales a desarrollar sus en las diversas actividades a fin de incorporarlos a la vida social normal.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS IMPEDIDOS.⁸

Con base en los principios de la Convención de los Derechos del Niño (1989) asimismo, de las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud. entre otras organizaciones interesadas, tienen como finalidad la protección en el desarrollo integral del niño, niña (interés superior del menor) y adolescente, interrumpir al derecho de la educación por la imposición del trabajo y labores domésticas, así como asistencia al derecho a la salud.

De acuerdo a lo anterior, la Proclamación de los Derechos de los Impedidos, subraya la necesidad que, con base en el presente acuerdo, éste les sirva de referencia a los países miembros para la protección de los derechos de las personas físicas y mentalmente limitadas; el término “impedido” designa a una persona

⁶ Adopción: 7 de junio de 1999. Entrada en vigor: 14 de septiembre de 2001

⁷ Adopción: Asamblea General de la ONU, 20 de diciembre de 1971.

⁸ Resolución No. 3447 del 9 de diciembre de 1975.

incapacitada de subvenir por sí misma en su totalidad o en parte a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales (ONU, 1975).

DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS SORDO CIEGAS

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Subraya los derechos de las personas con una discapacidad son libres, como cualquier persona, pero que corren mayor riesgo de que sus derechos sean vulnerados. Uno de ellos es la sordo ceguera. Es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva) la cual genera problemas únicos y necesidades específicas derivadas de la dificultad para percibir de una manera global, conocer, y por tanto interesarse en su entorno (ASOCIDE, 1993).

La sordo ceguera no significa ceguera con la discapacidad adicional de la sordera ni tampoco sordera con el agregado de la deficiencia que implica la ceguera. Es por ello que se recomienda una formación altamente especializada para los profesionales que tengan que encarar la ceguera y la sordera simultáneamente.

Con los instrumentos internacionales antes citados, cabe mencionar que, en la antigüedad, diferentes modelos denominaban al ser humano con discapacidad como personas incapaces, por no tener capacidad de ejercer por si sola sus derechos, además les llamaban discapacitados mentales y mentes captus, por otra parte, había un prejuicio de marginación, destinados a la caridad y mendicidad (Rios, 2015).

Para los años sesenta, la discapacidad se denominaba invalidez, referido a la rehabilitación, término que violaban los derechos de las personas con discapacidad; una década posterior, la sociedad reconoce y acepta la diferencia de la persona con discapacidad, las limitaciones que experimentaban esas personas, la estructura de su entorno y la aptitud de la población en general (Rios, 2015).

por otra parte, en este periodo también se genera otra denominación girando el concepto como modelo médico, se fundamenta en la Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías, términos que no responden a la calidad de dignidad humana, en efecto, surge otra visión de retomar esta temática,

exponiendo las relaciones sociales en sus aspectos externos y entorno social, pero no se cristalizó debido a que no tomó en cuenta el aspecto médico, si no es que hasta que la Organización Mundial de la Salud OMS (Ágreda, 2009).

Por otra parte, en la revisión de la Clasificación mencionada anteriormente, se llegó a concluir que la discapacidad era un fenómeno multidimensional e incluye a todas las personas independiente de que tengan discapacidad. En la década de los ochenta, la discapacidad, toma nuevo rumbo, con la nueva reflexión y enfoque de los derechos humanos, el nuevo concepto, determina que una relación entre el individuo con su entorno, en donde su funcionalidad está directamente vinculada con los ajustes aplicados al medio en donde se desenvuelve.

Por tanto, los términos incapaces, minusvalías, invalido, impedidos, retardo mental, sordo seguera, con capacidades especiales, no son adecuados, por lo que en la actualidad se denomina persona con discapacidad.

Esta nueva visión es consolidada en 1981, a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, refiere el término a persona con discapacidad.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD⁹

Cuyo propósito es promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos e igualdades de todas las personas con igualdad, y promover el respeto de su dignidad inherente. En la categoría de las personas con discapacidad incluyendo aquellas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales y de por vida, por lo cual, éstas se enfrentan con

⁹ Aprobado el 13 de diciembre de 2006 y quedó abierto a firma el 30 de marzo de 2007.

barreras u obstáculos que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La presente Convención se inspira principalmente en las personas que tienen discapacidad siendo éstas físicas, mentales y sensoriales. Estas pueden ser causadas o agravadas por el entorno económico y social. Para Marco Antonio Sánchez y otros, éste término se materializa vulnerando el principio de igualdad con un elemento de corte negativo, que afecta directamente a estos grupos a fin de causar un tratamiento diferente.

Concluye que la discriminación es una conducta amenazante, dirigido a un ser humano o grupos ejerciendo superioridad e inferioridad que está en contra del principio de igualdad (Comisión de Derechos Humanos de Estado del México, 2017).

De esta misma forma dicho instrumento internacional establece términos como distribución, exclusión y restricción, agregándole que le impiden el reconocimiento, goce, ejercicio por parte de las personas con discapacidad y sus derechos y libertades fundamentales. Su enfoque estriba en la prevención y discriminación de todas formas de discriminación y ajustarlo a la integración de la sociedad.

Los Estados parte que ratificaron el presente instrumento se obligaron a adoptar medidas, tanto en el ámbito educativo y de otra índole; siempre con la visión de la eliminación de la discriminación de estos grupos.

Educación para la Diversidad: Concreción comunicativa intencionada orientada a dar respuestas a las necesidades temporales y permanentes de toda la comunidad educativa, entre ellos a los que requieran atención sobre necesidades específicas derivadas de factores personales y sociales. Esto está relacionada con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con trastornos graves de la personalidad¹⁰ .

¹⁰ <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf> SEGREGACIÓN . Proceso por el cual la persona valora conservar su identidad original y al mismo tiempo rechaza la interacción

Declaración de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, de la ONU (1982).

De acuerdo a la conmemoración del 3 de diciembre de 1982, día internacional de las personas con discapacidad. La Asamblea General de la ONU, en reunión del 3 de diciembre de ese año, a través del Programa de Acción Mundial utilizó esta estrategia de acción mundial para mejorar la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades que busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo Nacional.

Este programa, también subraya la necesidad de abordar la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1982).

En este estado, se analizan las definiciones, conceptos y principios relativos a la discapacidad; así como la situación mundial de éstas personas; y de igual forma se formulan recomendaciones para la adopción de medidas tanto nacionales como internacionales, dentro de ellas “la igualdad de oportunidades”.

Los miembros de la ONU, sostienen que la recomendación anterior es el sustento para que las personas con discapacidad alcancen la plena participación en todos los aspectos de la vida social y económica, cuyo temas se basan en un principio importante que se produce en los problemas más sensibles que vulneran a éstos grupos, los cuales deben ser incorporados en el contexto de los servicios normales de la comunidad (Organización de las Naciones Unidas, 1982).

Este documento como uno de los resultados en la 58^a. Asamblea Mundial de la Salud, en la resolución de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y que brinde apoyo a los Estados sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD¹¹

El Programa de Acción Mundial para la Personas con Discapacidad fue impulsado por la Asamblea General en 3 de diciembre de 1982 en su Resolución 37/52.

Es una estrategia global que tiene por finalidad prever la discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos. A través del análisis de los conceptos de discapacidad, en sus tres capítulos, se examina la situación mundial de las personas con esas características. Del mismo modo se recomiendan las medidas pertinentes a nivel nacional, regional e internacional.

De manera frontal se aborda el enfoque sobre la “igualdad de oportunidades”, éste tema es primordial para el programa antes mencionado, para alcanzar la plena participación de éste grupo de personas, en los aspectos social y económico.

En esa misma línea de pensamiento, El Salvador ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 04 de octubre de 2007; está en su parte dogmática contenía como pilar fundamental promover, proteger y asegurar el pleno goce y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Esto incluye a las y los que tengan deficiencias intelectuales o sensoriales; sin embargo, al momento de suscribirlo y ratificarlo formuló una reserva:

“El Gobierno de la República de El Salvador suscribe la presente Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006, en la medida en que las disposiciones de las mismas no perjudiquen o contravengan lo dispuesto en cualquiera de los preceptos, principios y normas de la Constitución de la República de El Salvador, de manera especial en la parte dogmática de la misma.”¹² (Primer Informe Periódico de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las

¹¹ 1982, en El Salvador se ratificó dicha convención el 4 de octubre de 2007

Personas con discapacidad; diciembre 2010) (Pieza de correspondencia, Asamblea Legislativa de El Salvador, Ángel Salvador Orellana, Coordinador Nacional Concertación de Personas con Discapacidad de El Salvador; febrero 2013) (Decreto No. 294, marzo 2016).

No obstante, en la Constitución de El Salvador, la ratificación de convenios y tratados internacionales según el artículo 144¹³ constituye leyes de la República, por lo que tendrá que adecuar la legislación y reglamentos de esa naturaleza; asimismo, tendría que ejecutar acciones a través de los organismos como el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia Dueñas”, entre otros e Instituciones de educación media y superior, e integrarse a los requerimientos de esos Convenios.

Siete años después, el gobierno de la Republica de El Salvador, en atención a los esfuerzos y acciones realizados por Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAYPD), entre otros, constituyeron el fundamento principal, como promotores para el retiro de la reserva a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Ante tales exigencias en cuanto al cumplimiento del mismo, “el 09 de enero de 2015, en plenaria de la Asamblea Legislativa, El Salvador retiró la reserva de la que, en el año 2007 había formulado” (CONAYPD, 2015); con esta acción, el país se suma a un avance en materia de inclusión a fin de garantizar el derecho de personas con discapacidad.

En consecuencia, el Art. 24 de referida Convención, *“El Estado salvadoreño reconoce el derecho de la persona con discapacidad a la educación, con mira a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades.*

² **Art. 144.-** Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución 1983.

Que Los estados partes, brindaran a las personas con Discapacidad la posibilidad a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad, entre ellas: Facilitar el sistema braille, la escritura alternativa, otros medios y forma de comunicación, habilidades de orientación y de movilidad. De la misma manera emplearan maestros que estén cualificados en la lengua de señas o braille para formar profesionales y personal que trabaje en todos los niveles educativos” ...

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el informe de situación de la niñez y la adolescencia en El Salvador en el año 2014, refiere que la educación para personas con discapacidad es obligatorio y gratuito por el Estado, lo que significa que cualquier persona que tenga una discapacidad deberá tener una educación especial; sin embargo, El Salvador no cuenta con datos puntuales sobre la cantidad de personas con discapacidad en sus diferentes tipos.

En el mismo informe describe que hay 30 escuelas de educación especial, 5 para discapacidad auditiva y 1 centro educativo para discapacidad visual” (UNICEF, 2014).

No podemos obviar que las personas con discapacidad, desde su infancia vienen sufriendo atropellos en sus derechos como personas como por ejemplo este grupo es afectado en su salud, en lo académico, lo económico, nivel de pobreza, dependencia y participación limitada, entre otras, (OMS, 2011).

Además de ello, el compromiso aún se mantiene para erradicar la discriminación, que como estereotipo continúa siendo objeto la discapacidad:

Que para la DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, “la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal

de Derechos Humanos, un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos” (Asamblea General de ONU, 1963).

Ahora bien, para la Comisión de los Derechos Humanos con sede en México, enfatiza que la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos y las libertades sociales de las personas. Esta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades (Erika Toledo Piñón, 2012).

Para los sociólogos españoles Antonio Jiménez Lara y Agustín Huete (S/A), en su investigación la “discriminación por motivos de discapacidad”, a términos simples significa un cierto tipo de discriminación unida al rechazo, al desprecio o la indiferencia, esto es acompañado con ciertas aptitudes de las personas convencionales como ignorar, despreciar e insultar, en este caso a la persona con discapacidad (Antonio Jiménez. P.25-26, S/A).

Por otra parte, en otro estudio denominado “Niños y Niñas con discapacidad”, (UNICEF, 2013), señala que, entre otras barreras que impiden avanzar está la Inclusión, entendiéndose esta como un derecho que tiene los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una educación de calidad, que considere y respete nuestras diferencias y necesidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad, entre otras (Teresa Tovar S.; Consejo Directivo 2007-2009, Foro Educativo, Perú).

En Seminario Internacional en Chile, INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, conceptualizan que inclusión es un proceso, una interminable búsqueda de la comprensión y respuesta a la diversidad en la sociedad; concierne a la identificación y reducción de barreras que ponen obstáculos a la participación. También refiere que es aprender a vivir, aprender y trabajar juntos; es compartir las oportunidades y los bienes sociales disponibles (UNICEF, 2005).

Asimismo, podemos señalar como lo detalla en un Resumen Ejecutivo: “ESTADO MUNDIAL DE INFANCIA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD” en sus recomendaciones fundamentales que hay obstáculos como la falta de programas de investigación en datos fiables y comparables para orientar y planificar y asignación de recursos que este grupo está siendo invisibilizado (UNICEF, 2013).

De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016), a través del Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2016, “La educación al servicio de los pueblos y el planeta”, cuando relata en la META 4.5, La Equidad, lleva como punto el impulso de las demandas de seguimiento y presentación de informes mundiales sobre la desigualdad y como fin para abordar dicho parámetro.

Asimismo, establece que es una de las maneras principales es medir la desigualdad y su evolución. También describe que en las medidas de la desigualdad están las discapacidades y que hace falta una medición comparable de forma internacional de las mismas, además es importante averiguar si los educadores están bien preparados y si la infraestructura escolar está adaptada para atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Retomando los aportes de investigación antes mencionados y como base principal el Informe Final Integración de las Personas con Discapacidad a la Educación Superior en El Salvador (Margarita Rivas y Hugo Figueroa, 2014); menciona: “para el 2003, la población estudiantil de la Universidad de El Salvador era de 34, 937, para el 2004, de 37, 104 estudiantes, para el 2005, la cifra incremento a 44, 765. Cabe mencionar que esta información no estaba desagregada en población estudiantil con discapacidad” (Margarita Rivas y Hugo Figueroa, 2014).

En vista de lo anterior, inferimos, que no fue, sino hasta 2012 (María Rosario Villalta, 2013), que se tienen datos sobre la población estudiantil discapacitada de la UES, habiendo un total de 120 discapacitados, de los cuales 43 son del sexo femenino y 77 del sexo masculino, quienes, al no ser ingresados o registrados estadísticamente, se encontraban como un grupo invisibilizado.

En este aspecto, nace la interrogante:

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Pregunta general:

¿En qué medida la Universidad de El Salvador desde el año 2017, hasta la fecha ha garantizado los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad a través de sus Unidades para cumplir con las normativas externas e internas que respondan a los derechos del grupo antes mencionado?

Preguntas específicas:

¿En qué medida la Universidad de El Salvador ha instaurado las Unidades de acción necesarias para cumplir con las normativas externas e internas de los estudiantes con discapacidad?

¿Qué resultados han obtenido los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador con respecto a la cantidad y calidad de los servicios recibidos, en el año 2017?

¿Son pertinentes para la mayoría de la población estudiantil con discapacidad las acciones implementadas por las autoridades de la Universidad de El Salvador, a través de sus Unidades?

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que impiden garantizar el derecho de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador?

¿En qué medida ha favorecido el cumplimiento del marco jurídico para garantizar los derechos pertinentes a favor de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador?

1.4 IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

La discapacidad no es un tema nuevo; la Organización Mundial de la Salud detalla para el 2011, que más de mil millones de personas viven con alguna discapacidad;

las que experimentan dificultades en su funcionamiento y actividades cotidianas (OMS, 2011).

En América Latina, para el año 2014, según el Comité para la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación hay 66 millones de personas con discapacidad y esta población es la que frecuentemente sufre discriminación y exclusión en el ámbito educativo “Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación” (CLADE, 2014).

Por tanto, El Salvador no está exento de esta problemática, según la CONAIPD, para el año 2015, hay una población entre 319,484 y 410,798 discapacitados, entre ellos 76,081 carecen de la capacidad (Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Con Discapacidad CONAIPD, 2015); estos datos fueron calculados, con referencia en el campo muestral de la investigación anterior; cifra que presume que van en aumento por su naturaleza de anomalía congénita, posición que a criterio de la OMS, solo estima que se puede prevenir, ya que su origen es en razón multicausal (Organización Mundial de la Salud, (OMS), 2015).

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de los Estados Americanos, (OEA, 2015).

Llevado a cabo en El Salvador el 31 de julio de ese año, en donde se sostuvo que iba encaminado a medir mediante indicadores sobre el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad a nivel del país y “Que no exista discriminación contra las personas con discapacidad en ninguno de los ámbitos o áreas incluidas en el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), esto es: que la situación y las oportunidades de la persona con discapacidad sean iguales a esa misma categoría de personas.”

Por otra parte, el CONAIPD con sede en San Salvador, se estuvo reuniendo con entidades de salud, educación, empleo y otras, a fin de verificar el compromiso de las acciones que forman parte del gobierno como integrante del apartado 4 del Plan

Quinquenal de Desarrollo 2009-2014, en donde se hizo referencia a las personas con discapacidad.

También, el Estado de El Salvador, además de ser parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está apoyando, a través de leyes e instituciones para incluir a esta población, con el fin de insertarlos a las áreas educativas; sin embargo, no ha sido capaz de solventar las condiciones en que los estudiantes puedan acceder, convivir y culminar sus actividades estudiantiles (Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, 2014).

Actualmente en El Salvador cuenta con 20 Universidades Privadas, 1 Nacional y 3 Institutos de Educación Superior, no obstante, para fines de esta investigación nos referiremos a la Universidad de El Salvador, ya que en ella centraremos la temática que nos ocupa.

Esto implica que la universidad estatal, si bien es cierto incluye dentro del proceso educativa a esta población, por el hecho de atender la demanda académica; sin embargo, no es suficiente, ya que no satisface plenamente la calidad de los servicios idóneos para cumplir con las exigencias que requiere dichas personas; es decir desde la selección e ingreso, hasta la finalización de los estudios de pregrado.

De acuerdo a lo anterior, estriba la importancia de la investigación, debido a que al grupo de personas con discapacidad no se les está otorgando los beneficios que contemplan en el campo de la educación formal e inclusiva como derechos humanos inherentes a éstos, los cuales se cristalizan en los instrumentos internacionales, leyes y normativa institucionales.

1.5 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar los mecanismos de acción en las Unidades creadas de la UES, con el fin de apoyar a los estudiantes no convencionales, con base en los Instrumentos internacionales, leyes y normativas internas para los estudiantes discapacitados en el año 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Comprobar la funcionalidad y efectividad de los mecanismos de acción de las Unidades de apoyo para los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, en el año 2017.
- Establecer la relación entre el cumplimiento de acciones de la legislación internacional, nacional y normas internas de la UES, cuya ejecución de éstas favorecería a la población estudiantil con discapacidad durante el año 2017.
- Definir las necesidades prioritarias en el campo educativo de la UES, relacionadas con el desarrollo de la actividad cotidiana que realizan los estudiantes con discapacidad frente a sus obligaciones educacionales de esa población.
- Medir la funcionalidad y efectividad de los mecanismos de acción de las Unidades de la UES en los estudiantes con discapacidad en el año 2017.
- Evaluar la cantidad de población que tiene acceso a los servicios que brindan las Unidades de la UES, para el año 2017.
- Establecer la relación entre la educación convencional y la educación inclusiva en los procesos de ingreso, inserción, permanencia y convivencia estudiantil.

- Cualificar los servicios, y demandas que reciben los estudiantes con discapacidad por parte de las Unidades de la UES en el periodo del año 2015.

1.6 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Para la realización del presente trabajo, se considera necesario, hacer alusión a una serie de acotaciones esenciales para una mejor comprensión del tema que nos ocupa.

En primer lugar, debe de entenderse como formación profesional aquellas acciones destinadas a descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria, en unión con las diferentes formas de educación, mejorar dichas aptitudes, precisamente para comprender individual y colectivamente cuanto concierne a las condiciones de trabajo y al medio social, e influir sobre ellos, por lo que esta formación no solo debe satisfacer las necesidades de formación de los jóvenes, de los adultos con discapacidades físicas.

“La capacitación laboral debe de entenderse como la acción de impartir sistemáticamente un conjunto organizado de contenidos teóricos y prácticos que conforman una ocupación, a trabajadores con cierto grado de conocimientos y experiencias previas en ocupaciones afines. Con relación a las personas con discapacidad física es importante destacar que la constitución y la ley de equiparación le establecen el derecho de la formación y acceso laboral.

Asimismo, establece que debe de garantizarse a estas personas modos de formación adecuados es decir diferentes tipos de acciones orientadas a impartir formación profesional, caracterizadas por el personal a quienes está destinado.” (Vinueza Alarcon, Fernando, 2007, Pág. 36)

El nivel de calificación de la ocupación motivo de la formación, y por el objetivo inmediato de la acción, así mismo dicha ley, les establece que no podrán ser despedidos en razón a su discapacidad.

Por otra parte, el Estado debe de fomentar una verdadera especialización de las personas con discapacidades, es decir, modos de formación destinada a crear trabajadores que desempeñan ocupaciones calificadas con el propósito de prepararlos para que sean capaces de ejercer una ocupación altamente calificada, que puedan desempeñar de manera eficiente, una o varias fases particulares de un proceso o actividad para lo cual requieren conocimientos completos y profundos de técnicas específicas de su ocupación.

Además, de ello las personas con discapacidades deben de participar en un proceso de formación profesional con el propósito de adquirir o mejorar sus habilidades y conocimientos requeridos para el desempeño de una ocupación remunerada. Por lo tanto, es necesario verificar el modo de formación que están utilizando las instituciones destinadas a preparar una nueva mano de obra para ocupaciones laborales, debido a que es preocupante que las personas se hallen inactivas en una edad que pueden laborar debido a que se encuentran limitados funcional y físicamente lo cual no les permite acceder a un empleo.

Conforme a todo lo antes mencionado cabe la duda: ¿Será que efectivamente el sistema de formación profesional se encuentra realmente determinado por las políticas implementadas por el Estado?

Esto, a pesar de todas las medidas adoptadas el Estado de El Salvador se presume que éste aún no ha logrado una completa y efectiva integración a la actividad productiva en cuanto a la igualdad de oportunidades y acceso a empleo de las personas con discapacidades.

La presente investigación tendrá como propósito abarcar el periodo de un año, es decir, desde enero de 2017 hasta diciembre del mismo año, de acuerdo a la información antes citada en los apartados anteriores, la población estudiantil discapacitada no fue sino hasta el año 2012 en que fue registrada estadísticamente en la Universidad de El Salvador. Es decir, que, a partir del 2011 en dicha universidad, estos datos fueron ostensibles, aunque los avances conforme al tiempo han sido insatisfactorios con respecto a la atención brindada a estos grupos vulnerables de la población estudiantil.

En este sentido, especialmente la población con discapacidad ocupa el centro de nuestra atención, los cuales con sus propias características requieren esmerada atención profesional a fin de que estos puedan desarrollar y realizar sus tareas educativas y a través de ellas las habilidades y competencias en el campo universitario.

En esa misma línea de pensamiento, de acuerdo a los antecedentes antes descritos, si bien existe receptividad tanto en el contexto internacional como local en nuestros centros educativos así como en los centros laborales de nuestro país; estos representan un reto a través del cual esa investigación podría contribuir a encontrar tanto los señalamientos de alguna dificultades como algunas fallas que se podrían corregir; de alguna manera formular algunas estrategias necesarias a fin de que los organismos correspondientes, podrían ser capaces de encontrar la vía de solución para esta problemática.

1.7 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.

En esta etapa de la investigación se parte con la información obtenida por el investigador para determinar si se ha conformada o no la hipótesis formulada inicialmente.

En nuestro caso probaremos la hipótesis de manera estadística, aplicando un diseño de investigación, basada en la recolección de datos, a través de uno o varios instrumentos de medición y analizando e interpretando los mismos, lo cual realizaremos con una parte de los datos recabados. En el método cuantitativo, cabe mencionar, que se tomará en cuenta según (Sampieri, 2008): la prueba en la “realidad”, cuando se aplica un diseño de investigación recolectando datos con uno o varios instrumentos de medición.

Por otra parte, también aplicamos el enfoque cualitativo, utilizando la entrevista y cuestionarios dirigidos a las unidades de análisis de la investigación en la dirección de profundizar en el conocimiento de una situación concreta, con el fin de darle sentido al fenómeno estudiado.

Al aplicar ambos métodos cuantitativo y cualitativo, se espera obtener una aproximación de certeza a la realidad objetiva, dándole respuesta a las hipótesis planteadas o formuladas de acuerdo al análisis de los resultados según el proceso de comparación de las respectivas variables.

1.8 HIPÓTESIS O SISTEMA DE HIPÓTESIS

En los dos primeros cuadros, se cuestiona las acciones para garantizar los derechos humanos; además las gestiones que las autoridades competentes han ejecutado a favor de los estudiantes con discapacidad.

PREGUNTA GENERAL	HIPÓTESIS	OBJETIVOS
¿En qué medida influye la ejecución de acciones institucionales de la Universidad de El Salvador para garantizar los derechos humanos en los estudiantes con discapacidad de esa universidad que imposibilitan la plena satisfacción de las necesidades de esta población?	Las gestiones ejecutadas por las autoridades competentes de la Universidad de El Salvador, no son suficientes como para garantizar las necesidades más sentidas por la población con discapacidad de la universidad citada.	Indagar sobre la contribución de gestiones y medidas que han generado las autoridades de la Universidad de El Salvador, a favor de la población estudiantil con discapacidad a fin de contribuir al desarrollo de y las necesidades materiales humanas de esta población.
Preguntas específicas		
¿Qué características, sociales, culturales, psicológicas, y actitudinales que presenta la población con discapacidad en la Universidad de El Salvador?	Los estudiantes con discapacidad presentan condiciones de precariedad ya que éstas proceden de familias desintegradas.	Describir las características socioeconómicas de los estudiantes con discapacidad

¿Son pertinente para la mayoría de la población estudiantil discapacitada las acciones implementadas por las autoridades de la Universidad de El Salvador a través de las unidades de apoyo?	Las acciones más representativas implementadas por las autoridades de la Universidad de El Salvador, son insuficientes e inefectivas como para beneficiar a la población con discapacidad	Verificar la efectividad de las acciones ejecutadas por las autoridades de la Universidad de El Salvador, en beneficio de la población de la población estudiantil discapacitada.
¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que impiden garantizar el derecho de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador?	La falta de algunas medidas recibidas por la población estudiantil con discapacidad son insuficientes para garantizar los beneficios a que tiene derecho efectivo, dicha comunidad.	Descubrir algunas fortalezas y debilidades que en la Universidad de El Salvador, no ha permitido garantizar la satisfacción plena de las necesidades que demandan los grupos estudiantiles con discapacidad.
¿En qué medida ha favorecido el cumplimiento del marco jurídico para garantizar los derechos pertinentes a favor de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador?	Las acciones contempladas en marco jurídico nacional e internacional en atención a garantizar los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador , son insuficientes para cumplir de manera efectiva	Determinar la efectividad y positividad del marco jurídico nacional e internacional para garantizar los derechos pertinentes a favor de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Algunas medidas de acción que ha ejecutado la Universidad de El Salvador en atención a los estudiantes de la población estudiantil con discapacidad no son suficientes, y por lo consiguiente, generaría el incumplimiento de las normativas externas e internas que garantizan los derechos humanos del grupo antes mencionado.

A continuación, se presentan tres cuadros en donde se operacionalizan las variables siguientes:

PREGUNTA			HIPÓTESIS			OBJETIVOS		
¿En qué medida la UES ha ejecutado las acciones necesarias a través de sus Unidades de apoyo de los estudiantes con discapacidad para cumplir con las normativas externas e internas que garantizan el derecho del grupo antes mencionado?			Algunas medidas de acción que ejecutó la UES a través de sus Unidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad en el año 2017, fueron insuficiente de acuerdo con las normativas externas e internas que garantizan los derechos humanos de estos grupos vulnerables.			Comprobar la funcionalidad y efectividad de los mecanismos de acción de las Unidades de apoyo para los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, en el año 2017.		
VARIABLE	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	INDICADORES	LÍNEAS DE INDAGACIÓN	MÉTODO	FUENTE	TIPO DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO	PREGUNTA
DISCAPACIDAD	BIOLÓGICA	DISFUNCIONALIDAD	¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD?	CUANTITATIVO	TEORÍA BIOPSICOSOCIAL	DOCUMENTAL	CUESTIONARIO	¿EXPLICACIÓN EN QUÉ CONSISTE LA DISCAPACIDAD?
DERECHOS HUMANOS	JURÍDICO-POLÍTICO	VIOLACIÓN DE PRINCIPIOS Y GARANTÍAS	¿CUÁLES SON LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE VULNERAN?	CUALITATIVO	LEYES Y REGLAMENTOS	CATEGORIZACIÓN DE DATOS	ENTREVISTA	¿CÓMO SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?
DISCRIMINACIÓN	SOCIAL	INVISIBILIZACIÓN	¿CÓMO SE INVISIBILIZA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?	CUALITATIVO	UNIDAD DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO UES	CATEGORIZACIÓN DE DATOS	ENTREVISTA	¿EN QUÉ MEDIDA SE MARGINAN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?

PREGUNTA			HIPÓTESIS			OBJETIVOS		
CUMPLIMIENTO DE LA LEY	LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL	APLICACIÓN EN LAS MEDIDAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UES	¿QUÉ MEDIDAS SE HAN INCUMPLIDO EN FUNCIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?	CUANTITATIVO Y CUALITATIVO	UNIDAD DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO UES	CUALICUANTITATIVO	ENTREVISTA Y ENCUESTA	¿A QUÉ SE DEBE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA UES EN LAS ACCIONES A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UES?
INCLUSIVIDAD	EDUCATIVO	TRATO Y ATENCIÓN	¿QUÉ ASPECTOS EDUCATIVOS PSICOSOCIALES Y AMBIENTALES SE DEBE CUMPLIR PARA SU INCLUSIÓN COMO PERSONAS DISCAPACITADAS?	CUANTITATIVO	UNIDAD DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO DE LA UES	ESTADÍSTICO	CUESTIONARIO	¿SE HAN HABILITADO LOS ESPACIOS FÍSICOS Y RECURSOS HUMANOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UES?
CALIDAD DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	EDUCACIÓN DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE RECURSOS Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS	¿QUÉ CLASE DE SERVICIO RECIBEN LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?	CUANTITATIVO	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DOCENTES Y DE SERVICIO DE LA UES	ESTADÍSTICO	ENTREVISTAS	¿QUÉ TAN EFICIENTES SON LOS SERVICIOS QUE RECIBEN DEPARTE DE PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA UES?

PREGUNTA			HIPÓTESIS			OBJETIVOS		
RESPETO A LA DIVERSIDAD	SOCIAL, CULTURAL Y PSICOLÓGICA	IGUALDAD DE DERECHOS ,RESPETO, ACEPTACIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE LA UES	¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO DE LA MAYA CURRICULAR Y ENFOQUES DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LAS DIVERSAS FACULTADES PARA OS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UES?	CUALITATIVO	UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE LA UES	CATEGORIZACIÓN DE DATOS	(OBTENCIÓN DE DATOS) SOLICITUD DE DATOS A LA UES	¿ES ACORDE EL TRATO QUE RECIBE EL DISCAPACITADO POR PARTE DE AUTORIDADES, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UES?

En la siguiente sección se describe en cuadro la caracterización de la población con discapacidad, que estudia en la Universidad de El Salvador año 2017, enfocadas a partir de las variables discapacidad, discriminación, inclusividad, desintegración familiar.

PREGUNTA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS
1. ¿Qué características presenta la población con discapacidad en la Universidad de El Salvador?	1. Los estudiantes con discapacidad presentan características actitudinales, motivacionales y de responsabilidades.	Describir las características actitudinales de los estudiantes con discapacidad motivacionales y de responsabilidad.
2. ¿De qué familiar o persona depende económicamente y afectivamente la población con discapacidad para que puedan realizar sus objetivos en cuanto al logro de sus metas educativas?	2. No todos los estudiantes dependen económicamente del apoyo de sus familiares lo cual puede dificultar el logro de sus objetivos en el área educativa.	Describir las condiciones económicas y de apoyo moral que contribuye a garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad de la Universidad de El Salvador
3. ¿Cuáles son las acciones implementadas por parte de las autoridades de la Universidad de El Salvador, para garantizar los derechos humanos en beneficio de la población con discapacidad?	3. La falta de acciones relevantes de parte de las autoridades de la Universidad de El Salvador vulnera los derechos humanos de esa población al no cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de las personas con discapacidad.	Determinar la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el proceso de formación profesional de esa población
4. ¿Qué facilidades de ingreso proporciona la Universidad de El Salvador para la incorporación formativa académica de las personas con discapacidad?	4. A mayor inclusión de las personas con discapacidad que forman parte de la población estudiantil universitaria, menor sería la violación a los derechos humanos en dicha población en los procesos de selección, ingreso y formación profesional en la Universidad de El Salvador	Comprobar el proceso de selección e ingreso que se lleva a cabo en la Universidad de El Salvador, a través de diversas actividades académico-administrativas para incorporar a la población con discapacidad.
5. ¿Qué tratamiento reciben los estudiantes de la Universidad de El Salvador, con discapacidad a través de las autoridades, personal docente y administrativo de la universidad antes mencionada?	5. En la medida que las autoridades, docentes, personal administrativos y estudiantes de la Universidad de El Salvador manifiesten conductas discriminatorias hacia los estudiantes con discapacidad, mayor será la falta de oportunidades de esta población para insertarse dentro del quehacer educativo.	Constatar el tratamiento que reciben los estudiantes de la Universidad de El Salvador con discapacidad de parte de las autoridades, personal docente y administrativo de la universidad antes mencionada
6. ¿Cuáles son las fortalezas con las que cuenta la población estudiantil con discapacidad de la Universidad de El Salvador frente a los obstáculos que se le Presentan?	6. La fortaleza inherente de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, se constituyen bajo el amparo con base a la legislación nacional e internacional, lo que Les faculta a exigir sus derechos.	Promover la sensibilización de las fortalezas de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, a fin de a potenciar sus derechos elementales.

En los presentes cuadros, se operacionalizan las variables, sus dimensiones e indicadores, así como el diseño metodológico utilizado en la investigación.

VARIABLE	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	INDICADORES	LÍNEAS DE INDAGACIÓN	MÉTODO	FUENTE	TIPO DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO	PREGUNTA
Discapacidad	biológica	disfuncionalidad física	¿Qué es la discapacidad?	cuantitativo	teoría biopsicosocial	documental	cuestionario	¿Explicación en qué consiste la discapacidad?

VARIABLE	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	INDICADORES	LÍNEAS DE INDAGACIÓN	MÉTODO	FUENTE	TIPO DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO	PREGUNTA
Discriminación	Social	Invisibilización	¿Cómo se invisibiliza a los estudiantes con discapacidad?	cuantitativo	Unidad de atención al discapacitado, y el estudiante	Categorización de datos	entrevista	¿En qué medida se marginan a los estudiantes con discapacidad?

VARIABLE	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	INDICADORES	LÍNEAS DE INDAGACIÓN	MÉTODO	FUENTE	TIPO DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO	PREGUNTA
Inclusividad	Educativa	Trato y atención	¿Qué aspectos educativos psicosociales y ambientales se debe cumplir para su inclusión como personas discapacitadas?	Cuantitativo	Unidad de atención al discapacitado de la UES	Estadístico	cuestionario	¿Se han habilitado los espacios físicos y recursos humanos para la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la UES?

VARIABLE	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	INDICADORES	LÍNEAS DE INDAGACIÓN	MÉTODO	FUENTE	TIPO DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO	PREGUNTA
Desintegración familiar	JURÍDICO-POLÍTICO	Violación de principios y garantías	¿Cuáles son los derechos humanos que se vulneran?	Cualitativo	Leyes y reglamentos	Categorización de datos	Entrevista	¿De qué manera se violan los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad?
		Protección institucional a los estudiantes con discapacidad	¿Qué medidas a implementado el estado para proteger a la familia de los estudiantes con discapacidad?	Cualitativo	El estudiante	Categorización de datos	Entrevista	¿Reciben protección por parte del estado, en su calidad de integrantes del grupo familias de personas con discapacidad?

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROBLEMA

De acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, una de las principales consecuencias que implica adoptar este nuevo instrumento, el cual se basaba en un cambio de paradigma que a nivel internacional se venía viviendo de la década de los años 80. Este cambio de paradigma consideraba que la discapacidad era una cuestión que correspondía a los derechos humanos. Ahora bien, a partir del enfoque mencionado, las políticas ofrecidas y las respuestas que se aplicaron a los problemas que enfrentaban a las personas con discapacidad se consideraban como “desde y hacia” el respeto de los derechos humanos.

En consecuencia, como se verá más adelante, esto lo asumían las propias personas con discapacidad desde la década de los años setenta del siglo pasado, éstas insistían en que no las consideraban como objetos de políticas asistencialistas y/o paternalistas; en cambio, con el nuevo paradigma, dichas personas fueron transformadas en sujetos de derechos. En efecto, la Convención asumió dicho enfoque y obligó a los estados partes a asumirlos en sus políticas legislativas y ser adoptadas e implementadas.

Por tanto, el proceso de asumir la discapacidad como cuestión de derechos humanos implica hacer una aproximación histórica acerca del tratamiento al que fueron sometidas las personas con la condición antes mencionada y su copia en diferentes modelos de los cuales, el modelo social generó los fundamentos a esta nueva concepción, y consecuente la regulación legislativa correspondiente.

2.1.2 TEORÍAS Y MODELOS QUE SE ENFOCAN DESDE LA DISCAPACIDAD

A partir de las diversas teorías que se enfocan desde la discapacidad, éstas se sustentan desde la dignidad humana, igualdad, y la libertad, entendida como autonomía, dichos principios merecen una reflexión desde el ámbito de la discapacidad; es sobre este basamento que se replantean modelos como: la

Prescindencia, La Rehabilitación y el modelo Social. (Barriffi, 2007). Estos modelos responden a las respuestas sociales y jurídicas hacia la discapacidad a partir como resultado de una historia de persecución, exclusión y menos precio en el sentido que las personas con discapacidad se habían sometido desde sus tiempos muy lejanos (Historias de las Deficiencias, Colección Tesis y Praxis 1995).

Desde la antigüedad hasta la actualidad han existido grandes contradicciones en el tratamiento otorgado a las personas con discapacidad, los modelos que mencionaremos son formas de tratamiento con base a respuestas sociales y jurídicas, como consecuencia de la evolución de la visión cada vez más objetiva, hacia las personas con dicha condición, por tanto es posible distinguir tres modelos de tratamiento, para este sector que a lo largo del tiempo se ha dispensado a las personas con discapacidad.

2.1.2.1 MODELO DE PRESCINDENCIA

Este modelo tiene dos características: la primera denominada como justificación religiosa de la discapacidad. Por otra parte, la consideración que la persona con discapacidad aporta poco a la comunidad. En cuanto a la primera característica se presume como un castigo divino por un pecado cometido por los progenitores.

En la segunda propuesta, se parte que la persona con discapacidad es un ser improductivo y, además, estorbo para la familia y la comunidad. Así pues, dentro del modelo de prescindencia se considera posible distinguir la existencia del submodelo: el eugenésico y el de la marginación; lo anterior, se basa de la condición de que las personas con discapacidad son innecesarias.

Por consiguiente, se puede apreciar desde ambos submodelos, como se presenta la vida de las personas desde el enfoque de la discapacidad.

En el primer modelo la solución que da es simplista, y éste es perseguido a través de las políticas eugenésicas y sencillamente se eliminaban¹⁴, en cambio el segundo

¹⁴ Mi Lucha. Adolf Hitler, 1938. P 32 y 56

objetivo es alcanzado mediante la marginación, por tanto se considera oportuno su tratamiento de manera diferente.

Desde el submodelo eugenésico es que la persona con discapacidad es un ser cuya existencia no se merece la pena de ser vivida (Barriffi, 2007), como consecuencia de esta valoración, en caso de descubrirse anomalías congénitas los niños y niñas afectados podrían ser sometidos a infanticidios, esto posiblemente como resultado de ciertas creencias religiosas respecto a su origen. Ahora bien, si la discapacidad aparece posteriormente del nacimiento, el tratamiento será distinto, lo cual podría ser beneficiados a fin de que dicha persona sobre viva, como el caso de las víctimas de guerra.

Generalmente se podría afirmar que las respuestas sociales se basan en el temor y la persecución como consecuencia acerca de la peligrosidad e innecesidad para el desarrollo de la comunidad.

Seguidamente, hacemos la mención hacia el modelo referencial, es decir la noción de las personas con discapacidad.

Como se ha dicho antes, que la persona con discapacidad no aportaba nada a la comunidad y al Estado. También las personas deformes no eran consideradas como personas (Palacios, 2008). Dentro del modelo de Prescindencia, se deriva el modelo de marginación el que a continuación explicaremos.

2.1.2.2 MODELO DE MARGINACIÓN

La característica principal de este submodelo es la exclusión, ya sea como consecuencia de subestimar a las personas con discapacidad y son consideradas objeto de compasión o como consecuencia del temor o del rechazo por considerarlos objetos de maleficios aduciendo tener un peligro inminente.

En cambio, el modelo denominado Rehabilitador, de acuerdo al autor Aguado Díaz, la causa que origina la discapacidad son científicas, desde este modelo, las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida que estas sean rehabilitadas. Por tanto, el objetivo primordial

que se persigue desde este modelo es normalizar a las personas con discapacidad, aunque con ellos se oculten la diferencia que la misma discapacidad representa.

Esto es considerar al principal problema como persona (es decir las limitaciones de éstas), las que se deberá rehabilitar en ellas, ya sea psíquicas, físicas o sensoriales. Históricamente para la presente investigación cabe señalar, que, a inicios del siglo XX al finalizar la primera guerra mundial, las víctimas del conflicto y los accidentes laborales dieron origen a las políticas legislativas destinadas a garantizar los servicios sociales para las personas que como resultado de la hecatombe mundial fueron objeto de discapacidad.

El objetivo pasó a ser entonces, rehabilitar a las personas con deficiencias en dicho proceso de recuperación o normalización, de este modo las personas con discapacidad recibían servicios sociales, porque la discapacidad se veía exclusivamente como un problema individual de la persona, dejando de lado las causas de las deficiencias ya que ellas no eran capaces de enfrentarse a la sociedad.

En efecto, las personas con discapacidad tenían derecho a la rehabilitación, pero ello incluía el control de muchas áreas de sus vidas por parte de los expertos, las medidas de acción positiva se introdujeron porque (a diferencia de otros grupos protegidos), no se consideraba que las personas con discapacidad podían trabajar por sus propios méritos (DEGENER, 2000)), en consecuencia lo anterior, implica que, el tratamiento de la discapacidad según este modelo se encuentra encaminada a conseguir la cura o una mejor adaptación de la persona o un cambio en su conducta.

De ahí que, desde el punto de vista jurídico la discapacidad es abordada con exclusividad dentro de la legislación y la asistencia y la seguridad social, como parte de ciertas cuestiones del derecho civil, relacionadas con la incapacitación y la tutela.

2.1.2.3 MODELO SOCIAL

Por último, para esta teoría mencionaremos un tercer modelo, el Social, considera que las causas que dan origen a la discapacidad no son religiosas ni científicas si

no que son preponderantemente sociales; y que las personas con discapacidad mucho pueden aportar a las necesidades de la comunidad como el resto de las personas sin discapacidad, pero respetando desde luego su condición de persona y valorándolas en ciertos aspectos diferentes.

Dicho modelo se encuentra relacionada directamente con los valores inherentes a los derechos humanos, que aspiran a robustecer el respeto de la dignidad humana, la igualdad, la libertad; favoreciendo así, la inclusión social que a su vez se basa en determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, dialogo civil entre otros.

Asimismo, apunta a la autonomía de la persona con discapacidad, para decidir respecto a su propia vida y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de obstáculos a fin de propiciar una adecuada igualdad de oportunidades. En síntesis, uno de los presupuestos fundamentales del modelo social radica en que las causas que originan la discapacidad no son individuales (como se considera del modelo rehabilitador), si no que éstas son puramente sociales.

Según los defensores de este paradigma (Barriffi, 2007), no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino que los obstáculos que pone la sociedad para prestar los servicios apropiados y asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en cuenta dentro de la organización social.

2.1.2.4 MODELO DE LA EXCLUSIÓN

Otra teoría que nos ayudará a interponer las condiciones de operatividad de la presente temática es la EXCLUSIÓN (Jiménez, 2008), esta se analiza como un proceso multidimensional, que tiende a menudo a acumular, combinar y separar, tanto a individuos como a colectivos, de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política a los que los otros colectivos si tienen acceso y posibilidad de disfrute y que terminan por anular el concepto de ciudadanía.

Según esta autora cita a Castells (2008), quien nos brinda el término de exclusión “El proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirán una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado”.

2.1.2.4 LA VULNERABILIDAD

La definición básica de vulnerabilidad se parte de las características de una persona o grupo y su situación, que influyen su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza (Rivera, 2012).

Esta teoría tiene dos consecuencias muy importantes. La primera se expresa como la comprensión de la causalidad de la vulnerabilidad, idea de exposición a una perturbación ajena a un supuesto funcionamiento normal del sistema socio-ecológico, sin problematizar las condiciones propias del sistema que forman parte de los mecanismos causales de la vulnerabilidad (Wisneret, 2004:9-10). La segunda, la resiliencia en ecología, como referente positivo la capacidad de un sistema de recuperarse de una crisis y retornar a dicho funcionamiento normal del sistema, sea éste alrededor de un estado de equilibrio (Rivera, 2012).

El uso de la resiliencia implica que las sociedades responden a trastornos externos, no sólo ambientales sino también políticos y económicos ((Adger 2000; Nelson, 2007) (Rivera, 2012)). A partir de los argumentos presentados, se asume que cada grupo debe tener ciertas características que cumplan efectivamente los requerimientos de vivienda segura, alimentación balanceada, o medio ambiente, parámetros que indican esta situación y refleja en gran medida los valores e intereses de una sociedad.

Ello implica que, para disminuir la arbitrariedad de los hechos dados, es necesario que su adecuación sea normativa (es decir, no dependiente de preferencias individuales, de opiniones no sustentadas, ni de reducir el costo de las políticas públicas); además, dicha problemática necesita ser definido a partir de las características físicas y culturales para satisfacer una necesidad humana en su

contexto social concreto. De la misma manera definir las características de los contextos históricos, sociales y geográficos específicos.

En consecuencia, el componente de vulnerabilidad está sujeto a factores políticos, culturales y económicos que es difícil valorar y hacer comparable. Para el autor Bolin e Hidajat, menciona que la metodología tiene como objetivo la operacionalización de un índice de riesgo a escala local, compuesto por cuatro factores: peligro, exposición, vulnerabilidad y capacidad, y como consecuencia genera la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en su condición de vida (Comisión Ejecutiva para America Latina, 2001).

América Latina sufrieron el impacto del nuevo patrón de desarrollo, así, la vulnerabilidad se manifestó, en los años noventa, en las distintas dimensiones de la vida social: en el trabajo, en el capital humano, en el capital físico del sector informal, y en las relaciones sociales.

Para los años noventa, la política social incluye la protección que requieren los ciudadanos para participar plenamente de la vida en la sociedad implementando acciones, el estado debe proteger a los ciudadanos contra los riesgos de salud, vivienda, educación y la inseguridad económica que significa el desempleo. Por consiguiente, el estado debe dar garantías de una educación de calidad para los niños y jóvenes, independientemente de sus condiciones de ingreso y origen social. Finalmente, las personas indigentes y con discapacidad debieran disponer de una protección básica de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, la vulnerabilidad se refiere a características de riesgo, que generan desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social, que actúan como obstáculos para la adecuación a los cambiantes escenarios sociales y desequilibrios que se gestan desde el ámbito internacional, nacional, comunitario, familiar e individual ((Rodríguez, 2001, p. 7). (Sánchez, 2008)) se les ubica en las llamadas minorías sociales y grupos en situación de vulnerabilidad, porque su condición y situación impacta su desarrollo en la sociedad.

Además, aún existen representaciones sociales que los subvaloran o sobrevaloran, y que limitan sus posibilidades de inclusión social, ya que las diferencias corporales, psíquicas o sensoriales son percibidas como padecimientos que se codifican en una enfermedad llamada discapacidad (Sánchez, 2008). No obstante, en el presente estudio se explicó que dichas estigmatizaciones de manera conceptual, afortunadamente han sido superadas.

Sin embargo, quedan remanentes, los cuales, durante el transcurso del tiempo tienden a desaparecer. De tal manera, se necesita hacer más esfuerzos para satisfacer los diferentes escenarios de dicha temática, ya que, dentro de la condición de la persona con discapacidad, la persona se encuentra sana, aunque con potencialidades diferentes que pueden ser o no socialmente visibles.

2.1.3 LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SU CONCRETIZACIÓN EN CENTRO AMÉRICA

A pesar de lo que señalan las constituciones y otras normas básicas de los países de la Región de las Américas, la exclusión de la protección social en salud es un problema que afecta a una proporción importante de la población (al menos 20% y, en números absolutos, entre 80 y 200 millones de personas). A esta cifra se llega a través de una serie de indicadores teóricos (cobertura de la seguridad social) y prácticos, tanto de estructura (pobreza, etnia y barreras geográficas) como de proceso de salud (partos que tienen lugar fuera de instituciones de salud, cumplimiento del calendario vacunal y acceso a saneamiento básico).

La exclusión se ve afectada por el nivel de segmentación de los distintos subsistemas de salud de una sociedad. Lo anterior, como consecuencia que durante muchos años había permanecido funcionando en la Región de las Américas los subsistemas público, privado y de seguridad social (Rosenberg, Hernán and Andersson., 2000).

Ahora bien, el derecho internacional en materia de discapacidad es amplio y con una historia sólida, ha logrado legitimar socialmente el modo de entenderla. Igualmente, con base a la legislación nacional que protege a las personas con

discapacidad en Latinoamérica. Sin embargo, todavía están pendientes los avances en materia de derechos para esta población en el área social, cultural, salud, empleo educación entre otras.

Todo ello no ha logrado concretarse. No obstante, su reconocimiento como sujetos de derecho. Pero el problema reside en gran medida en el hecho que ese reconocimiento jurídico no se traduce en una igualdad real (María Fernanda Stag Alva., 2011).

2.1.3.1 LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CENTROAMÉRICA.

En cuanto a los Programas Protección Social (PPS) en Centroamérica, ésta se ha convertido en un componente fundamental de las estrategias de desarrollo. Entendida ésta como la protección social que proporcionan instituciones como el Instituto del Seguro Social en particular en las ramas de salud y pensiones. De igual manera los demás programas de protección social que incluyen las transferencias monetarias y en especie.

Entre los países con mayor incidencia de pobreza y desprotegidos socialmente en la subregión de Centro América están en particular: El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua. En estos países el seguro social no ha logrado cubrir este déficit. Con relación a lo anterior, la exclusión de la protección social en salud es un problema que afecta a una proporción importante de la población (en números absolutos, entre 80 y 200 millones de personas).

En efecto, la exclusión social de la población económicamente activa (PEA) de los trabajadores informales rurales a la desprotección del seguro social, es el sector predominante con mayor incidencia de pobreza en los cuatro países analizados antes mencionados con excepción de Costa Rica y Panamá. Razones de la exclusión básicamente son: ingreso bajo y errático; falta de empleador que afilie y pague la cotización; rigidez del seguro social que ha impedido su adaptación a la estructura de la fuerza laboral e incorporación de los excluidos (Franco., 2010.).

Precisamente, debido a la evaluación citada en el apartado anterior, y realizada por los organismos internacionales; los PPS deben de tener una administración

profesional y que les permita lograr sus objetivos. El Salvador tiene el menor número de PPS, largo y continuo período de operación, personal profesional, un buen sistema informático y el mayor número de evaluaciones.

Honduras tiene el mayor número de PPS, con poblaciones protegidas pequeñas que se solapan y no se benefician de economías de escala, y alta rotación de personal que provoca pérdida de experiencia. Nicaragua cuenta con personal insuficiente y no bien entrenado para la capacitación y asesoría, a más de escasa transparencia en la gestión.

Aunque no hay estimaciones precisas, en 2009, la dependencia en financiamiento externo (préstamos y donaciones) era la gran mayoría en El Salvador y Honduras, 51% en Nicaragua y 4% en Guatemala. A mayor la dependencia externa, mayor la incertidumbre sobre la sostenibilidad de los PPS, por lo que deben generarse más fuentes internas y esto requiere una reforma tributaria. En Nicaragua el PPA está financiado mayormente por fuentes externas, (crecientemente donaciones de ALBA), sufrió un fuerte recorte presupuestario en 2009 y requiere una importante inversión a largo plazo, por lo cual necesita un compromiso entre partidos que garantice su financiamiento mediante una reforma tributaria.

Por otra parte, el derecho internacional en materia de discapacidad es amplio y con una historia sólida, que ha logrado legitimar socialmente el modo de entenderla. Igualmente, en la base legislativa nacional que protege a las personas con discapacidad en Latinoamérica. No obstante, hay avances en materia de derechos para la protección de las personas con discapacidad en el área social, cultural, salud, empleo educación entre otras.

Todo ello no ha logrado concretarse, retomando bajo el reconocimiento como sujetos de derecho. Pero el problema reside en gran medida en el hecho que ese reconocimiento jurídico no se traduce en una igualdad real (María Fernanda Stag Alva., 2011).

2.1.4. ALGUNOS CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD

Tomando en cuenta que la discapacidad según Agustina Palacios (2007), en donde cita al autor Mike Oliver que señala: “el mundo social difiere del natural al menos en un aspecto fundamental: el ser humano asigna significado a los objetos en el mundo social y orienta su comportamiento hacia dichos objetos en los términos del significado que le ha asignado.

En lo que concierne a la discapacidad si la misma es vista como una tragedia, entonces las personas con discapacidad son tratadas como si fueran víctimas de algo trágico. Por otra parte, esta misma autora cita la Unión de Discapacitados Físicos contra la Segregación del Reino Unido UPIAS (manifiesto, 1976) la discapacidad es desventaja es la restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera o considera en forma insuficiente a las personas que tienen deficiencias, y por ello las excluye de la participación de las actividades corrientes de la sociedad.

Otro autor considera que la discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social (Licon, S/F).

En ese mismo orden de ideas, con relación a las concepciones anteriores, los seres humanos, en el transcurso del tiempo han tenido diferencias inherentes a la condición como tal. En efecto, somos diferentes en lo que sentimos, pensamos, en nuestra visión del mundo, en la cultura, habilidades artísticas que poseemos, entre otras (Vignoli, 2001).

Ahora bien, genéticamente hemos heredado rasgos biológicos como el color de la piel, de los ojos, estatura, entre otras; en estas diferencias debemos tomar en cuenta, la influencia del medio ambiente, así como nuestro entorno social, ecológico y comunitario los cuales son factores que no solo conforman diferencias físicas y somáticas, sino en nuestra cultura, normas, hábitos y costumbres.

Los factores antes mencionados de alguna manera son condicionantes, e influyen considerablemente para que la sociedad crea sus propios arquetipos y prototipos. De acuerdo al tipo de hombre o mujer, al tipo de imagen que la sociedad tenga como modelo, en acuerdo con lo que ésta considere adecuada y que satisfaga sus aspiraciones de una persona con una serie de cualidades tanto físicas como intelectuales, que demanda esa clase de sociedad y en ese momento histórico.

En efecto, algunos seres humanos se van adaptando, debido a que éstas cumplen con los ideales interiorizados que la sociedad exige.

Por el contrario, habrá personas o grupos de personas que no cumplen con esos arquetipos, o estereotipos ya que encuentran diferencias en forma aparente, y podrían considerarse como distintas o diferentes a los demás (Sanches, 2008). Esta falsa percepción podría llevar a negarles la incorporación e integración a las distintas actividades sociales y comunitarias, como es la educación, el trabajo y la vida en sociedad en general.

Muy alejado de esta realidad, surgen las visiones y representaciones de prejuicios, falsos y subjetivos en el seno de un gran sector de la sociedad, sin embargo, es importante dar a conocer bajo el punto de vista científico, la ilustración médica, que en verdad nos muestran las causas de estas diferencias que, a decir verdad se trata de limitantes, las cuales se han originado bajo determinadas condiciones independientemente de la falta de salud o deficiencias bajo otros supuestos infundados.

Asimismo, la presencia de uno o varias condiciones que limitan a éstas personas, es condicionada por factores genéticos, prenatales, enfermedades transmisibles, intoxicaciones, desnutrición, deficiencia en la atención durante el parto, accidentes y algunos tipos de violencia.

De igual modo, la adquisición de una discapacidad estará relacionada con el tipo y grado de lesión. De tal manera que se han clasificado en tres grupos:

a) físicas o del sistema locomotor, forman parte de ella: lesiones medulares, secuelas de polio, amputaciones y distrofias musculares entre otras.

b) sensoriales, que incluyen: ceguera, sordera y autismo entre las más importantes y, especialmente: parálisis cerebral, síndrome de Down, deficiencia mental entre otras (Comisión Europea, 2014).

c) discapacidades de corte psíquico o mental, éstas manifiestan conductas como la esquizofrenia y trastornos de pánico, entre otros.

Por las anteriores características y rasgos que presentan las personas con discapacidad, se les ha denominado: minorías sociales y grupos en situación de vulnerabilidad. Ya que su condición y estado se ve muy afectado por los obstáculos, barreras sociales que de una u otra manera le tiende la sociedad.

En suma, en la forma en que la sociedad estimule las potencialidades, habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, las incluya, las conciba en su verdadera dimensión. Dichas personas manifestarán y darán a conocer su verdadera identidad: la de un ser humano como todos sin ninguna diferencia.

2.1.4.1 CONCEPTO DE DISCAPACIDAD JURÍDICO INTERNACIONAL

Partiendo de la premisa Internacional, Los derechos humanos son universales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales que pertenecen o son inherentes al ser humano, esto incluye a la persona con discapacidades, quienes deberán gozar en términos iguales con otros en la sociedad. Esto implica el derecho al acceso de una educación superior de calidad (ONU O. d., 2006) (ONU, 2008).

2.1.5 OTRAS VISIONES DE LA DISCAPACIDAD

Ahora bien, en apoyo a la temática de la discapacidad, Miguel Ferreira: desde otra perspectiva establece que la versión liberal defiende que la desigualdad es el resultado del reparto de las capacidades y merecimientos individuales, solo aquellos que poseen suficiente talento podrán optar a los lugares más privilegiados de la pirámide social. Esto se debe entender que no hay clases sociales y que la ubicación de los sujetos dentro de la estructura social es individual, es decir que cualquiera que lo merezca pueda llegar todo lo lejos que pueda (Ferreira., 2007).

En esta misma línea, el autor mencionado anteriormente, manifiesta con otra visión, se entiende que la estructura social es el resultante de diversos bloques o estratos y que están situados en forma similar dentro de esa estructura y que esta se determine de la posición que se ostente, puede ser de naturaleza económica, causas de poder y la autoridad o la combinación de estas. Esto implica que existe condiciones que la determinen (Ferreira, 2007).

Esta posición se centra que lo del autor antes citado, que la desigualdad como la diferencia capacidad de acceso y control de los recursos disponibles, lo establece como una constante convivencia colectiva de los seres humanos.

En atención al presente autor y al trabajo de investigación sobre la discapacidad de estudiantes de nivel superior, “se considera que la desigualdad como fuentes principales están sustentados con base en: la economía, política y normativa. Además, sostienen que la discapacidad es una variable que condiciona la posición de los individuos en la estructura social”. Miguel A. V. Ferreira y Eduardo Días Velázquez,

Para esta teoría, los discapacitados están situados en escalafón inferior a los seres humanos convencionales. En este caso, para esta estructura social se evidencia un proceso de imposición con determinaciones jerárquicas socialmente definidas «el discapacitado se da cuenta que es diferente cuando entra al mundo social de los convencionales» (Miguel A. V. Ferreira, 2007).

A la vez señala que la diferencia no la construye el discapacitado, es definida por otro ser humano; es una identidad excluyente y marginalizadora. Entonces, dirían ellos que el problema de la discapacidad no es funcional si no que descansa en el campo y ambiente con quienes nos relacionamos.

En cuanto a la teoría de los derechos humanos, para algunos autores como John Rawls, la considera como la teoría de la justicia. También señala que la capacidad para un sentido de la justicia significa razonabilidad, comprensión y habilidad para relacionarse con otros e iguales ciudadanos. Por otra parte, la capacidad desde otra concepción implica la determinación de sus propias metas, planes y proyectos de

vida y contará con sus propias características para conseguirlas. Esto permite que sean parte de la cooperación de la sociedad, que como consecuencia tiene la igualdad y por ende la cooperación equitativa.

Estos entes son capaces de generar ventajas recíprocas en su asociación. Entonces dirían que los sujetos que participan en este contexto son independientes y capaces de un nivel normal de productividad y nivel social, por tanto Rawls, los individuos pueden ser sujetos morales, es decir normales, de manera que si no tienen capacidades iguales no entran en esta posición (Gomez, 2012) (Navarro, 2011) (Caballero, 2006.).

De esta manera sin ánimo de estigmatizarlos, las personas con discapacidad están siendo señaladas como sujetos no funcionales para la sociedad, antes bien, lejos de subestimarlos se deberá reivindicar su dignidad y empoderamiento de sus derechos como personas que son.

Por tanto, retomando la teoría anterior, “los derechos humanos de las personas con discapacidad, son ciudadanos que tienen derechos, ya que la ciudadanía es parte de la identidad a la que ningún sujeto puede privarse en una sociedad democrática. Así, “en el derecho a tener derechos” requieren un cambio sustantivo en beneficio hasta hoy de los excluidos.

Actualmente, en la realidad de América Latina, implica una lucha fuerte, decisiva para superar la pobreza, la exclusión social, la invisibilidad, la negación del acceso a tener derecho a los derechos para vastos sectores de la población” (Fiamberti, S/F), además, señalan, que el Estado en democracia, considera que ninguna persona, cualquiera que sea su condición puede restringirle o privarle el argumento del ciudadano, entonces si una democracia no garantiza los derechos ciudadanos de sus sectores vulnerables, es decir a las personas con discapacidad, ésta se considera una democracia restringida.

2.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Como todo ser humano, y con base a los principios de libertad, justicia y la paz; principios en que se debe estar fundado un Estado de derecho democrático, más el

agregado que se busca que es la dignidad intrínseca de los derechos humanos, que son iguales e inalienables para todos los seres humanos.

Que con fundamento en los artículos 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ¹⁵aprobada el 10 de diciembre de 1948, Art. 2, numeral 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado el 16 de diciembre de 1966; el Art. 2 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado en 16 de diciembre de 1966; también con base en el segundo y tercer considerando, y los artículos 1 numeral 1 y 2, relacionada con el Art. 2, Literal d) Art. 5, literal e) romano v) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobado el 21 de diciembre de 1965; que en consecuencia, en forma integral los instrumentos internacionales con mira a los derechos humanos describen que: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en estas Declaraciones, Convenios y Protocolos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Que, al ser necesario enunciar para el presente trabajo de investigación sobre los derechos de los estudiantes/as con discapacidad de nivel superior, esta normativa de forma integral, pero con énfasis en su preámbulo literal a), b) e) f) j) y v).

Asimismo, los artículos 3 y sus literales, 5, 9 literal a) b) d) e); 17, 18 y 24, incluyendo sus numerales y literales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,¹⁶ resaltan que: basados en la justicia, la paz, y el reconocimiento de la dignidad humana, así como los derechos iguales e inalienables, descritos, expresados sin distinción de ninguna índole; y que reconoce que la discapacidad es

¹⁵ La Declaración es un documento intemporal y poderoso que recoge las profundas aspiraciones de la humanidad para vivir en condiciones de dignidad, igualdad y seguridad. Proporciona normas mínimas y ha ayudado a convertir asuntos de orden moral en un marco jurídicamente obligatorio (Naciones Unidas, 2016).

¹⁶ Convención: manifestación de voluntad común o acuerdos bilaterales, actualmente se utiliza en general para los tratados multilaterales formales con un gran número de partes. Normalmente cualquier miembro de la comunidad internacional, o un gran número de Estados, pueden ser parte de una convención y tienen el sentido de obligación y de estricto cumplimiento (Naciones Unidas, 2016) (Barbaris, 1982)

un concepto que evoluciona que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud, y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

En esta misma línea y basado en los derechos de respeto de la integridad física, mental, igualdad de condiciones con los demás y el derecho de la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación sobre la igualdad de oportunidades; mandato que los Estados partes asegurarán al sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de la vida, asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior y la formación profesional.

BASE CONSTITUCIONAL

Que teniendo como base fundamental de nuestro país; los artículos 1 Inc. 1, 2, 3 y 58 de la Constitución de la Republica de El Salvador, (diciembre de 1983); detallando como sus pilares fundamentales sentados en: la justicia, seguridad jurídica, bien común y que deberán de ser protegidas conservados y defendidos por el Estado, más el culmen de la igualdad de los seres humanos.

De la misma manera, el Art. 53, 55 y 56 del mismo cuerpo de Ley, que en su contenido sustenta el derecho a la educación, como derecho inherente a la persona humana y como fundamento siempre deberá el Estado conservarlo, fomentarlo y difundirlo y como fines tiene el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión, espiritual, moral y social contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos; esto para el desempeño como ciudadanos útiles, lo que no hace diferenciación de la calidad, personalidad, características o discapacidad de la persona, por tanto todos, todas y cualquiera que sea su condición está acto para el goce y protección de estos derechos.

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el ánimo de mejorar la educación de calidad, nace a la vida jurídica la Ley de Educación Superior creada el 30 de noviembre de 1995, con la finalidad de garantizar que las instituciones educativas contribuyan al desarrollo integral de la persona humana.

Sin embargo, en el Artículo 40 de este mismo cuerpo de Ley, nos establece los parámetros de los derechos que los estudiantes ostentan en las instituciones de educación superior, fundamentando que no se le podrá negar este derecho a ninguna persona por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión, naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores ni por diferencias sociales, económicas o políticas. Tomando esta premisa, se tiene que entender que, como seres humanos, independientemente de cualquiera de sus condiciones tienen el derecho a la educación.

LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la población con discapacidad, no es suficiente la integración a la educación en todos sus niveles, se debe incluir otros componentes que contribuyan a facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, esto acorde a sus características particulares. Implica su incorporación al proceso con la condición esencial que es: adecuar la metodología propia para encauzarlos hacia la enseñanza de calidad que conlleva la asimilación de los contenidos significativos y provechosos, es decir, aquellos conocimientos en los que el educando puede correlacionar con sus experiencias previas (Baños, 2008).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA INTERNA

La Universidad de El Salvador, basado en el mandato Constitucional establece que la educación superior se regirá por una ley especial. Que dicha universidad y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento.

Dicho centro de educación superior, se denomina como un ente de derecho público, creada para prestar servicios de educación superior y adecuado nivel educativo; además señala que, como fines tiene propender, con un sentido social-humanístico a la formación integral del estudiante; que la enseñanza universitaria será esencialmente democrática, respetuosa de las distintas concepciones filosóficas y científicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento humano.

Además, deberá buscar el pleno desarrollo de la personalidad del educando, cultivará el respeto a los derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión o credo político, naturaleza de la unión de los progenitores o guardadores, o por diferencias sociales y económicas; y combatirá todo espíritu de intolerancia y de odio.

Que los universitarios gocen del respeto como tal por parte de profesores, administrativos. Que, fundamentados en el principio de la dignidad humana y los derechos humanos, la universidad no fomentará la discriminación ni podrá negarse a admitir alumnos por diferencias sociales, de nacionalidad, religiosos, raciales, políticos, de condición económica, sexo, ni por la naturaleza de la unión de sus progenitores, tutores o guardadores. Todo ello con base en los Art. 61 de la Cn. y Artículos 3 literal d), 4, literal d), 5, inc.2, 19 literales a) b) y c), 40, 41 literal a), 44 y 76 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador,

Por tanto, en atención a razones de exigencias fácticas y ético políticas, se creó la Política Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad en mención. Esta enmarca los contextos que deben sanearse, entre ellos la accesibilidad, que tiene que ver con el conjunto de medidas pertinentes que los Estados Partes deben adoptar para asegurar “el acceso de las personas con discapacidad”. Que la adecuación Curricular, se refiere a los ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa.

Otra conceptualización, se presenta, como los ajustes razonables que, según la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, refiere a las modificaciones, adaptaciones necesarias y adecuadas, que no pongan una carga desproporcionada o indebida. Que, como Diseño Universal con el objetivo de apoyar

al favorecimiento de la eliminación de las barreras físicas, sensoriales efectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los alumnos y alumnas.

Que la respectiva Política de Educación retoma que la Discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud, conceptualiza a la discapacidad como toda restricción o ausencia, o disminución de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para ser un humano.

Que, para dar más protagonismo a la presente, es determinante tener en cuenta la concepción de la Discriminación, que en dicha política la desarrolla de la siguiente manera: desde el punto lexicográfico lo plantea como “Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosas políticas etc.” Que la discriminación por motivos de discapacidad, la CDPD, la define como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

En ese mismo contexto tenemos que la educación inclusiva, como política del Ministerio de Educación la define como la que promueve oportunidades de acceso, permanencia y egreso educativo en condiciones de igualdad a todos y todas.

Que con justa razón es pertinente hablar de una educación para la vida, y de acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se trata de un amplio conjunto de aptitudes psicosociales e interpersonales que puedan ayudar a los niños y niñas a tomar decisiones informadas, a comunicar de manera eficaz y desenvolverse en su entorno.

Por último, que, la política tiene con el objetivo estratégico que incida en las áreas académicas y laborales. Esto permitirá lo siguiente:

- ✚ Que haya acceso y egreso de las personas con discapacidad
- ✚ Adaptación, revisión y pertinencia del marco jurídico y normativo institucional
- ✚ Diseño universal a la gestión curricular

- ✚ Aplicación del diseño universal a la infraestructura y a los sistemas de comunicación
- ✚ Cumplimiento de obligaciones jurídicas en el derecho laboral
- ✚ Empoderamiento de derechos
- ✚ Prevención y protección a estos grupos, y
- ✚ Gestión institucional para el desarrollo del programa de educación inclusiva con los presentes lineamientos y respectivos planes de implementación y seguimiento.

2. 3 MARCO CONCEPTUAL

Convención:

Un principio de acción aceptada conjuntamente de grupo, de cómo tiene que actuar en determinadas situaciones (Moya, 2009).

Discapacidad:

La discapacidad desde el punto de vista semántico dice, “dis” que significa separación, por una parte; y, por otra, “capacidad”, inteligencia, talento y estado óptimo; por tanto, se considera que la discapacidad es toda limitación grave que tenga una persona en la actualidad para realizar sus actividades y que su duración sea total (Marcia Cobas y Eduardo Zacca, 2010).

En lo referente a los derechos humanos, la discapacidad como el reconocimiento que éste es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

Discriminación:

Acción directa o indirecta por medio de la cual se falta al principio de dignidad intrínseca e igualdad de las personas por motivos raciales, étnicas, pobreza extrema, culturales, religiosos, e incapacidad. Separándolas de sus derechos adquiridos.

Educación inclusiva:

Es una cuestión de derechos humanos, ya que supone que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica (Palomino, 2009).

Para los derechos humanos, la autora: Bibiana Misischia sostiene “múltiple invisibilización que enfrentan las personas con discapacidad, acentúa las situaciones de desigualdad e injusticia y las colocan en una evidente desventaja respecto al resto de los miembros de una comunidad. Ello se evidencia en el acceso limitado a servicios y prestaciones de salud de calidad suficiente, al empleo, a trayectos educativos incompletos, mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia” (Misischia, 2013).

Educación para la diversidad:

Concreción comunicativa intencionada orientada a dar respuestas a las necesidades temporales y permanentes de toda la comunidad educativa, entre ellos a los que requieran atención sobre necesidades específicas derivadas de factores personales y sociales. Esto, es, relacionado con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con trastornos graves de la personalidad.

Inclusión social y educativa:

Se define como una forma de vivir, como un estilo particular de actuar y participar en la sociedad; de comprender y considerar a cada persona como sujeta al pleno goce o ejercicio de derechos en cuanto a la facultad a ser tomado en cuenta en todas las actividades sociales y educativas que como ciudadano le corresponden.

Bajo el enfoque de Derechos Humanos, como lo expone Carlos Parra-Dussan, considera a la vinculación entre las barreras sociales, la exclusión, vulneración o limitaciones de sus derechos, deben constituir las finalidades y obligaciones para los Estados (Carlos Parra-Dussan, 2010).

Integración de persona con discapacidad:

Se entenderá como la adaptación de colectivos más o menos homogéneos a la escuela ordinaria; en esto se deberá tener en cuenta que éstas al incorporarse las personas con discapacidad no son iguales entre sí, si no que tienen necesidades muy distintas que deberán ser evaluadas y compensadas por los Centros Educativos haciendo uso de recursos e instrumentos variados (Palomino, 2009).

Justicia Social:

Como una cualidad moral que obliga a los hombres a practicar cosas justas, y la expone como la virtud completa en tanto se aplica con relación a los demás ((M, 2006) Aristóteles)

Resolución de un Organismo Internacional:

Documento que expresa la voluntad del ente estatal que la emite y que expresa la decisión de la autoridad en el ejercicio de sus funciones (CABANELLAS, 1995).

Actos de las organizaciones Internacionales mediante los cuales éstas manifiestan formalmente sus opiniones. Las resoluciones pueden ser adoptadas por aclamación o asentimientos en aquellos casos en que son aprobadas sin que los Estados participantes hagan una manifestación expresa de voluntad al respecto. (Morcillo, 1987).

Visibilizar:

Circunstancias irreconocibles e irreconciliables para la rectoría de las instituciones (Gomez R. D., s/a).

La situación discriminatoria que sufren la persona por alguna condición, calidad, dentro de su grupo étnico-familiar o por cualquier condición que lo envuelve, no siendo atendido o acogido por parte del Estado (Pradas, 2010).

CAPÍTULO III

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de carácter explicativo, su propósito principal será señalar las causas del fenómeno social que nos ocupa, y para ello se recabará información acerca de la institución y su funcionamiento en la medida que ésta ha aplicado o dejado de aplicar acciones en beneficio de la población con discapacidad. El conocimiento que podríamos recolectar acerca de dicha institución dará el insumo para ubicar, descubrir y definir problemas dificultades u obstáculos asociados con el sector beneficiado, en este caso los discapacitados en general.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para focalizar nuestra investigación tomaremos como sujetos de estudio (muestra) a la población discapacitada que estudia en la Universidad de El Salvador, quienes carecen de algunas habilidades fisiológicas, físicas y anatómicas, no obstante poseen potencialidades no diferentes a la población convencional; y de acuerdo a la presentación de construcción de un archivo estadístico de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad 2015, se contabilizó 120 estudiantes con discapacidad, habiendo 43 mujeres y 77 hombres, y para la presente investigación se evidenció que el rango mayor en ese tipo era la discapacidad vidente, habiendo un total de 41 estudiantes con esa discapacidad (muestreo intencional).

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS O DE INVESTIGACIÓN

La principal unidad de análisis es la población estudiantil con discapacidad, de la Universidad de El Salvador; durante su formación académica profesional cuyo proceso educativo intervienen algunos factores que favorecen e impiden el desenvolvimiento normal de su desarrollo formativo profesional, entre ellos la pobreza estructural de la cual son extractadas ya que provienen de hogares desintegrados; por otra parte pertenecen a una población con rezago de marginación histórica, además son víctimas de la marginación, exclusión económica, social y educativa.

Ahora bien, la institución educativa en la cual se insertan, en este caso la Universidad de El Salvador, a través de las autoridades universitarias ha implementado algunas políticas, creando una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, dotando de recursos mínimos y algún personal en beneficio de esta población, sin embargo, los usuarios consideran que estos beneficios no logran satisfacer el cúmulo de necesidades que les demanda en su proceso de formación profesional.

3.5 TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la presente investigación utilizaremos algunas de las técnicas relacionadas que permitan recopilar, seleccionar y analizar las fuentes documentales. Cuya información está relacionada con el marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos en relación con el marco institucional de la Universidad de El Salvador.

Por otra parte, utilizaremos la técnica de la entrevista, que nos permitirá obtener información específica de acuerdo a la percepción del sujeto de estudio. Además, con este instrumento se pretende profundizar opiniones que están relacionadas con el fenómeno estudiado a fin de ser analizadas para su posterior procesamiento.

También es pertinente enunciar, que para el presente estudio se utilizará la técnica del cuestionario, como un instrumento para recopilar información específica de acuerdo a indicadores previamente seleccionados, los cuales contribuirá a una identificación objetiva del problema, lo que nos permitirá encontrar parámetros vinculados al fenómeno social que se estudia, y producir o generar una mejor visión de la realidad que se pretende enunciar.

3.6 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Para el presente procedimiento, la técnica será el análisis y procesamiento de la información, por tanto, utilizaremos la técnica descriptiva de datos, mediante tablas, gráficas y cruce de variables, con estos se pretenderá evidenciar las debilidades y fortalezas de las unidades de análisis e investigación.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS DEL OBJETO DE ESTUDIO

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.2 ANÁLISIS DE DATOS:

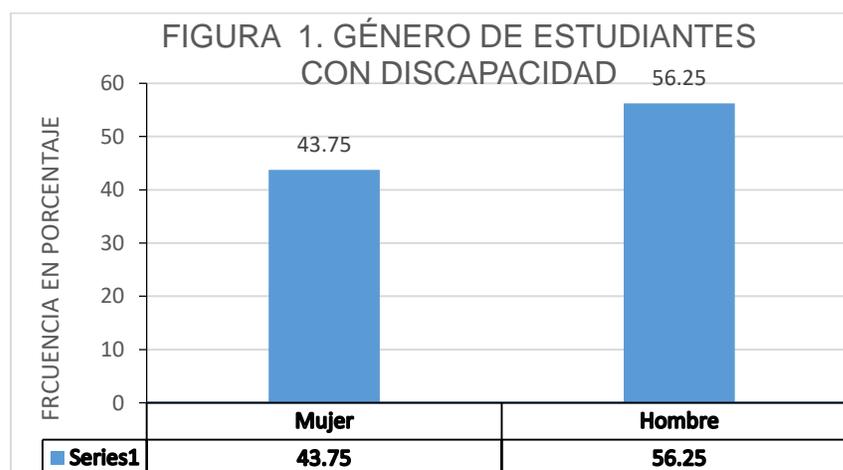
CUESTIONARIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Personas con algún tipo de discapacidad que estudian en la Universidad de El Salvador durante 2017

Análisis demográfico de la población con algún tipo de discapacidad.

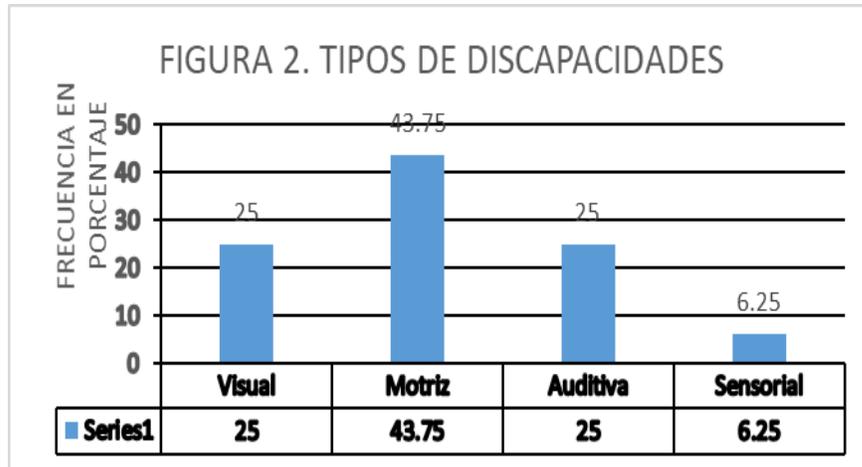
Género de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Con relación al género se observó que el 44% de la población encuestada eran mujeres y el 56% fueron hombres. (Figura 1)



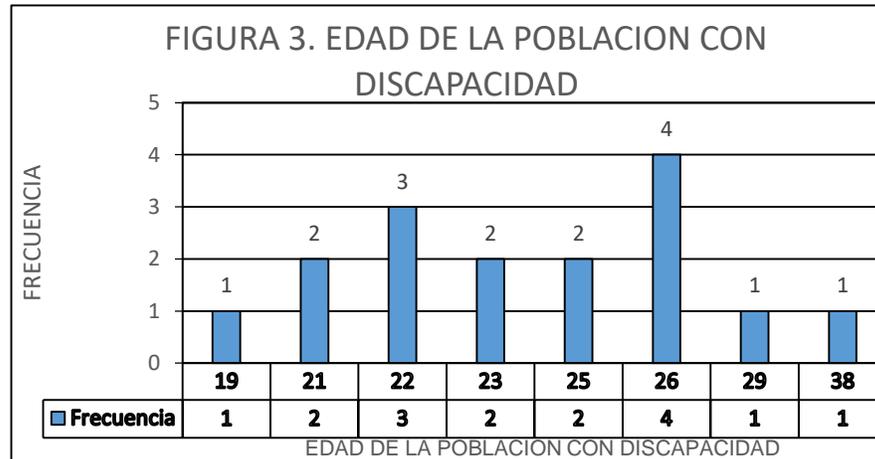
Estudiantes con algún tipo de discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Con relación al tipo de discapacidad se puede observar que el 43.75% de la población encuestada poseen discapacidad visual, el 25% discapacidad motriz, otro 25% discapacidad auditiva y un 6.25% con discapacidad sensorial. (FIGURA 2)



Edad del estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Con relación a la edad de la población con discapacidad, hay 4 personas con 26 años; con las edades de 21, 23 y 25 hay 2 personas; con las edades de 19, 29 y 38 años hay una persona. (FIGURA 3)



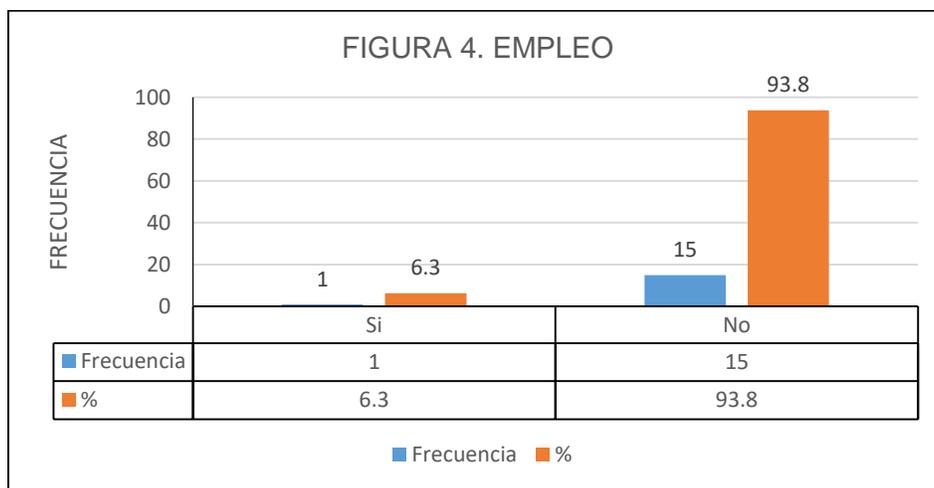
Domicilio del estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Respecto al domicilio de los estudiantes con discapacidad, la mayoría es de San Salvador y municipios aledaños; los demás viven en el resto de departamentos como puede apreciarse en la Tabla 1.

Domicilio	Frecuencia
Atiquizaya	1
Ciudad Delgado	1
San Salvador	1
Puerto La Libertad	1
Mejicanos	1
Mejicanos	1
San Luis Talpa	1
San Salvador	1
Mejicanos	1
San Salvador	1
Tonacatepeque	1
Zacatecoluca	1
Mejicanos	1

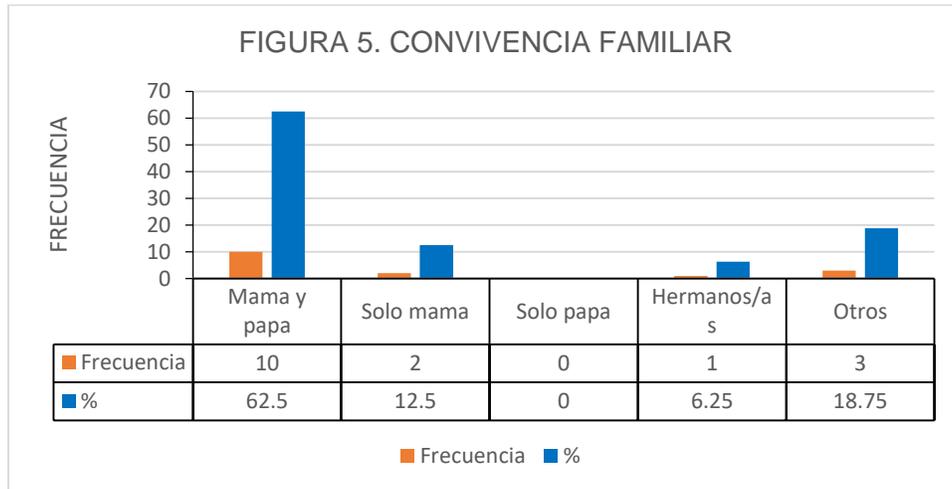
Estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador que estudian y trabajan.

Con relación a las personas con discapacidad, solamente el 6.2% de los entrevistados trabaja, mientras que el 93.8% carece de un empleo. (Figura 4)



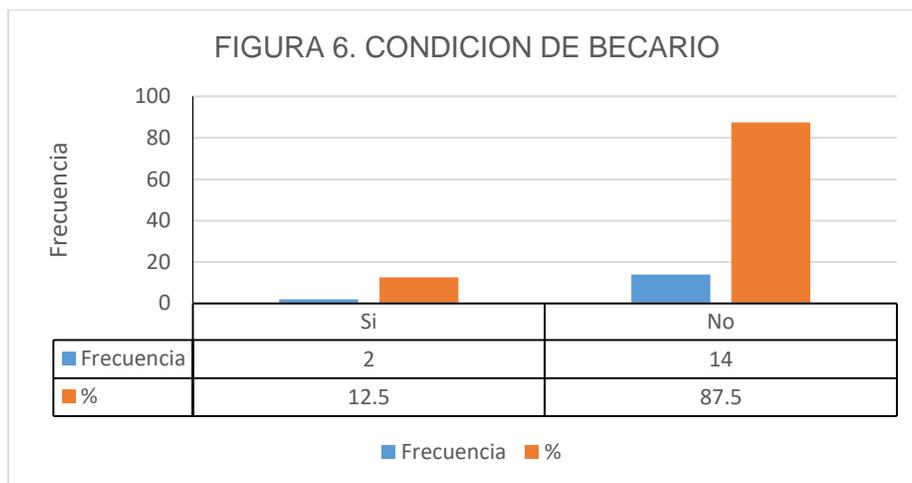
Convivencia familiar del estudiante con discapacidad de la UES.

Con relación a la convivencia familiar el 62.5% de la muestra vive con su madre y su padre; solo con mamá el 12.5%; 18.75% viven con otras personas; el 6.25% viven con los hermanos; sólo con el padre no se registró ninguno. (FIGURA 5)



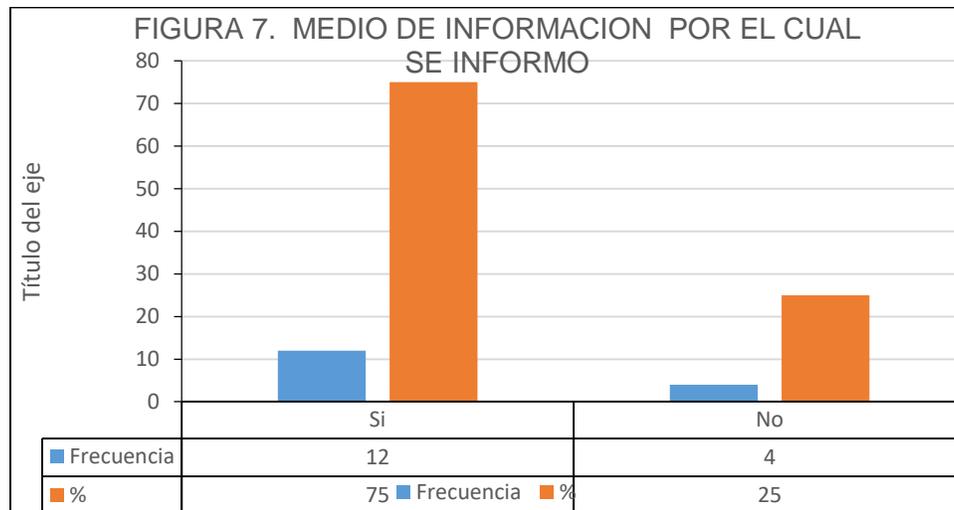
Estudiantes con discapacidad que se les asignó beca de estudio.

En esta gráfica se observa que el 12.5% de la población encuestada son estudiantes becarios, mientras que el 87.5% no lo son. (FIGURA 6)



Medio de información utilizado por la Universidad de El Salvador para el ingreso a la respectiva evaluación a los estudiantes con discapacidad.

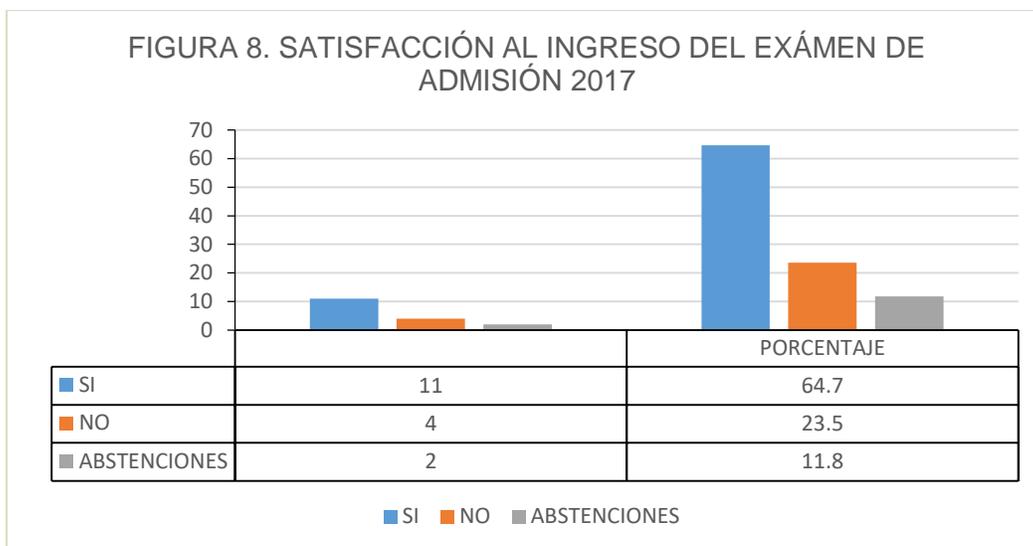
La Universidad informó por diferentes medios a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad para su ingreso a la institución en un 75% y un 25% se informaron por otros medios (Figura 7).



Se obtuvo que 9 estudiantes expresaron haber tenido información para el ingreso del año 2017, a través de diversos medios de comunicación de la UES y 5 explicaron que por otras personas. En este caso solamente hubo 2 abstenciones.

Satisfacción al ingreso del examen de admisión de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En la siguiente gráfica se observa que el 69% de la población encuestada el ingreso para el examen de admisión fue satisfactorio, mientras que el 31% no lo fue. (Figura 8)

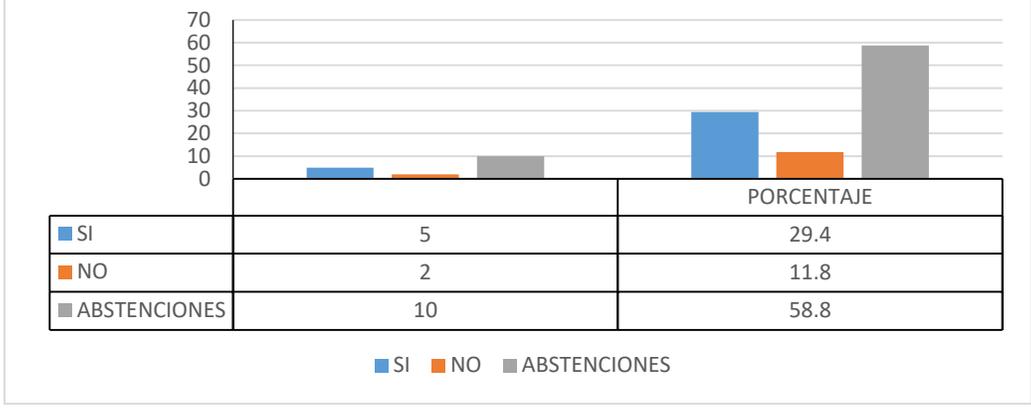


La gráfica expuesta, nos muestra que 4 casos de los alumnos con discapacidad explicaron que no fue accesible, no exponiendo los motivos del mismo; por otro lado, 2 alumnos se abstuvieron en sus respuestas, 11 manifestaron que fue accesible, pero aclararon que en algunos casos se apoyaron por otras personas, entre ellos 3 explicaron haber llevado a un familiar quien le facilitó el ingreso a la Universidad.

Procedimiento aplicado para el examen de admisión para las personas con discapacidad en el año 2017.

En la siguiente gráfica se observa que el 50% de la población encuestada considera apropiado el procedimiento aplicado al examen de admisión para las personas con discapacidad, mientras que el 50% lo considera inapropiado. (Figura 9)

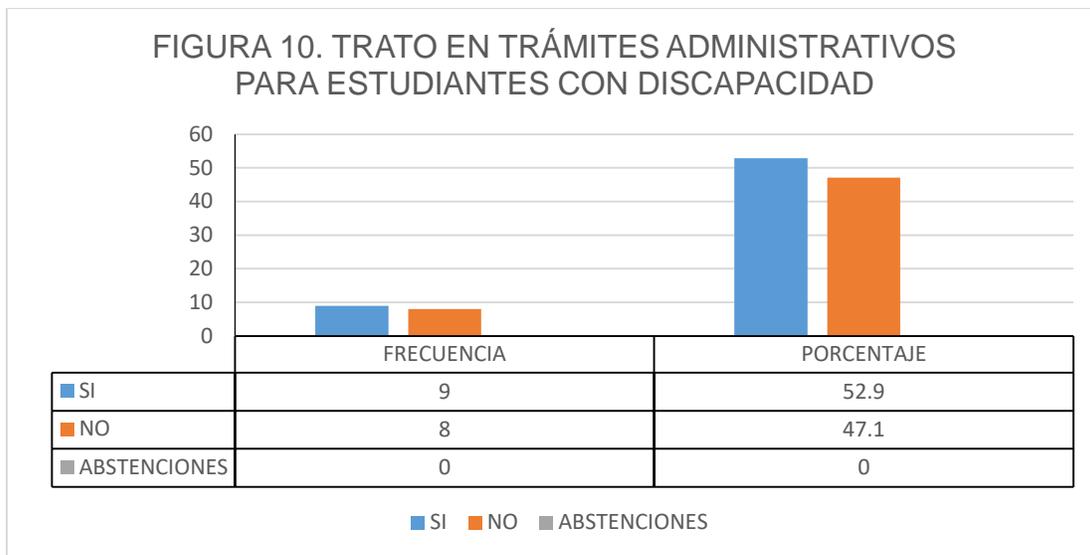
FIGURA 9. PROCEDIMIENTO APLICADO PARA EL EXÁMEN DE ADMISIÓN



En la anterior gráfica, 9 estudiantes con discapacidad manifestaron que fue satisfactorio, debido a que les proporcionó un intérprete en la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UES, además uno de ellos señaló haber tenido una capacitación técnica anticipada, lo que le facilitó el examen; pero 8 indicaron que no.

Trato en los trámites administrativos para estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En la gráfica que prosigue se observa que el 69% de la población encuestada considera que el trato en los trámites administrativos para ingresar a la Universidad de El Salvador fue apropiado, mientras que el 31% los consideran inapropiados. (Figura 10)

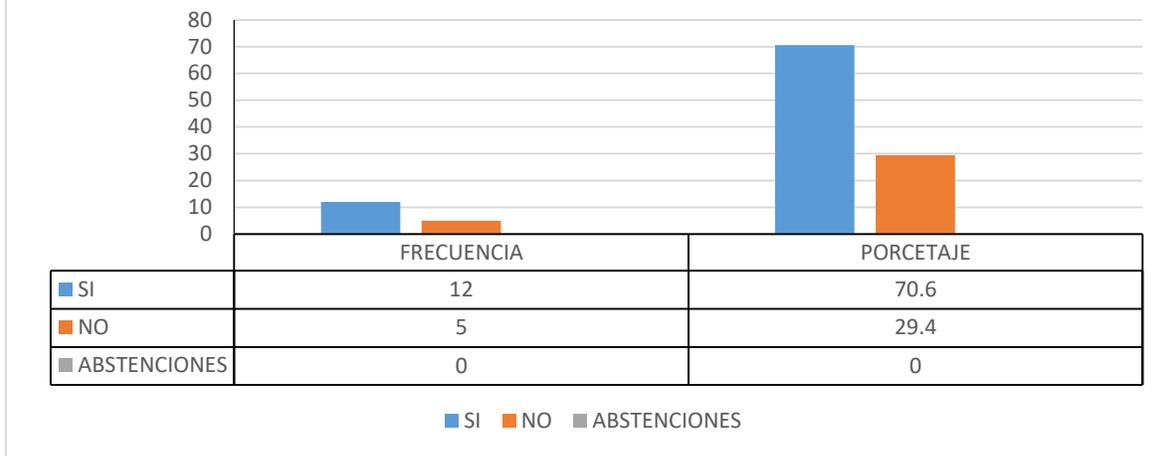


En esta gráfica 12 estudiantes con discapacidad manifestaron que fue apropiado el trato para el ingreso del examen de admisión de la UES, pero, 5 indicaron que no, explicando que hubo barreras como la comunicación, por la discapacidad que presentaba cada uno de ellos.

Procedimiento justo sobre la admisión siendo aceptado o denegado el acceso a la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En la gráfica se observa que el 69% de la población considera que fue justo el procedimiento sobre la admisión, ya sea que este haya sido de aceptación o denegación con respecto al acceso a la Universidad de El Salvador en el año 2017, mientras que el 31% los consideran injustos. (Figura 11, ver gráfica).

FIGURA 11. ¿CONSIDERA JUSTO EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO 2017, HAYA SIDO ACEPTADO O DENEGADO?

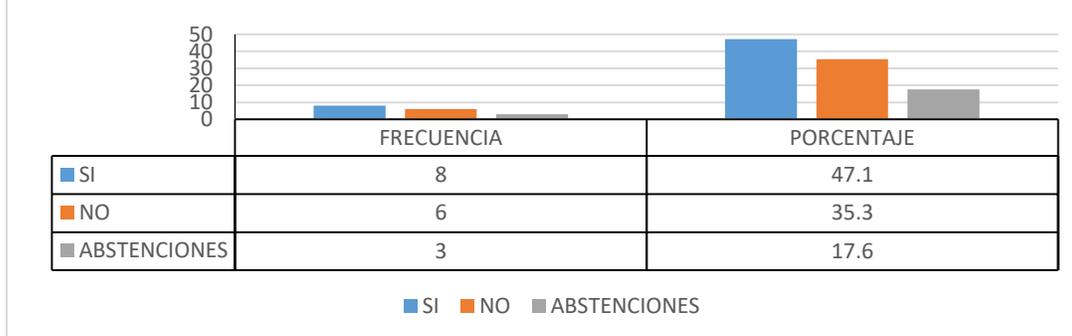


Para la presente gráfica, 11 respondieron que consideraron justo el procedimiento de admisión, le acompañaron y le permitieron el ingreso con un intérprete; en este caso, 5 externaron que no fue justo, la trataron como cualquier persona convencional, no tomaron en cuenta la discapacidad. Para el presente caso, 1 se abstuvo de responder a la interrogante.

Trato apropiado que recibió como estudiante con discapacidad de nuevo ingreso por parte del personal administrativo en el año 2017.

En la gráfica que prosigue, se observa que el 56% de la población entrevistada considera que fue apropiado el trato que recibió como estudiante con discapacidad de nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador, por parte del personal administrativo en el año 2017, mientras que el 44% los consideran inapropiado. (Figura 12), lo cual refleja cierta desconsideración y apatía.

FIGURA 12. TRATO APROPIADO QUE RECIBIÓ COMO ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE NUEVO INGRESO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO



En este caso, 10 estudiantes con discapacidad expresaron que sí, explicando que le dieron prioridad para entrega de documentos, lo trataron bien, la unidad de nuevo ingreso le prestó una computadora para agilizar su trámite, fue adecuado el trato con respeto, mientras que 6 explicaron que no, que esperaba un trato más justo. En esta interrogante 1 se abstuvo de contestar.

Atenciones y tratamientos que recibió de acuerdo a su capacidad al realizar trámites académicos.

En la siguiente gráfica se observa que el 50% de la población encuestada considera justo las atenciones y tratamientos que recibió de acuerdo a su discapacidad al realizar los trámites académicos durante su proceso de estudio como estudiante de la Universidad de El Salvador en el año 2017, mientras que el 50% los consideran injustos. (Figura13)

FIGURA 13. ATENCIONES Y TRATAMIENTOS QUE RECIBIÓ DE ACUERDO A SU DISCAPACIDAD AL REALIZAR TRÁMITES ACADÉMICOS

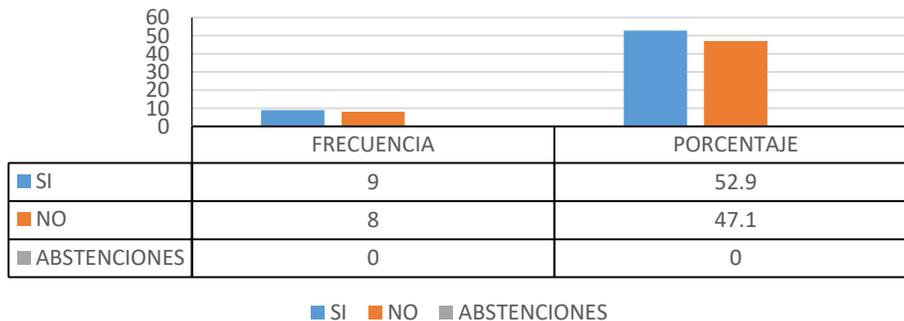


De la gráfica antes mostrada, 9 dijeron que sí, que, al pedir cambio de horario y planta baja fueron accesibles, además le apoyó con personal la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y 8 manifestaron que no, que se apoyó de un familiar para los trámites, no había personal idóneo para que lo atendieran, en un caso manifestó que un trámite académico lo demoraron.

Trato satisfactorio que se brindó de acuerdo a su discapacidad por parte de compañeros dentro y fuera de clases.

En esta gráfica se observa que el 62% de la población opina que fue satisfactorio el trato que le brindaron de acuerdo a sus discapacidades por parte de los compañeros dentro y fuera de clases en la Universidad de El Salvador en el año 2017, mientras que el 38% los consideran insatisfactorios. (Figura 14)

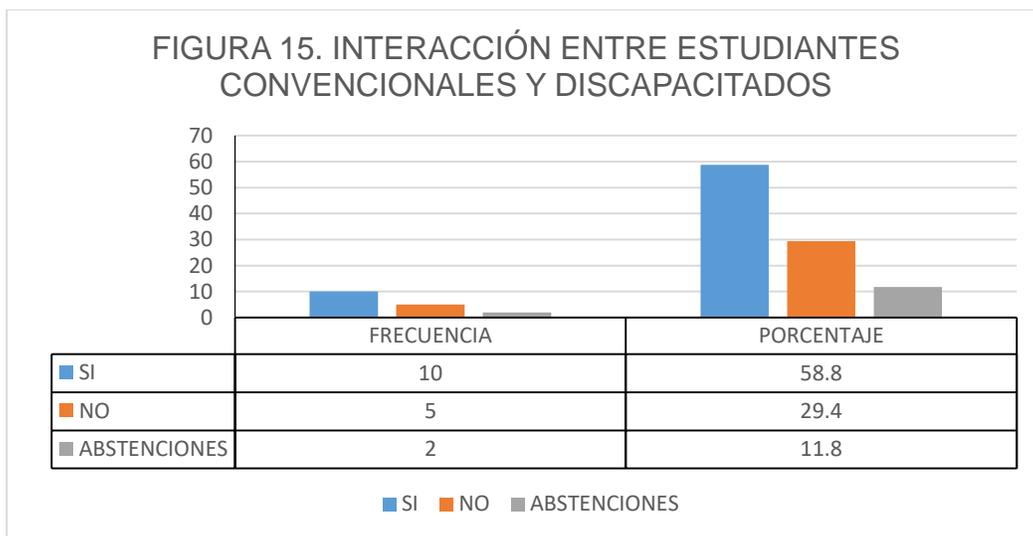
FIGURA 14. ¿FUE SATISFACTORIO EL TRATO QUE LE BRINDARON DE ACUERDO A SU DISCAPACIDAD POR PARTE DE COMPAÑEROS DENTRO Y FUERA DE CLASES?



10 expresaron que fue satisfactorio el trato que recibieron de acuerdo a la discapacidad por parte de sus compañeros de estudio, explicando que fue grato y afectuoso a la hora de trasladarse hacia las aulas y baños; 5 explicaron que no, que algunos compañeros no les importaban relacionarse con ellos, los excluían. En este caso hubo 2 abstenciones.

Interacción entre estudiantes con discapacidad y convencionales

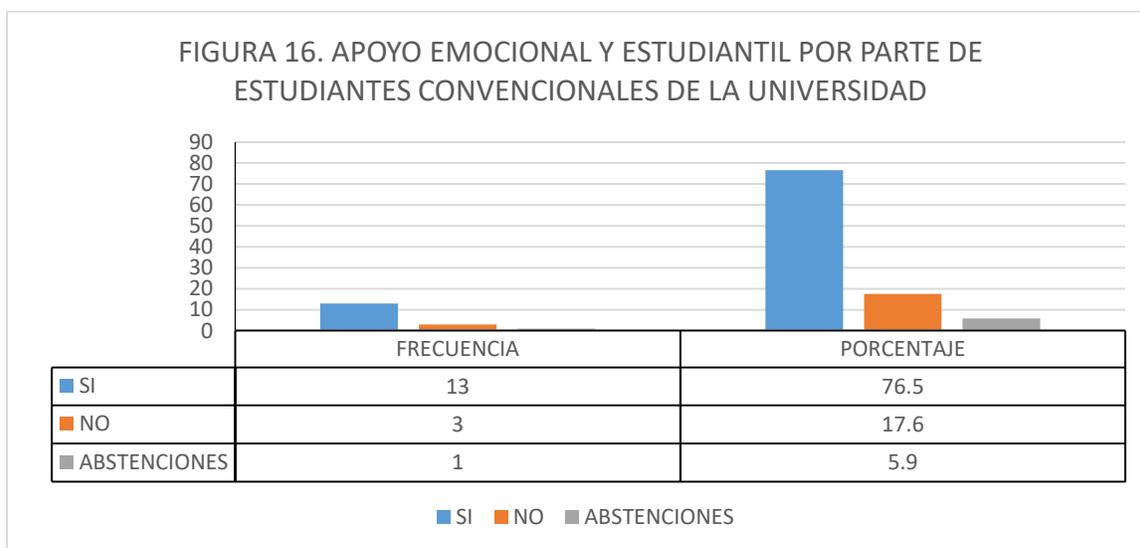
En esta gráfica se observa que el 81% de la población encuestada considera que hubo interacción de los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador con estudiantes con discapacidad en los ciclos del año 2017, mientras que el 19% consideran que no lo hubo. (Figura 15)



La presente figura, muestra que 13 estudiantes expresaron que hubo interacción con los estudiantes convencionales, en las clases, en ocasiones le ayudaban en la grabar la información y se la hacían llegar, 5 dijeron que no, entre ellos expusieron que se trataban de comunicar a señas y no se entendían, solamente 1 se abstuvo de responder.

Apoyo emocional y estudiantil por parte de estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En esta grafica se observa que el 62% de la población encuestada considera que recibió apoyo emocional y estudiantil por parte de los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017, mientras que el 38% considera que no lo recibieron. (Figura 16)

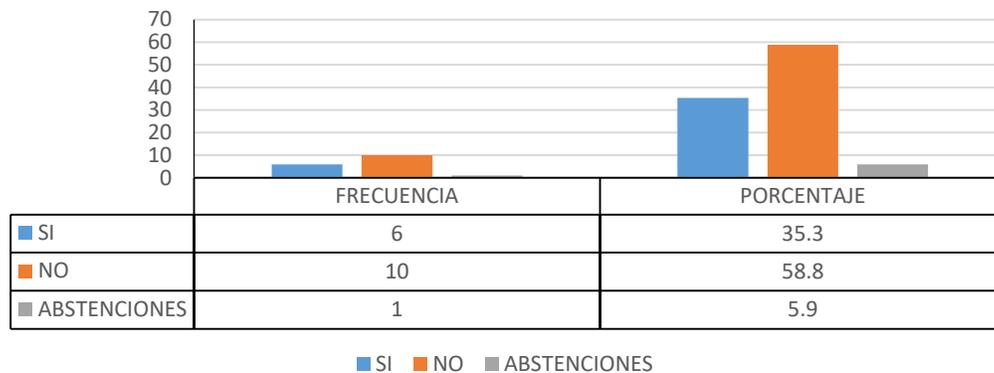


Como resultado se obtuvo que 6 opinaron que, cuando tenía tareas le explicaban, lo apoyaban en lo académico y de amistad, mientras que 10 expresaron no, lo cual este grupo no especificó la aseveración negativa y 1 hubo una abstención.

Apoyo económico o logístico de parte de encargados de la Universidad como alumno con discapacidad de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En esta gráfica se observa que el 37% de la población encuestada considera que recibió apoyo económico o logístico de parte de los encargados designados por la Universidad de El Salvador como alumno con discapacidad, en cambio el 63% considera que no lo recibió. (Figura 17)

FIGURA 17. APOYO ECONÓMICO O LOGÍSTICO DE PARTE DE ENCARGADOS DE LA UNIVERSIDAD COMO ALUMNO CON DISCAPACIDAD



Se puede mostrar que 8 estudiantes manifestaron que solamente habían recibido de parte de UES apoyo logístico académico consistente en equipo o material académico, cuadernos, camisas, y préstamos de equipo de computadoras, pero, por otra parte, 9 dijeron que no.

Técnicas apropiadas de enseñanza utilizadas por los docentes de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En esta gráfica se observa que el 44% de la población encuestada considera que fueron apropiadas las técnicas de enseñanza de parte de los docentes sobre los contenidos académicos en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017, mientras que el 56% considera que no lo fueron. (Figura 18)

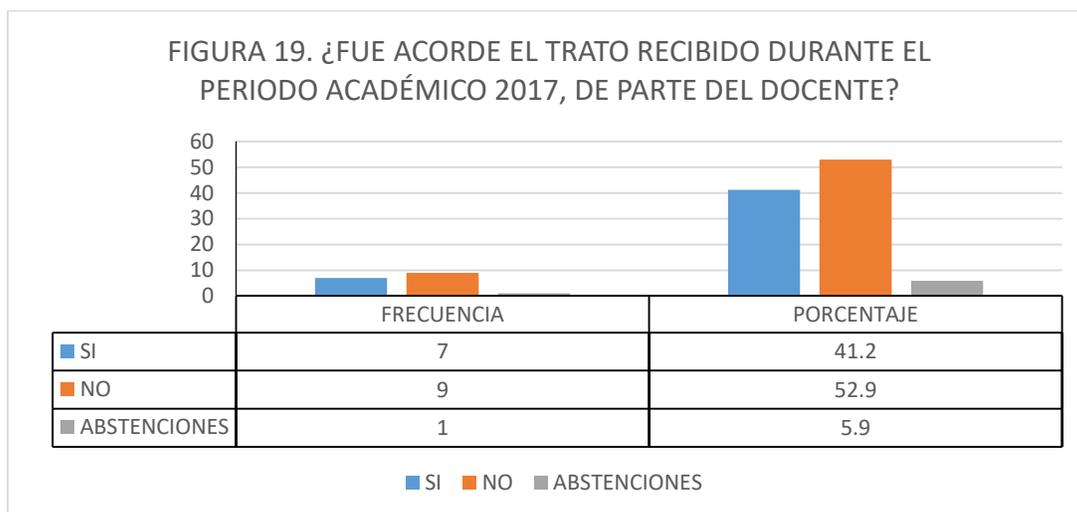
FIGURA 18. FORMA APROPIADA DE TÉCNICAS DE ENSEÑANZA UTILIZADAS POR LOS DOCENTES



Con la anterior gráfica, 7 casos de estudiantes con discapacidad explicaron que sí, que fueron apropiados accesibles, sin embargo, 12, dijeron que no, debido a que a los maestros les daba lo mismo si habían entendido, además usaban los métodos tradicionales como si todos poseían las mismas características. En este caso hubo una abstención.

Trato acorde recibido durante el periodo académico en el 2017 de parte del docente.

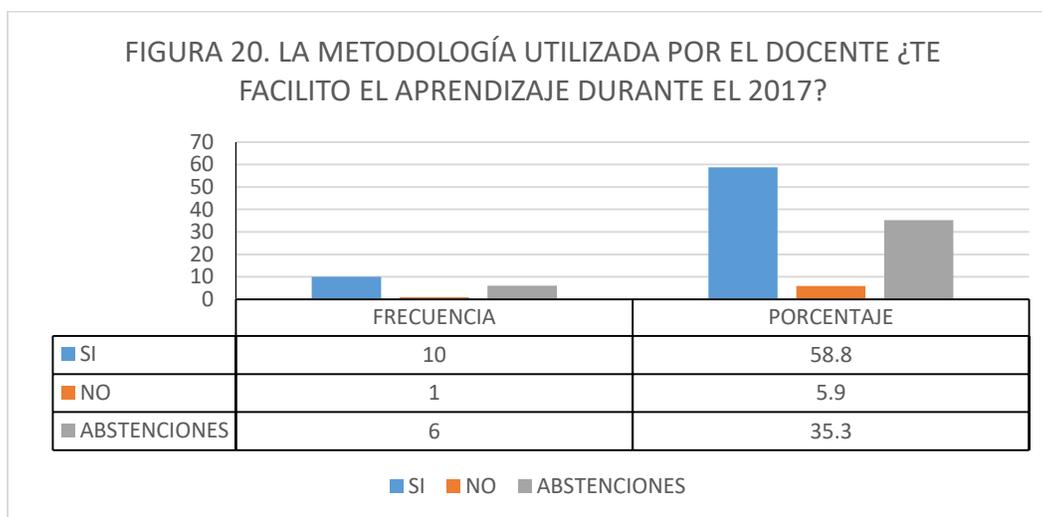
En esta gráfica se observa que el 75% de la población encuestada considera que fue acorde el trato que recibió durante el periodo académico en los ciclos del año 2017 de parte de los docentes de la Universidad de El Salvador, mientras que el 25% considera que no fue acorde (Figura 19).



10 estudiantes manifestaron que fue bueno, los incluían y los hacían participar, no le discriminaban, por el contrario 1 caso de un estudiante explicó que un maestro le bajaba la autoestima y le decía que no estudiara esa carrera. También 6 casos que se abstuvieron de responder

Facilidad de la metodología utilizada por el docente de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

En la gráfica siguiente, se observa que el 58.8 % de la población encuestada considera que la metodología utilizada por el maestro y la maestra de la Universidad de El Salvador le facilitó el aprendizaje en los ciclos del año 2017, mientras que el 5.9% considera que no le facilitó el aprendizaje, asimismo el 35.3% se abstuvo de responder. (Figura 20).

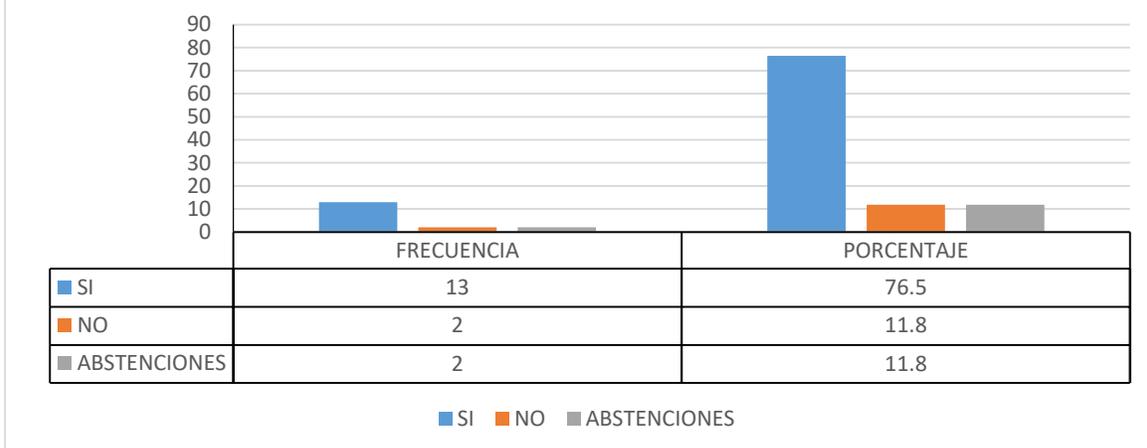


En esta gráfica, muestra que 13 estudiantes expusieron que sí les facilitó la metodología utilizada por el maestro, entre ellos expusieron que usaban medios didácticos y técnicos, en cuanto a los estudiantes que expresaron no, solamente fueron 2. En este caso hubo 2 abstenciones.

Programas de estudio de la Universidad de El Salvador con enfoque apropiado para personas con discapacidad.

En la gráfica que prosigue se observa que el 31% de la población encuestada considera que en los programas de estudio se han tomado en cuenta el enfoque de equidad para las personas con discapacidad en el año 2017, mientras que el 69% considera que no se han tomado en cuenta. (Figura 21).

FIGURA 21. EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ¿SE HA TOMADO EN CUENTA EL ENFOQUE DE EQUIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AÑO 2017?

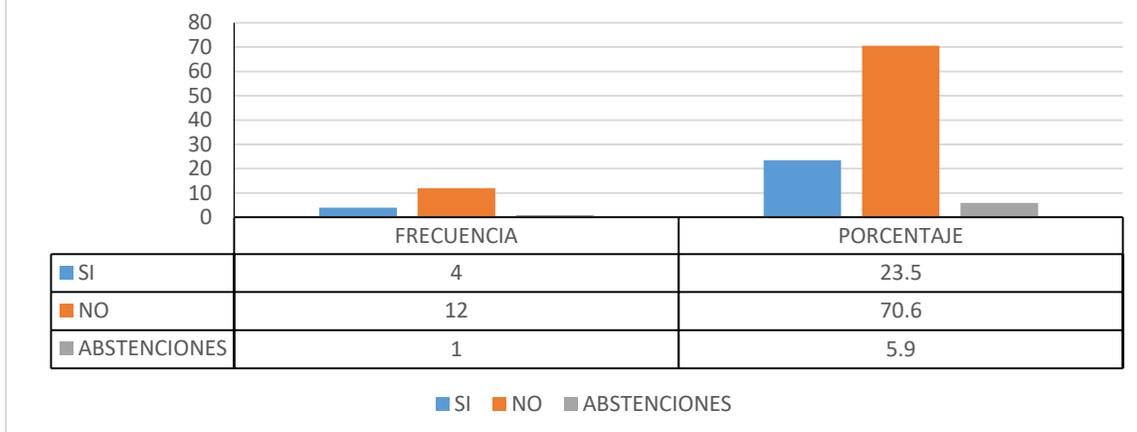


Esta gráfica muestra 4 estudiantes expresaron que los contenidos se aplica el plano de igualdad, 12 expresaron en sus diversas opiniones que no, exponiendo los contenidos no establecen planos de igualdad, falta de personal idóneo y el ambiente se percibe una discriminación. Por otra parte, hubo una abstención.

Técnica o procedimiento adecuado utilizado por el docente para la evaluación durante el año 2017 en la Universidad de El Salvador.

En la consecutiva gráfica se observa que el 69% opina que es adecuada la técnica o procedimiento que el maestro/a utilizó para evaluar en el periodo de los ciclos 2017 en la Universidad de El Salvador, mientras que el 31% considera que no son adecuados tanto la técnica como el procedimiento. (Figura 22).

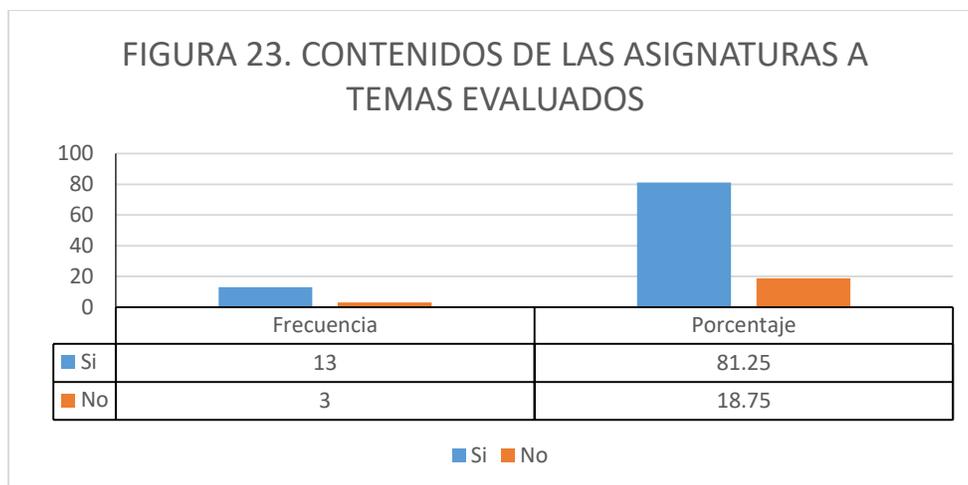
FIGURA 22. ¿ES ADECUADA LA TÉCNICA O PROCEDIMIENTO QUE EL DOCENTE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO 2017?



Partiendo de la gráfica anterior, 9 estudiantes expresaron que no era apropiado, sin embargo, algunos que tenían el apoyo de un intérprete se les facilitó la evaluación. Por otra parte 6 manifestaron que la evaluación la hicieron de forma oral y en algunos casos les daban más tiempo para responder, lo que les fue adecuado.

Contenidos de temas evaluados por parte del personal docente a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

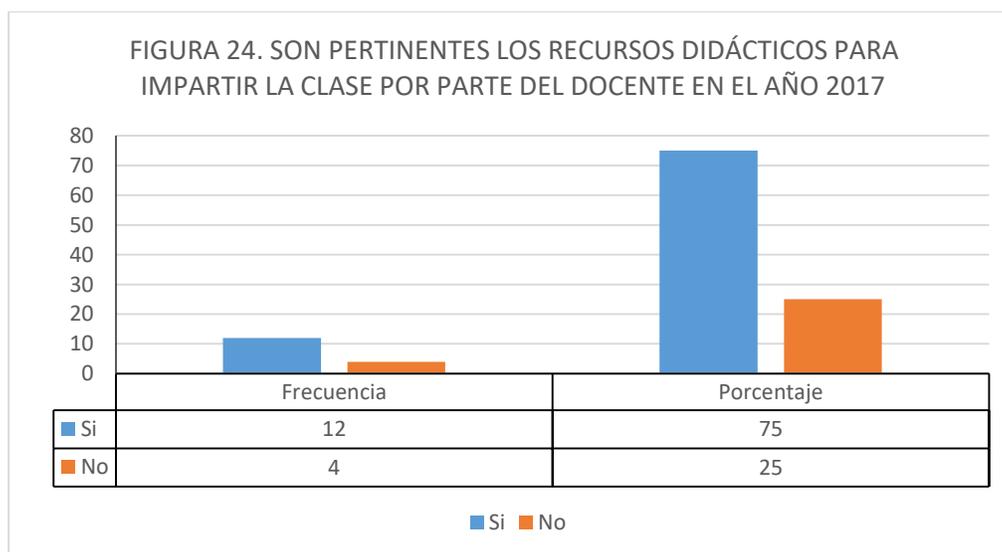
En esta gráfica se percibe que el 81% de la población considera que los contenidos de las asignaturas en relación a los temas evaluados en el periodo de los ciclos 2017 en la Universidad de El Salvador, mientras que el 18% considera que no son adecuados.



Con esta gráfica se obtuvo que 12 estudiantes manifestaron que los temas eran a fines a las evaluaciones de los docentes, pero solamente 2 alumnos respondieron que no.

Pertinencia de los recursos didácticos de docentes para impartir las clases a los estudiantes con discapacidad.

El 75% de los encuestados opinan que, si son pertinentes los recursos didácticos para impartir la clase por parte del docente en el año 2017, mientras el 25% opina que no. (FIGURA 24).

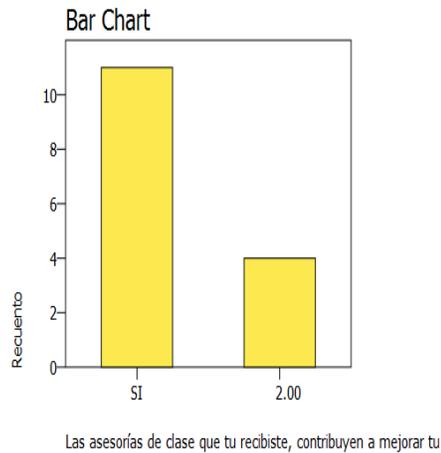


En este caso 13 alumnos dijeron que sí, refiriéndose a los cañones, bocinas, pizarrón entre otros; sin embargo, 3 dijeron que no.

Contribución de las asesorías de clase a mejorar el aprendizaje.

Las asesorías de clase que tu recibiste, contribuyen a mejorar tu aprendizaje en el los ciclos del año 2017 en la Universidad de El Salvador

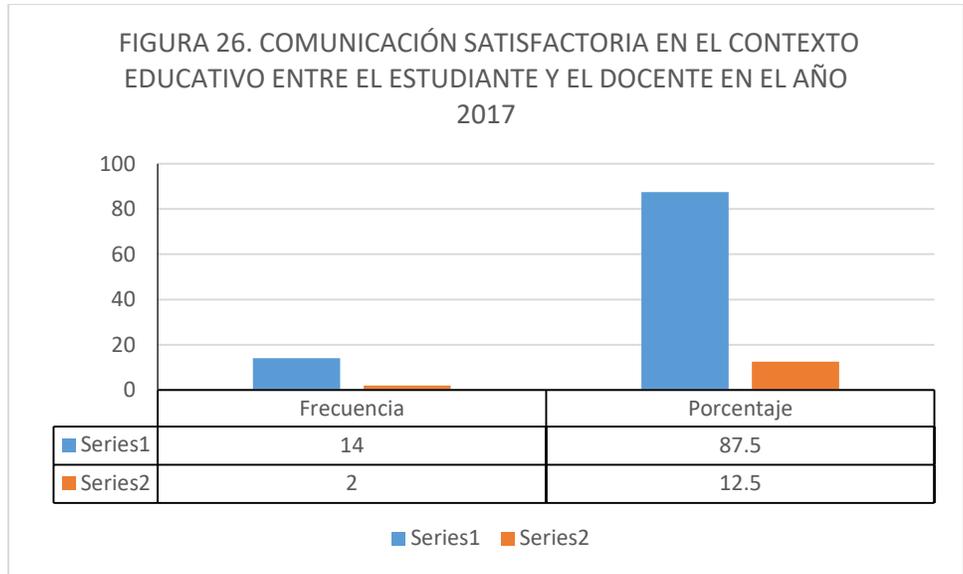
N	Válido	15
	Perdidos	1
Media		1,27
Err.Est:Media		,12
Modo		1,00
Desv.Std		,46
Asimetría		1,18
Err.Est:Asim.		,58
Intervalo		1,00
Mínimo		1,00
Máximo		2,00
Suma		19,00
Percentiles	50 (Mediana)	1,00



Recalcando en la presente, 11 estudiantes manifestaron que sí y 5 expresaron que no.

Comunicación en el contexto educativo entre el estudiante con discapacidad y el Docente en la la UES.

En esta gráfica se observa que el 88% de la población encuestada juzga como satisfactoria la comunicación en el contexto educativo entre el estudiante y el docente en los ciclos del año 2017 en la Universidad de El Salvador, mientras que el 12% considera que no lo es. (FIGURA 26)

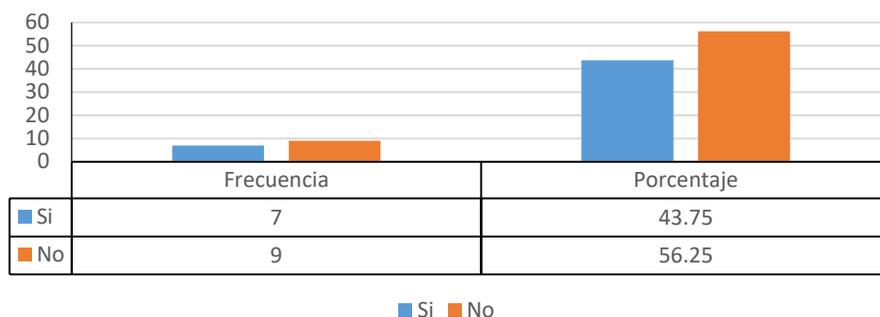


En la presente gráfica 14 estudiantes expusieron que sí, aclarando que les fue de mucha facilidad para la comunicación los intérpretes e instructores, no obstante, 2 estudiantes, entre ellos una alumna, señaló que 5 maestros, siendo dos de ellas, la Licenciada Escobar y Licenciada Aragón, los discriminaron por su discapacidad.

Diferencias al trato en contexto educativo entre estudiantes discapacitado y el convencional por parte del docente en la UES.

En la sucesiva grafica se observa que el 44% de la población encuestada considera que hubo diferencias referentes al trato en el contexto educativo entre los alumnos convencionales y el estudiante por parte de los docentes en los ciclos del periodo 2017 en la Universidad de El Salvador, mientras que el 56% considera que no las hubo. (Figura 27)

FIGURA 27. HUBO DIFERENCIAS REFERENTES AL TRATO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTUDIANTES CONVENCIONALES Y EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD POR PARTE DE LOS DOCENTES EN EL 2017

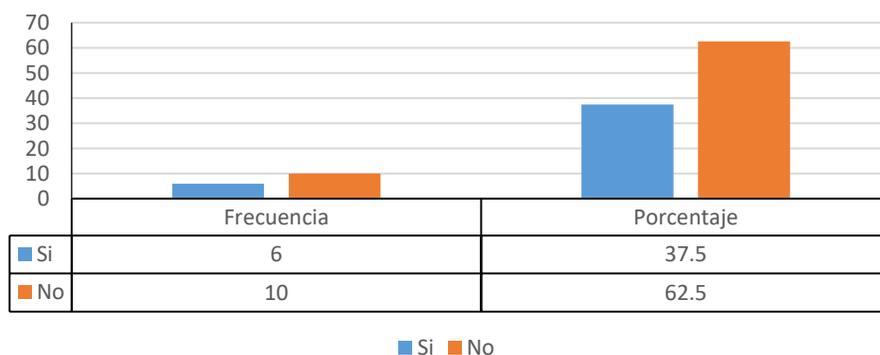


El presente recuadro, 7 casos se detectó que hubo discriminación, maltrato y exclusión, y 9 estudiantes señalaron que los trataron como un estudiante convencional.

Rutas de acceso hacia las aulas de clase de la UES, para los estudiantes con discapacidad.

En esta gráfica se observa que el 38% de la población encuestada considera que son funcionales las rutas para las personas con discapacidad hacia las aulas de clase en la Universidad de El Salvador en los periodos I y II durante el año 2017, mientras que el 62% considera que no lo son. (Figura 28)

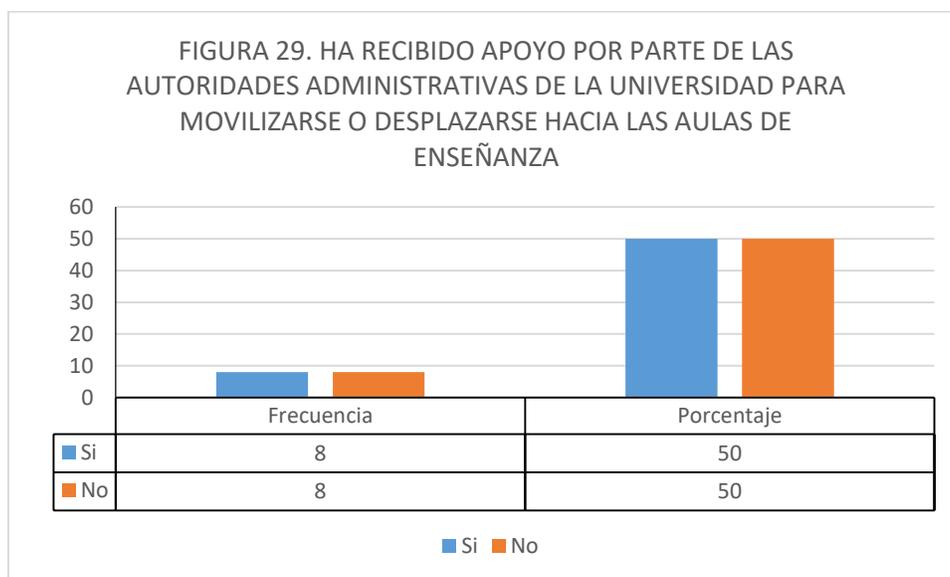
FIGURA 28. ¿SON FUNCIONALES LAS RUTAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA LAS AULAS DE CLASE EN EL AÑO 2017



En la anterior gráfica, se obtuvo que 11 estudiantes expresaron que no son funcionales por diferentes factores, entre ellos barreras en las rutas de desplazamientos, parqueos, pasillos, en el segundo nivel no hay ascensores u otro medio accesible; por otra parte, 2 estudiantes dijeron que, en parte, aún falta que mejorar los accesos para desplazarse.

Apoyo por parte de las autoridades administrativas de la UES, a los estudiantes con discapacidad para movilizarse o desplazarse.

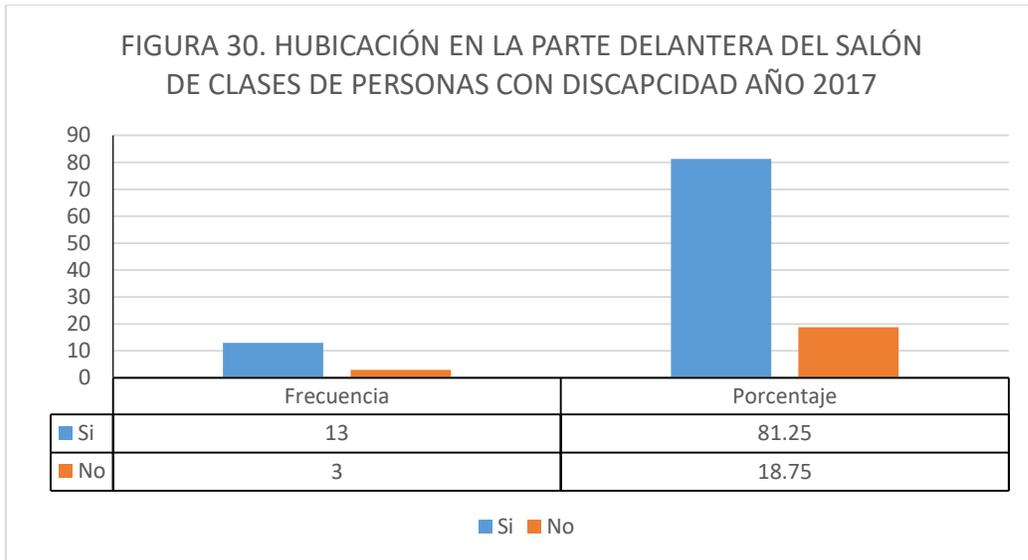
El 50% de la población encuestada opina que si ha recibido apoyo por parte de las autoridades administrativas de la Universidad de El Salvador, para movilizarse o desplazarse hacia las aulas de enseñanza, mientras el otro 50% opina lo contrario. (Figura 29)



4 estudiantes expresaron que les habían apoyado por parte de personal de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y personal de servicio de la UES, también 3 estudiantes manifestaron que en algunas veces les habían apoyado ese personal. También 2 estudiantes expresaron que los mismos compañeros le ayudaron

Ubicación en la parte delantera del estudiante con discapacidad para recibir las clases.

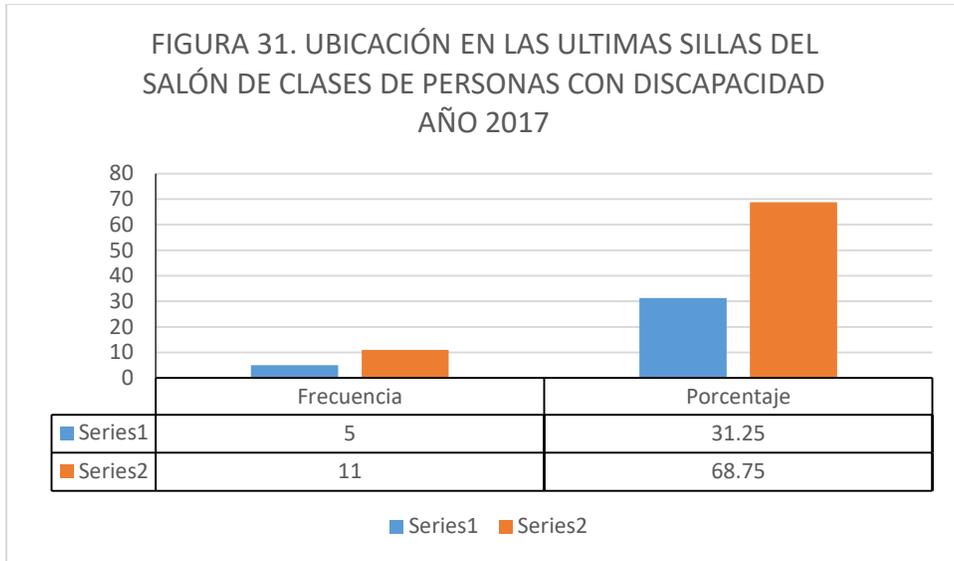
En esta gráfica se observa que el 81% de la población encuestada considera que se ubicaba en la parte delantera del aula donde recibía las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017, mientras que el 19% considera que no se ubicaban. (Figura 30)



Se obtuvo que: 13 estudiantes expresaron sentarse en la parte delantera del aula, señalando que la clase se escucha mejor, los maestros le sugieren que se queden al frente, sin embargo, hubo un maestro que humilló a una estudiante, por el solo hecho de su discapacidad

Ubicación en las últimas sillas del estudiante con discapacidad donde recibe las clases.

En esta gráfica se observa que el 31% de la población encuestada considera que se ubicaba en las últimas sillas del aula donde recibías las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017, mientras que el 69% considera que no se ubicaban. (Figura 31)

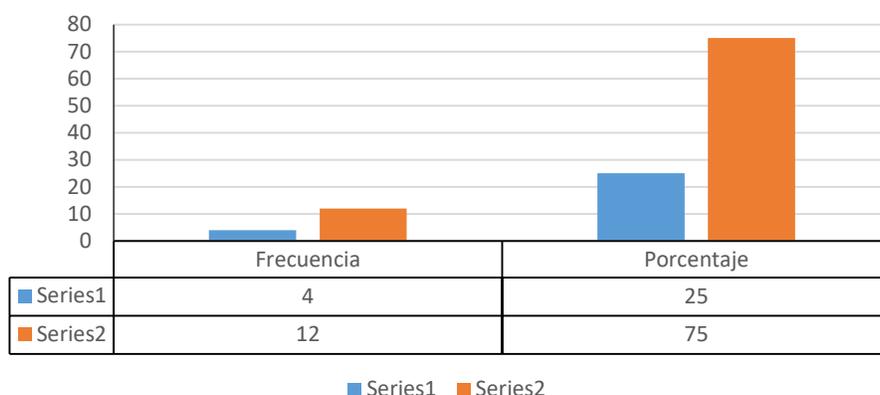


En el presente caso, 6 estudiantes manifestaron que sí, dentro de ellos, uno expresó que dependería que la puerta de acceso estuviera atrás; mientras que 11 estudiantes, entre ellos expresaron que es más difícil retomar el aprendizaje y algunos docentes hablan suave, también uno de ellos expresó se le facilita con el intérprete

Ubicación intermedia del estudiante con discapacidad donde recibe las clases.

En esta gráfica se observa que el 25% de la población encuestada considera que se ubicaba en la parte intermedia del aula donde recibías las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017, mientras que el 75% considera que no se ubicaban. (Figura 32)

FIGURA 32. UBICACIÓN EN LA PARTE INTERMEDIA DEL SALÓN DE CLASES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017

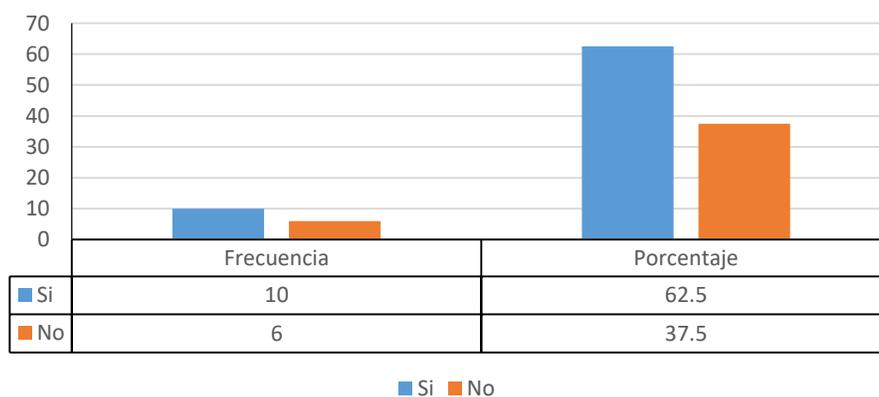


En la presente gráfica, 12 estudiantes afirmaron que no, señalando que una maestra le externó que los sordos no deberían estar en ese lugar; de la misma manera 4 dijeron que sí, por que aprenden mejor.

Del mobiliario en las aulas de estudio para el estudiante con discapacidad de la UES.

En esta gráfica se observa que el 62.50% de la población encuestada considera que el mobiliario (mesas y sillas) acorde a la discapacidad les facilitaba las clases en los ciclos del año 2017 en la Universidad de El Salvador, mientras que el 37.50% considera que no les facilitaba las clases. (Figura 33)

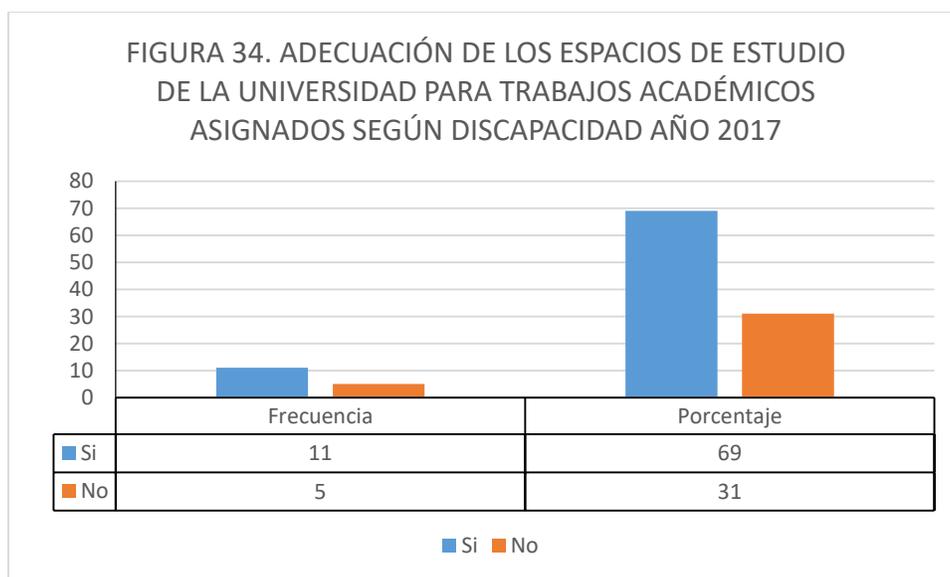
FIGURA 33. ¿FACILITA TUS CLASES EL MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE ACORDE A TU DISCAPACIDAD EN EL AÑO 2017?



En la anterior gráfica, 9 estudiantes con discapacidad explicaron que el mobiliario que utilizan no son apropiados (exclusivos) para esa población; por otro lado 5 opinaron que sí.

Espacios de estudio y de recreación para estudiantes con discapacidad de la UES.

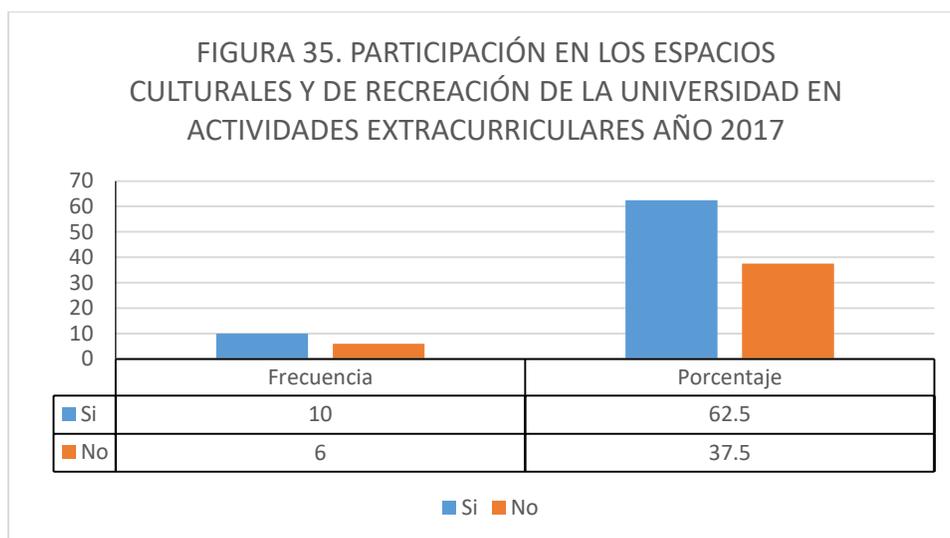
La grafica refleja que el 69% de la población encuestada considera que son adecuados los espacios de estudio (bibliotecas, áreas de estudio y recreación) de la Universidad de El Salvador para los trabajos académicos asignados en las aulas de clase según tu discapacidad en los ciclos del año 2017, mientras que el 31% considera que no lo son. (Figura 34)



Sobre la adecuación de los espacios de estudio para fines académicos, para la mayoría de estudiantes éstos son inadecuados: 9 estudiantes; ahora bien, otro grupo contestó lo contrario: 5 estudiantes; y, un tercero no respondió: 2 estudiantes.

Participación de los espacios culturales y de recreación de la UES, en actividades extracurriculares.

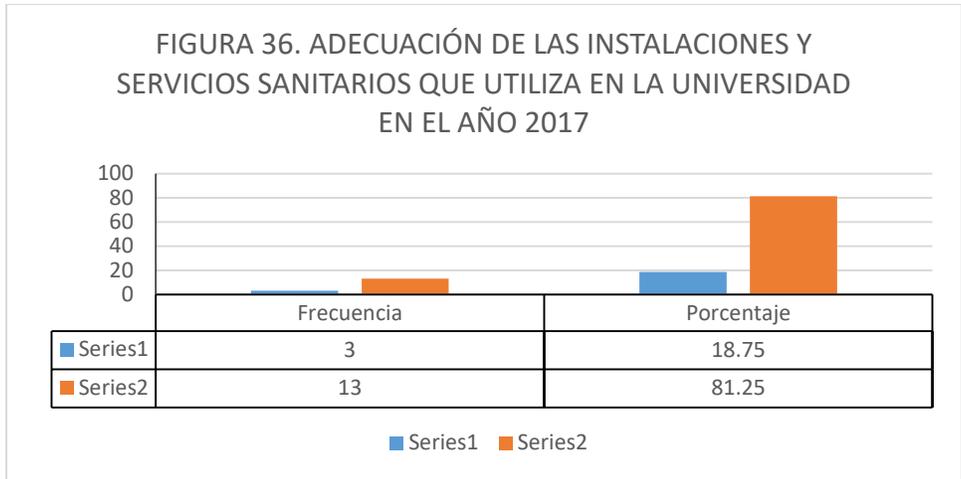
En esta gráfica se observa que el 62.5% de la población encuestada participa en los espacios culturales y de recreación de la Universidad en las actividades extracurriculares en el año 2017, mientras que el 37.5% considera que no les facilitaba las clases. (Figura 35)



En cuanto a la participación en espacios culturales y recreativos, la mayoría de estudiantes se expresaron afirmativamente 8 personas ; en cambio, otro grupo de ellos contestaron lo contrario: 6 estudiantes; el resto de esta misma población: no dieron ninguna explicación: 2 estudiantes.

De las instalaciones y servicios sanitarios para estudiantes con discapacidad de la UES.

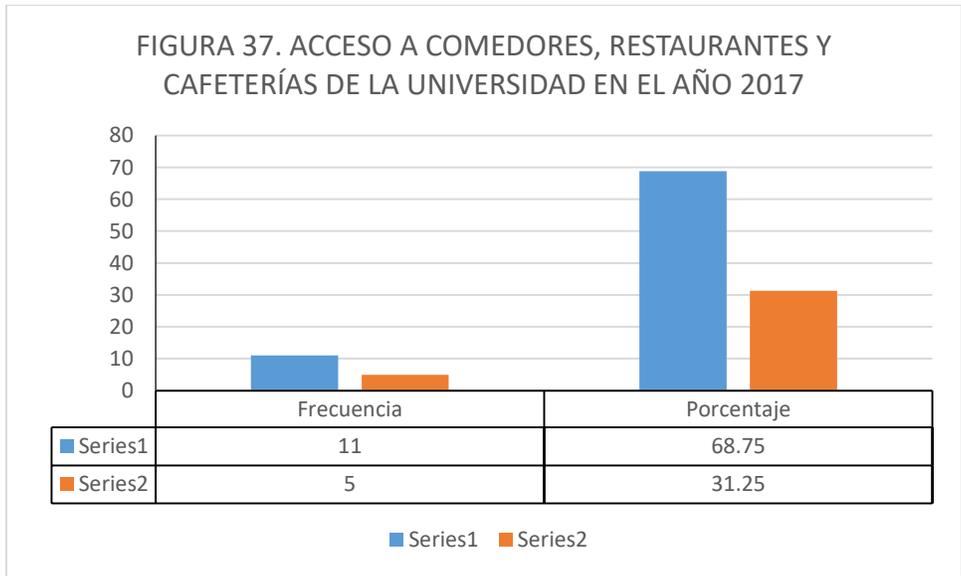
La gráfica posterior se observa que el 19% de la población encuestada considera que son adecuados las instalaciones y servicios sanitarios que utilizan en la Universidad de El Salvador para los ciclos 2017, mientras que el 81% considera que no lo son. (Figura 36)



En cuanto a la gráfica anterior, sobre la adecuación de las instalaciones y servicios sanitarios de las cuales esta población es usuaria ellos opinaron: la mayoría de ellos respondió negativamente: 13 estudiantes; sobre el particular, otro grupo no respondió: 3 estudiantes.

Acceso a comedores, restaurantes y cafeterías en la UES, para los estudiantes con discapacidad.

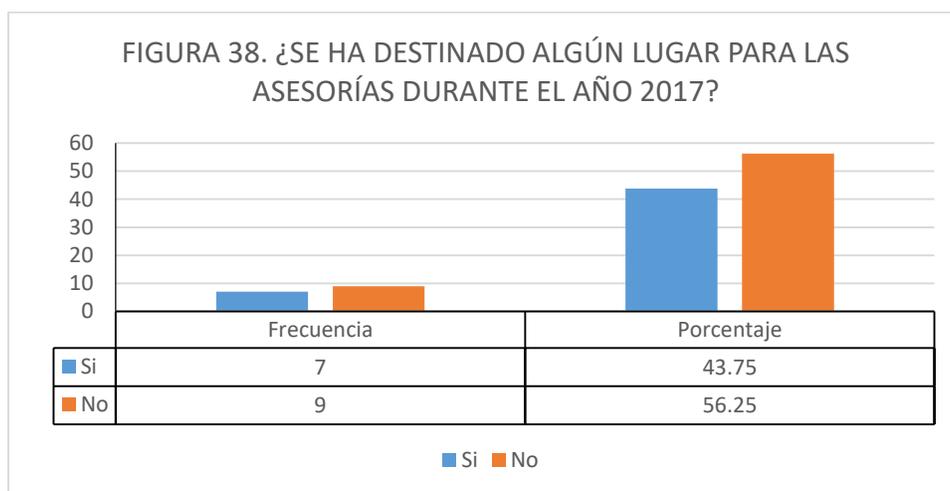
En la gráfica que siguiente, se muestra que el 68.75% de encuestados tiene acceso a los comedores, restaurantes y cafeterías dentro de la Universidad en el año 2017, mientras el 31.25% dice que no tiene acceso. (Figura 37)



Con respecto al acceso a comedores y cafeterías, los interpelados respondieron: a la mayoría se les dificulta llegar a éstos lugares: 7 personas; de igual forma, otro grupo prefiere acceder a las cafeterías: 4 estudiantes; ahora bien, unos de ellos al comedor: 2 estudiantes y finalmente, no respondieron: 4 personas.

Lugar para asesorías a los estudiantes con discapacidad de la UES.

En esta gráfica se muestra que al 43.75% de encuestados sí se les ha destinado algún lugar para sus asesorías en la Universidad para el año 2017, mientras el 56.25% no se le ha asignado. (Figura 38)

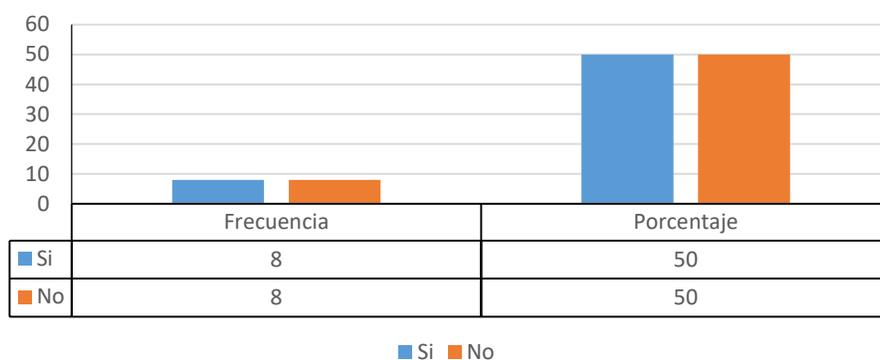


Con respecto a los lugares destinados para las asesorías: la mayoría de educandos las reciben en el cubículo del docente: 7 personas; en cambio, para otro grupo no hay un lugar establecido: 4 personas; un tercer grupo reportó no recibir asesorías: 5 personas.

Del acceso a los lugares de asesorías para los estudiantes con discapacidad de la UES.

En esta gráfica se muestra que al 50% de encuestados les es accesible los lugares de asesorías para estudiantes con discapacidad de la Universidad en el año 2017, mientras al otro 50% no le es accesible. (Figura 39)

FIGURA 39. ACCESIBILIDAD A LOS LUGARES DE ASESORÍAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DURANTE EL 2017

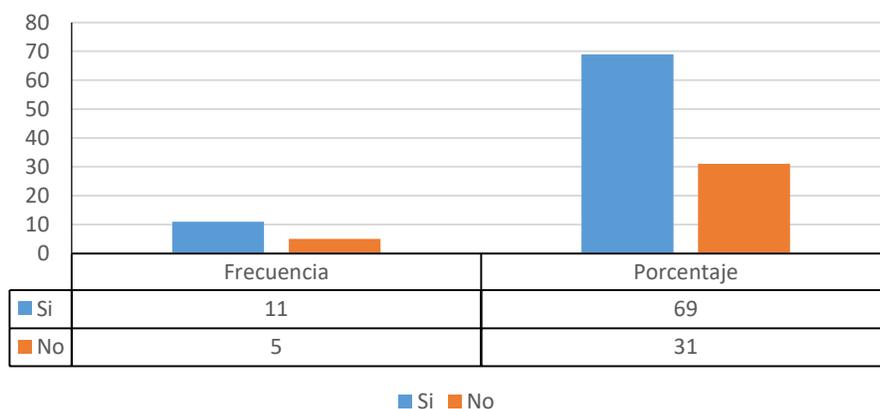


Referente a la accesibilidad que tienen los estudiantes con discapacidad a las asesorías: para un grupo mayoritario, son de difícil acceso (9 personas); en cambio, para otro sí son accesibles (5 estudiantes); mientras que un tercer grupo no emitió respuesta alguna (2 estudiantes).

Acceso a los recursos tecnológicos y de comunicación para los estudiantes con discapacidad de la UES.

En esta gráfica se muestra que un 68.75% de encuestados sí tuvo acceso a recursos tecnológicos TIC de la Universidad en el año 2017, mientras que el 31.25% no. (Figura 40)

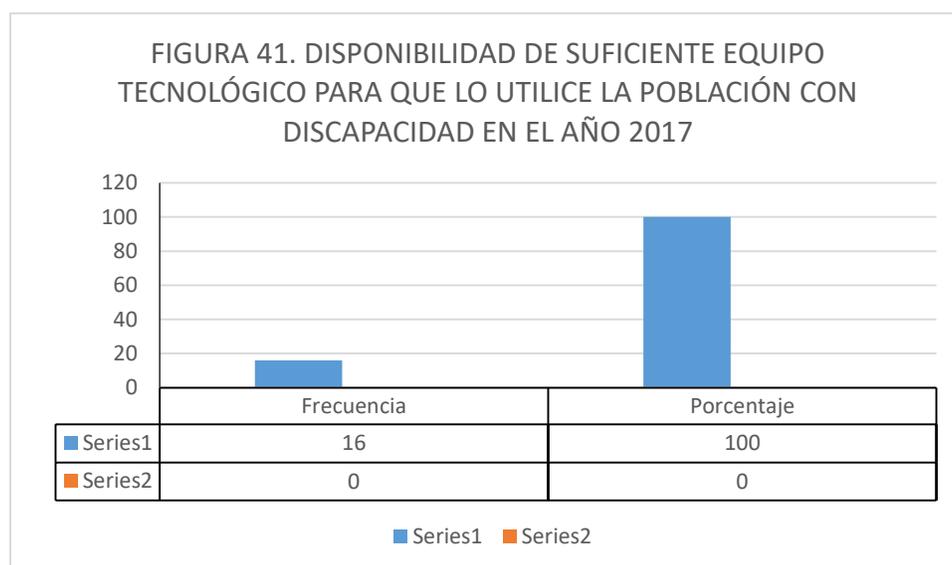
FIGURA 40. ACCESIBILIDAD A RECURSOS TECNOLÓGICOS TIC DE LA UNIVERSIDAD AÑO 2017



Con respecto al acceso a los recursos tecnológicos que tienen los estudiantes con algún tipo discapacidad. Para un grupo poblacional le es difícil acceder (4 personas); por otra parte, la mayoría solo es usuaria de éstos a través de la unidad de apoyo (8 personas); por último, no respondieron (4 personas).

Equipo tecnológico y de comunicación para los estudiantes con discapacidad

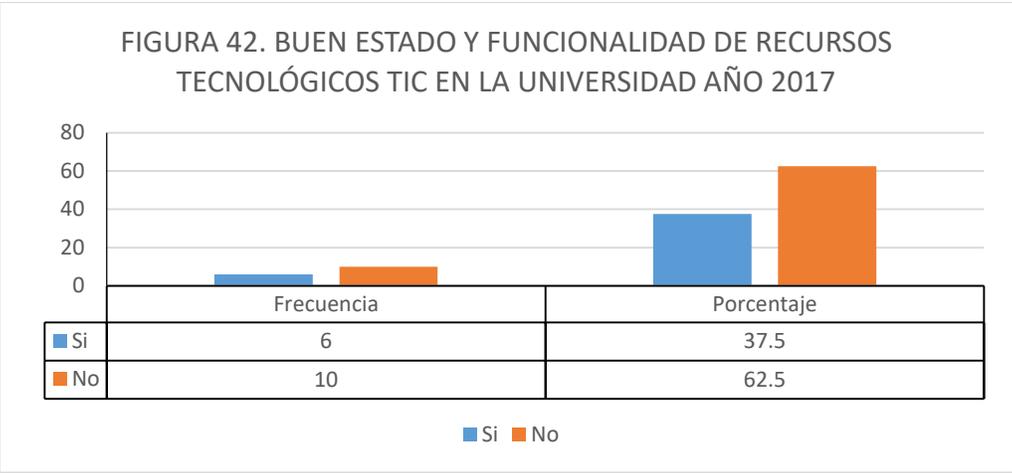
La siguiente gráfica se muestra que el 100% de encuestados opina que la Universidad sí cuenta con suficiente equipo tecnológico para que utilice la población con discapacidad en el año 2017. (Figura 41)



En esta gráfica, los 16 entrevistados a través de cuestionarios manifestaron que si, hay disponibilidad del equipo para ese personal.

Recursos tecnológicos, de comunicación a estudiantes con discapacidad.

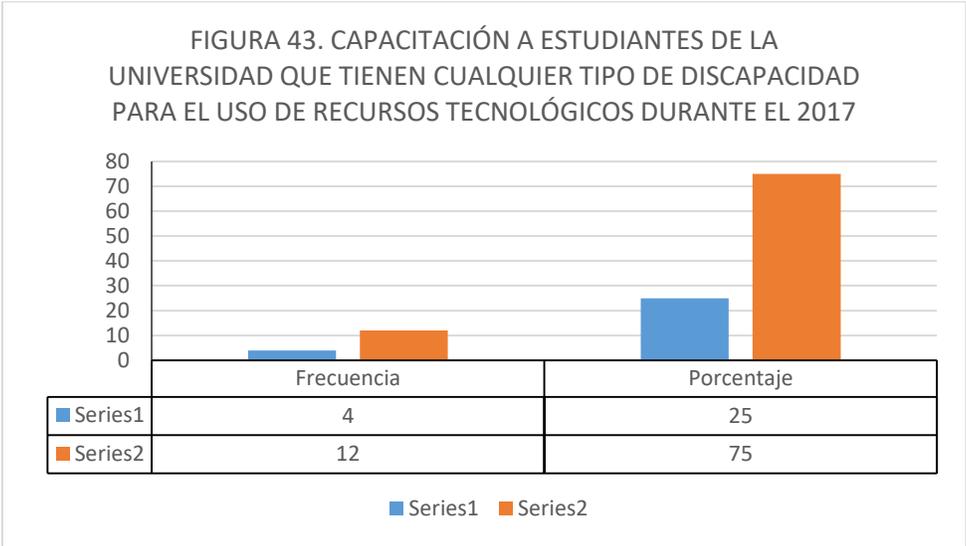
En este caso, con el siguiente recuadro el 37.50% de encuestados si considera que estan en buen estado los recursos tecnológicos TIC en la Universidad en el año 2017, mientras que un 62.50% opina lo contrario. (Figura 42).



Sobre el buen estado y funcionalidad de los recursos tecnológicos un grupo se manifestó afirmativamente aceptando que éstos funcionaban bien (5 estudiantes); en cambio, 11 encuestados, respondieron lo contrario.

De la capacitacion a los estudiantes con discapacidad del uso de las TIC.

En esta gráfica se muestra que el 25% de los encuestados si ha recibido capacitación al ser estudiantes con discapacidad para el uso de recursos tecnológicos TIC en el año 2017, mientras el 75% no ha recibido. (Figura 43)

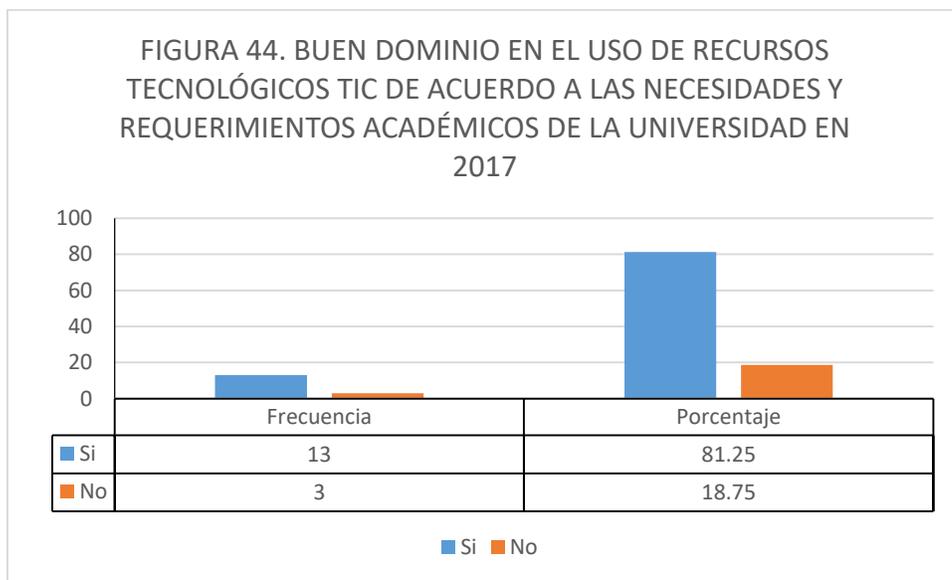


A cerca si la población con algún tipo de discapacidad ha recibido capacitación para el uso de los recursos tecnológicos (TIC), éstos manifestaron que no habían

sido capacitados en la Universidad (7 estudiantes); al contrario, otro grupo respondió que sí habían sido capacitados (7 estudiantes); finalmente, no contestaron (2 estudiantes).

De los usos y dominio de los recursos tecnológico y de comunicación TIC para los estudiantes con discapacidad de la UES.

Partiendo de la siguiente gráfica, el 81.25% de encuestados dice que si hace un buen dominio de los recursos tecnológicos TIC de acuerdo con sus necesidades y requerimientos académicos de la Universidad en el año 2017, mientras el 18.75% dice que no. (Figura 44).



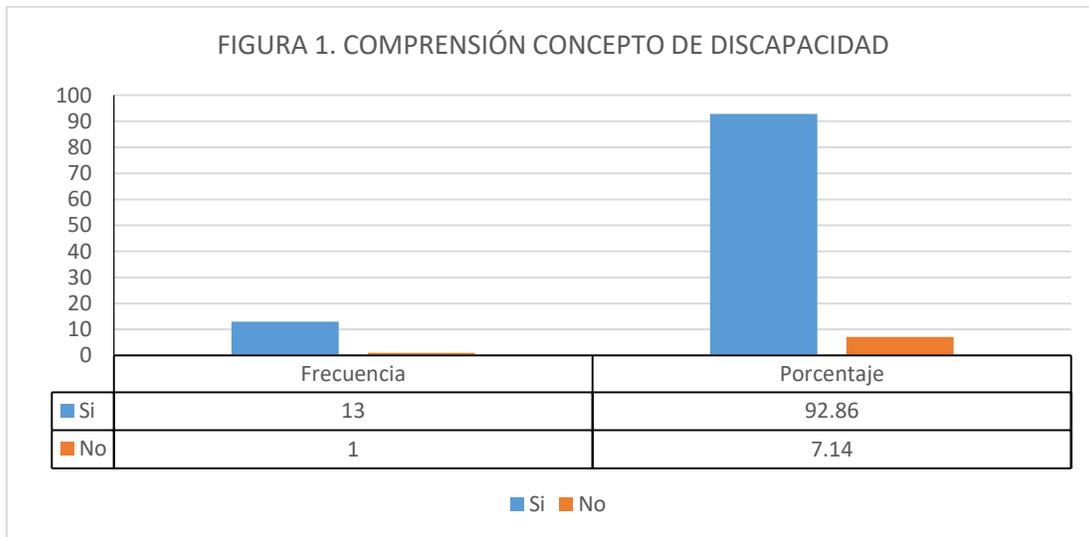
Sobre el dominio en cuanto a la utilización de los recursos tecnológicos que manejan los estudiantes con algún tipo de discapacidad en sus actividades académicas. Los interrogados respondieron: 10 de ellos, hacen buen dominio de los recursos tecnológicos; en forma diferente, 2 estudiantes no los utilizan; y finalmente, 4 estudiantes no expresaron opinión alguna.

ANÁLISIS DE DATOS:

CUESTIONARIO DE ESTUDIANTES CONVENCIONALES

Concepciones de estudiantes convencionales sobre el concepto de discapacidad.

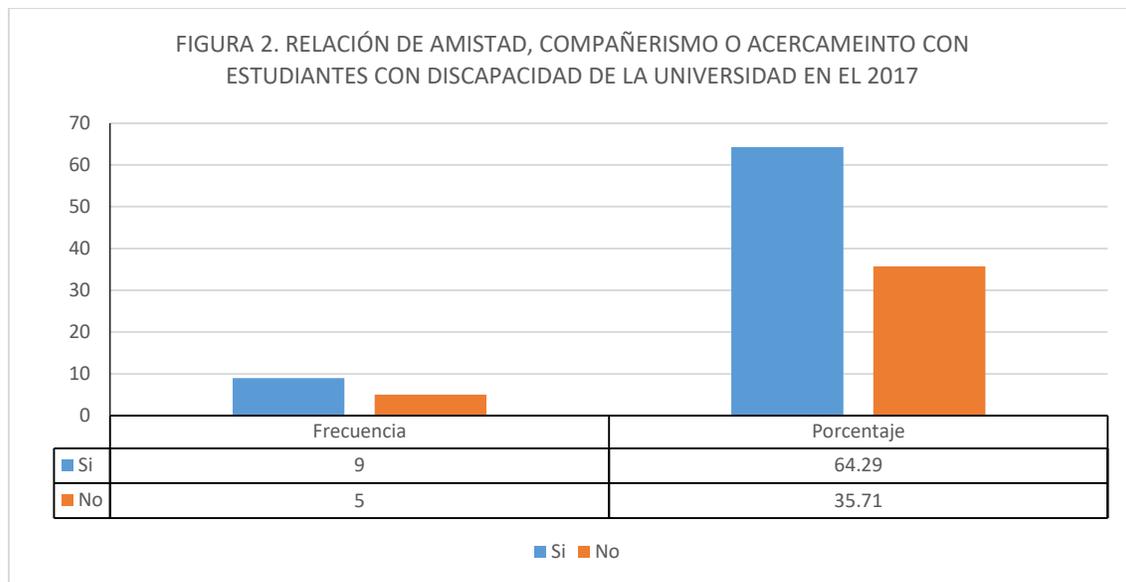
El 92.86% de personas encuestadas si comprende el concepto de discapacidad, mientras el 7.14% no lo comprende. (Figura 1)



En este grupo existen diferentes concepciones del concepto de discapacidad, para cada uno, ya que algunos lo consideran como aquellas personas que carecen de un miembro (4 personas), otros consideran que discapacidad está relacionada con personas que necesitan una atención especial porque sufren un impedimento (4 personas). Ahora bien, otros consideran la discapacidad como la falta de aptitudes psíquica, física/biológica, y sensorial para realizar las diferentes actividades y así como también para poder comunicarse (4 personas).

Relación de amistad entre los estudiantes convencionales y el estudiante con discapacidad.

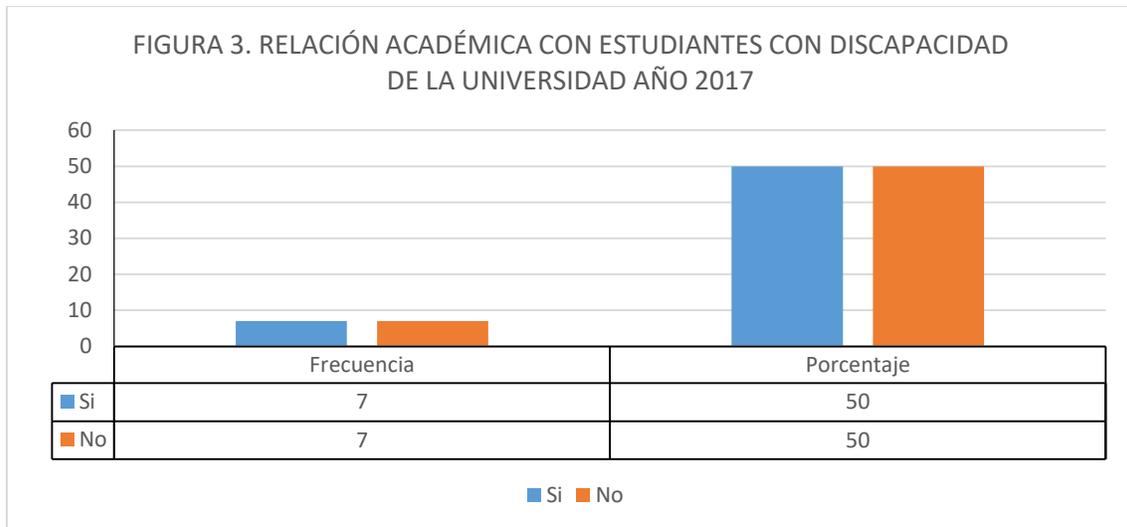
El 64.29% de encuestados dice que, si tiene algún tipo de relación de amistad, compañerismo o acercamiento con estudiantes con discapacidad de la Universidad en el año 2017, mientras el 35.71% opina que no. (Figura 2)



En cuanto a las relaciones de amistad, compañerismo y acercamiento de los estudiantes convencionales con los estudiantes con discapacidad, existen diversas opiniones: algunos de ellos, sí tuvieron relaciones de amistad y acercamiento (4 personas); otros expresaron que sólo hubo relaciones de compañerismo (8 personas)

Relación académica entre el estudiante convencional y el estudiante con discapacidad.

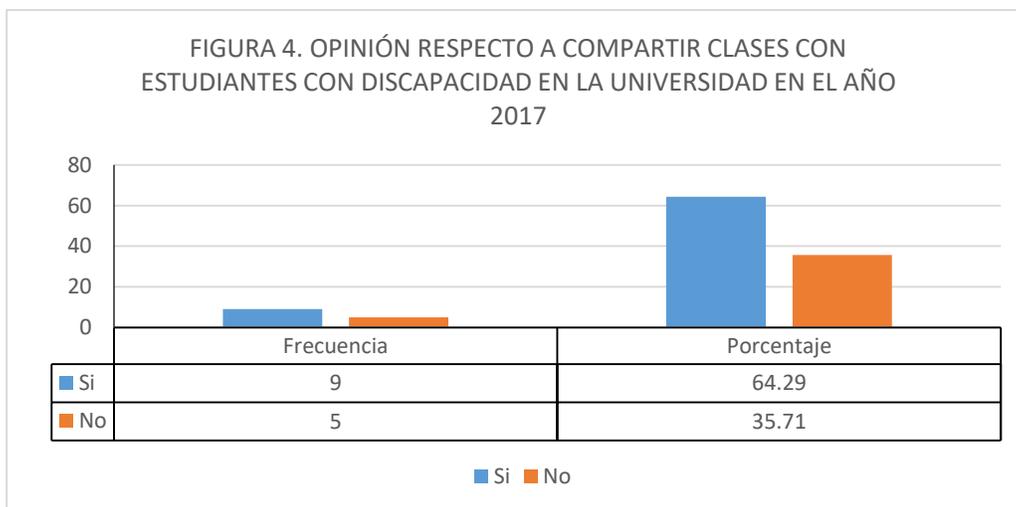
El 50% de encuestados opina que si obtuvo algún tipo de relación académica con estudiantes con discapacidad de la Universidad en el año 2017, mientras el otro 50% opina que no. (Figura 3)



En cuanto a las relaciones de amistad, compañerismo y acercamiento de los estudiantes convencionales con los estudiantes con discapacidad, existen diversas opiniones: algunos de ellos, sí tuvieron relaciones de amistad y acercamiento (4 personas); otros, expresaron que solo hubo relaciones de compañerismo (8 personas).

Opiniones de los estudiantes convencionales sobre compartir las clases con estudiantes con discapacidad.

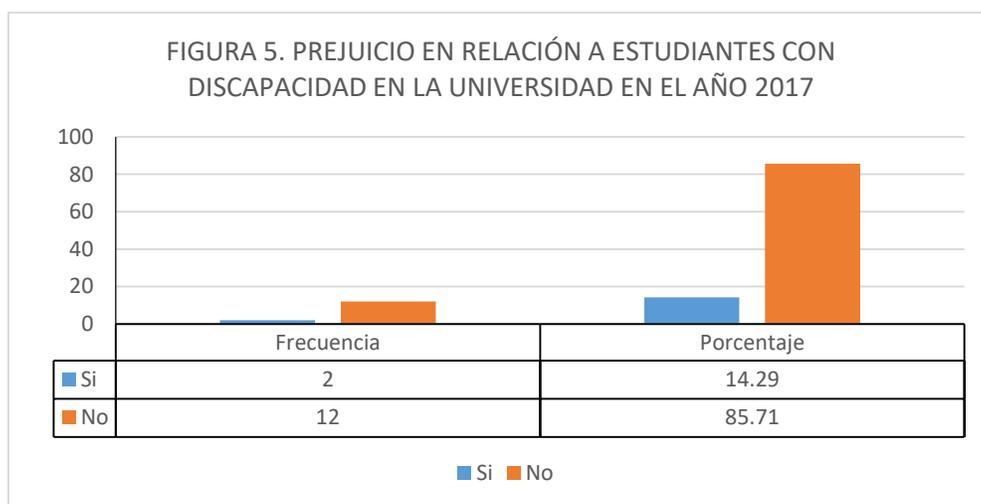
El 64.29% de estudiantes opina de forma positiva respecto a compartir clases con estudiantes con discapacidad en la Universidad en el año 2017, mientras el 35.71% opina que no. (Figura 4)



Según lo manifestado por los estudiantes convencionales, 12 afirmaron que sí podían compartir clases con estudiantes con discapacidad; ahora bien, 2 que eran incompatibles.

Aseveraciones por parte del estudiante convencional sobre prejuicios de los estudiantes con discapacidad.

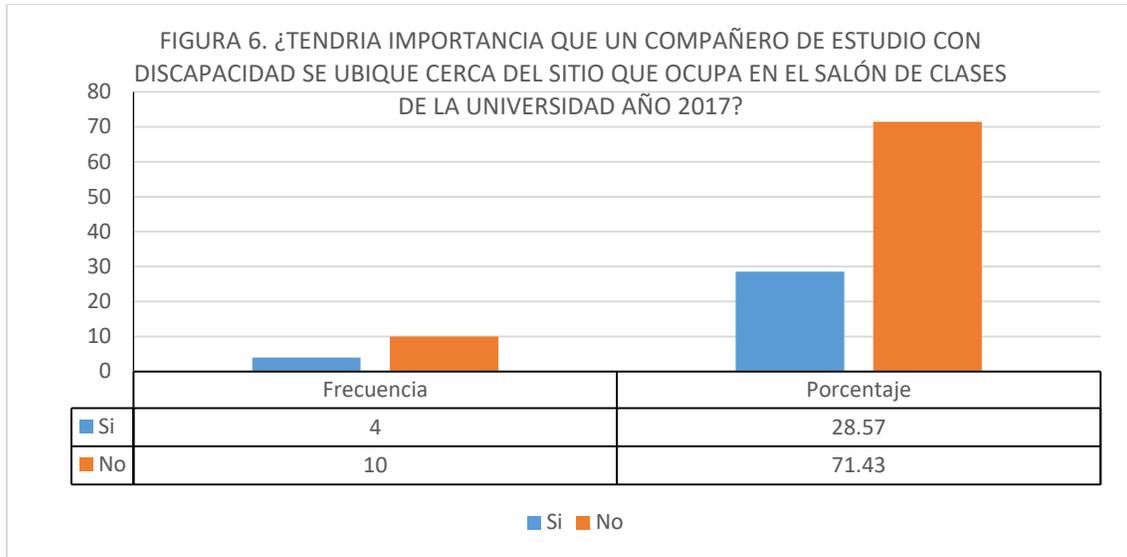
El 14.29% de encuestados dice tener prejuicio en relación a los estudiantes con discapacidad de la Universidad en el año 2017, mientras el 85.71% opina lo contrario. (Figura 5)



Al cuestionar a los estudiantes convencionales sobre algún prejuicio ante el estudiante con discapacidad 11 personas expusieron falta de prejuicios y 3 manifestaron sus prejuicios.

Importancia por parte del alumno convencional al estar cerca del alumno con discapacidad en el salón de clase.

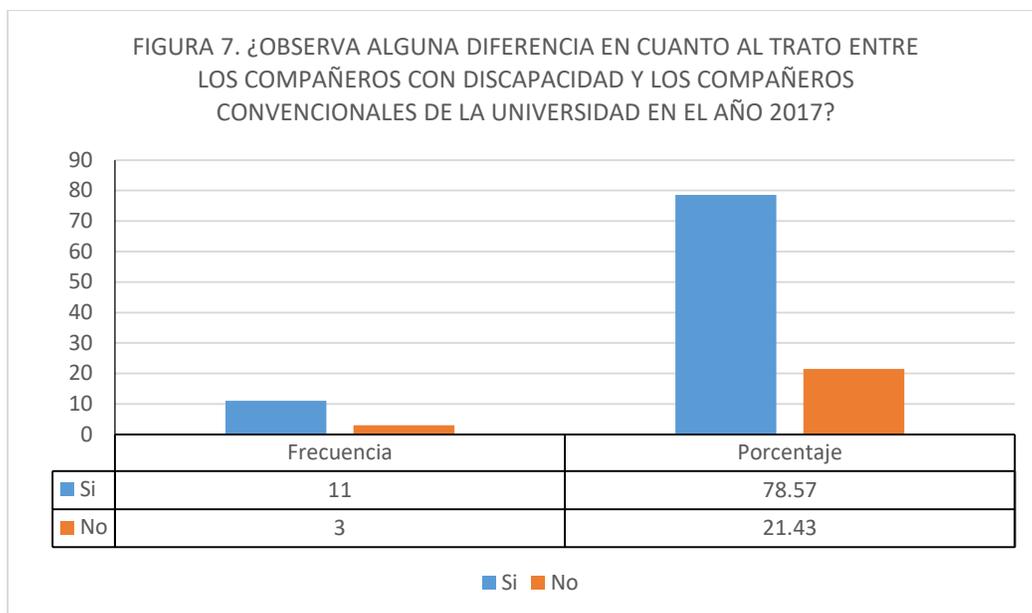
El 28.57% de encuestados opina que si tendría importancia que un compañero de estudio con discapacidad se ubique cerca del sitio que ocupa en el salón de clases de la Universidad en el año 2017, mientras un 71.43% opina que no. (Figura 6).



Si tiene importancia para 10 personas estudiantes de la UES; en cambio para 3 personas no tiene importancia que un compañero de estudio con discapacidad se ubicara cerca del sitio del salón de clase. Una persona no opinó.

Diferencia entre el trato de los estudiantes con discapacidad y estudiantes convencionales.

La siguiente figura muestra que el 78.57% de personas encuestadas si observa alguna diferencia en cuanto al trato entre los compañeros con discapacidad y los compañeros convencionales de la Universidad en el año 2017, mientras un 21.43% opina que no. (Figura 7)

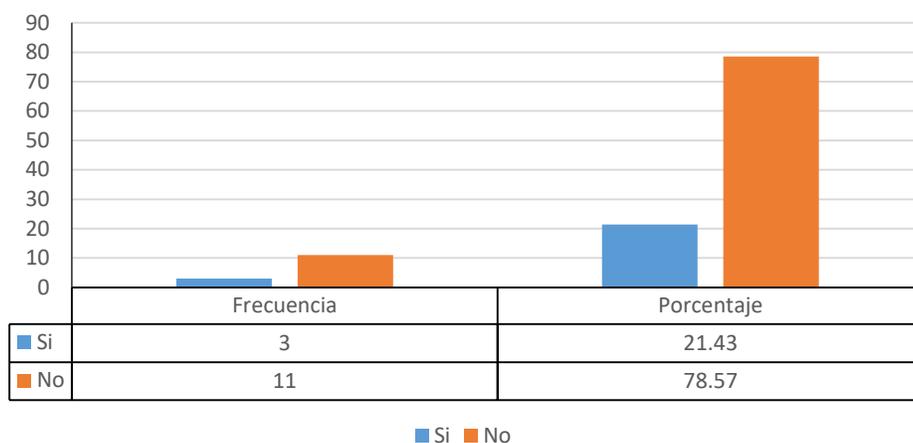


En cuanto a la diferencia que recibieron por parte de los docentes, 5 expresaron que si; mientras que 5 expresaron que no; pero 3 personas manifestaron haber tenido poca interacción y una persona sin opinión.

Incorporación entre los estudiantes con discapacidad y estudiantes convencionales para trabajar en equipo para la realización de tareas académicas.

Al observar la figura posterior, el 21.43% de encuestados afirman haber incorporado estudiantes con discapacidad en los equipos de trabajo para la realización de tareas académicas en la Universidad en el año 2017, mientras un 78.57% dice que no. (Figura 8)

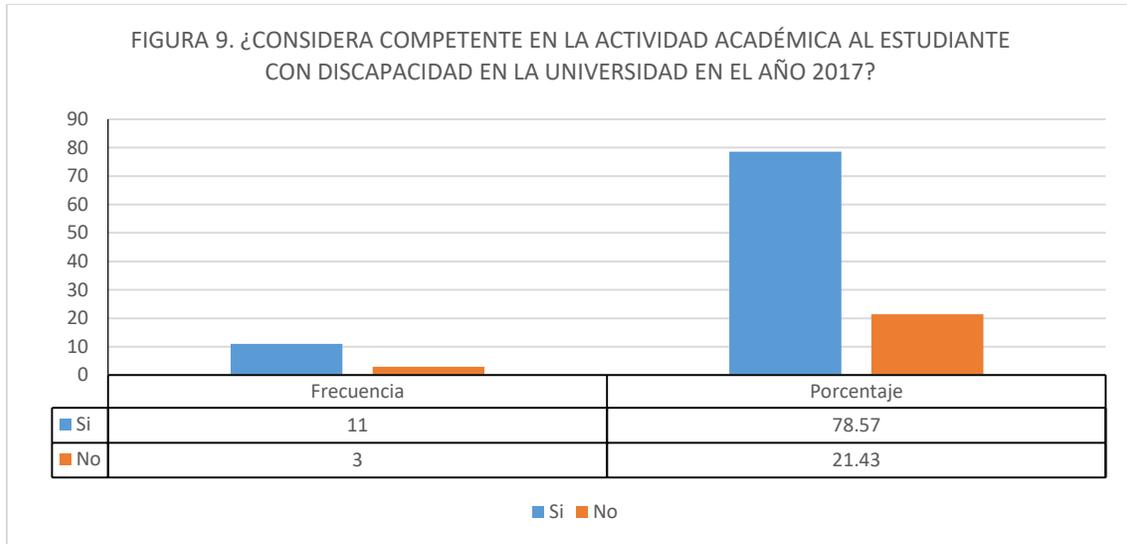
FIGURA 8. INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EQUIPOS DE TRABAJO PARA TAREAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AÑO 2017



Al verificar los resultados de los cuestionarios, 5 personas de los estudiantes convencionales incluyeron a estudiantes con discapacidad en los equipos de trabajo; 7 estudiantes no tuvieron la oportunidad de trabajar con ellos; una persona no sabía como tratarlo y otra persona no lo incluyó en los equipos de trabajo.

Consideración de parte del estudiante convencional al estudiante con discapacidad sobre la competitividad académica.

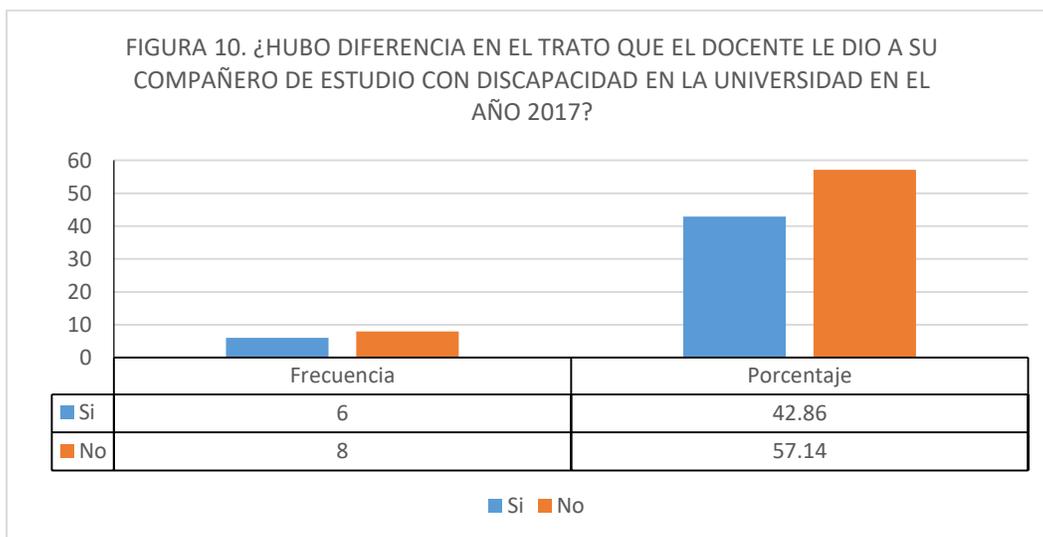
El 78.57% opina que si considera competente en la actividad académica al estudiante con discapacidad en la Universidad en el año 2017, mientras el 21.43% opina que no. (Figura 9).



En este caso, para 8 estudiantes convencionales, lo consideran competente al estudiante con discapacidad; para una persona no lo considera competente y 5 estudiantes no opinaron.

Diferencia en el trato que le docente le dio al estudiante con discapacidad.

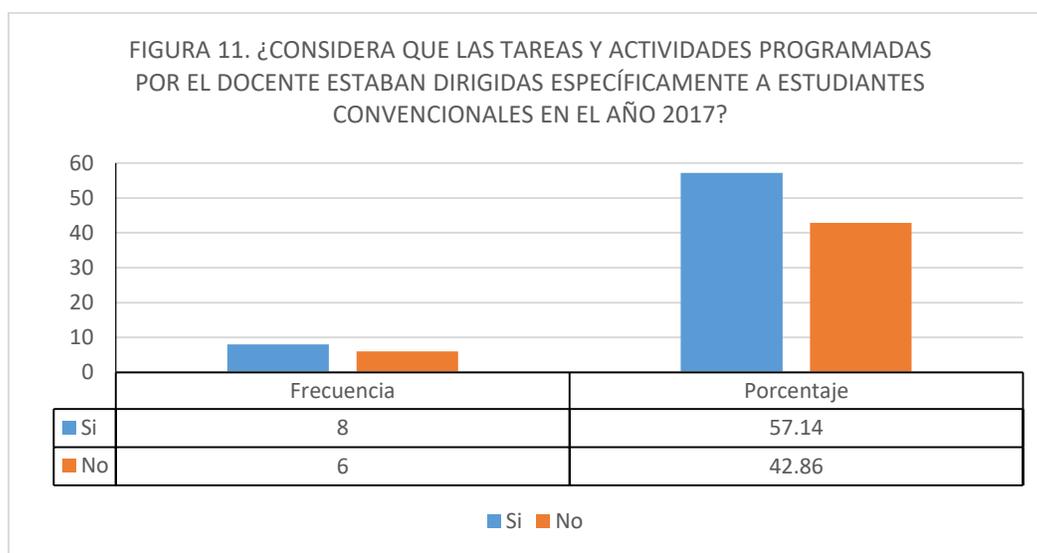
La siguiente figura representa que un 42.86% de encuestados dice que si hubo diferencia en el trato que el docente le dio a su compañero de estudio con discapacidad en la Universidad en el año 2017, mientras un 57.14% opina que no. (Figura 10)



Las personas contestaron: para 5 de ellas, si hubo diferencia en cuanto al trato; así mismo 8 de ellas, respondieron que hubo un trato igualitario y equitativo; por otra parte, para 1 persona el trato del maestro fue desconsiderado.

Orientación que el docente le dio a las actividades y tareas académicas.

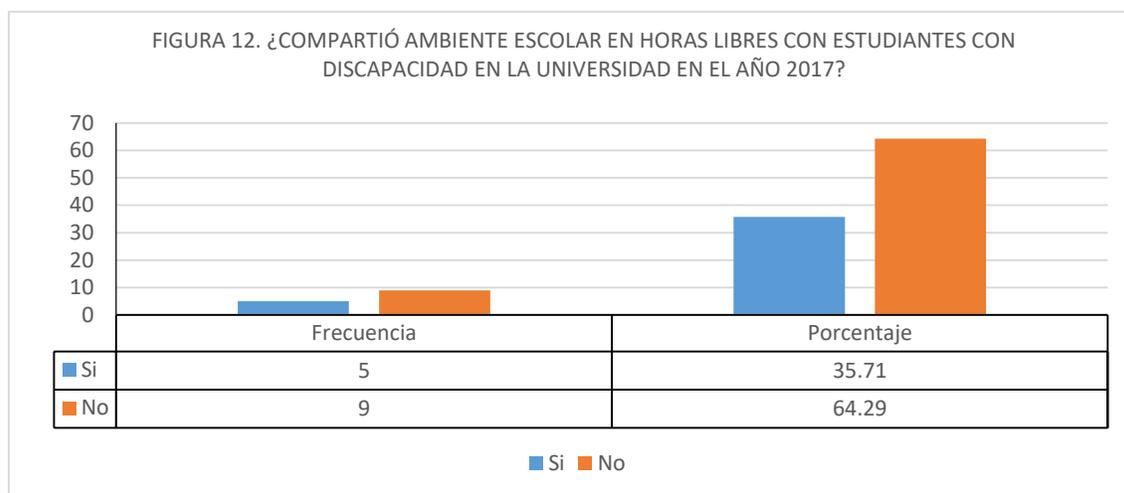
El 57.14% de encuestados opina que si considera que las tareas y actividades programadas por el docente estaban dirigidas específicamente a estudiantes convencionales en el año 2017, mientras un 42.86% opina lo contrario. (Figura 11)



Sobre la orientación que el docente le dio en las tareas y actividades académicas iban dirigidas a los estudiantes convencionales, éstas contestaron: para 8 personas si estaba dirigida hacia los estudiante convencionales; en cambio para 5 persona algunas veces; y, una persona no contestó.

Convivencia y el compartimiento del ambiente escolar con el estudiante con discapacidad

Con la gráfica consecutivo, el 35.71% de encuestados opina que si compartió ambiente escolar en horas libres con estudiantes con discapacidad en la Universidad en el año 2017, mientras un 64.29% opina lo contrario. (Figura 12)



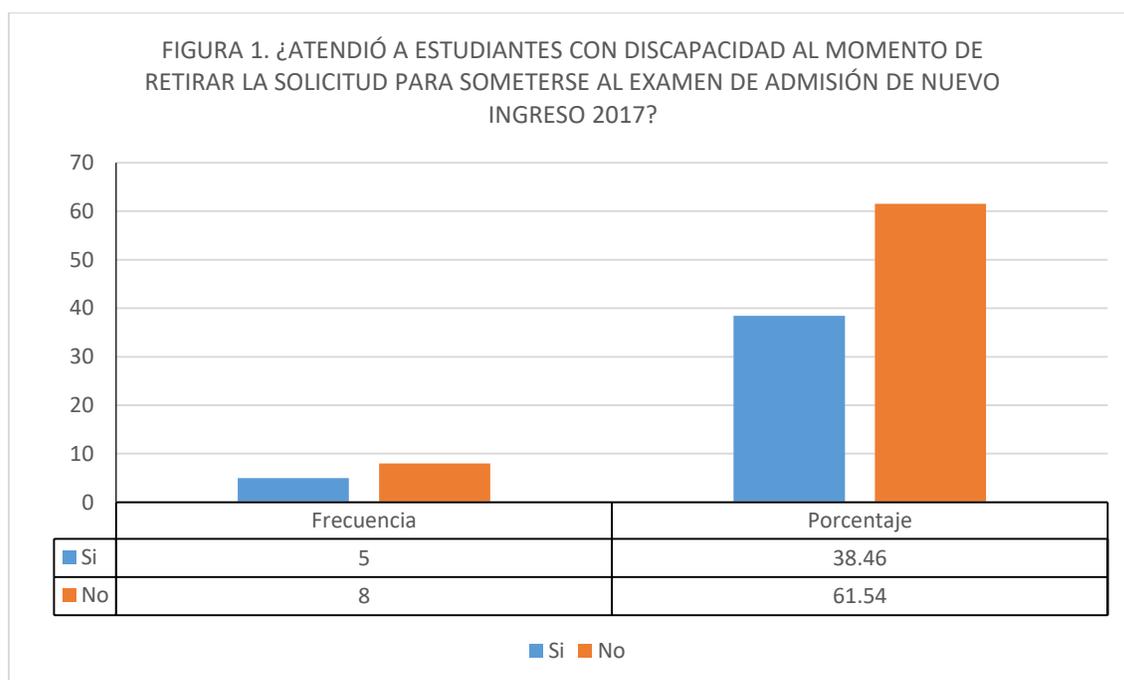
Tomando en cuenta la gráfica anterior, sobre la convivencia y el compartimiento del ambiente escolar con el estudiante con discapacidad: para 10 personas interrogadas contestaron que no habían compartido con ellos; en cambio, 4 personas sí compartieron con personas con discapacidad.

ANÁLISIS DE DATOS:

CUESTIONARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Atención que recibieron los estudiantes con algún tipo de discapacidad en el momento de retirar la solicitud para someterse al examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, de parte del personal administrativo.

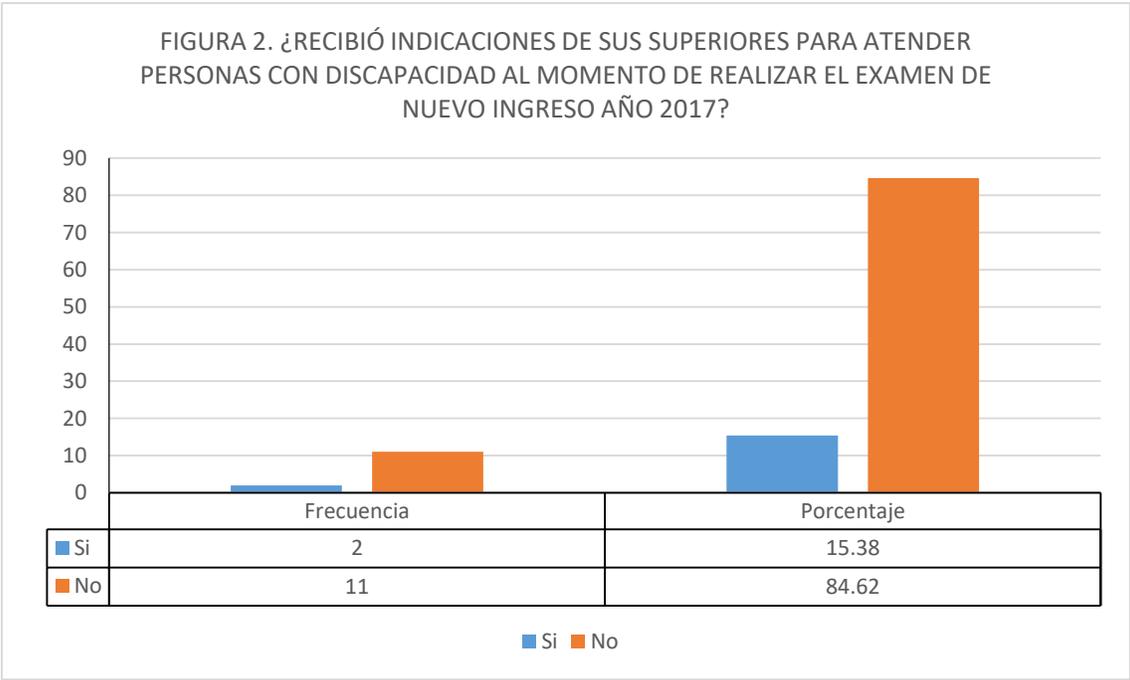
La siguiente figura muestra que el 38.46% de las personas encuestadas mencionaron que atendieron a estudiantes con discapacidad al momento de retirar la solicitud para someterse al examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, mientras el 61.54 opina que no. (Figura 1)



La mayoría de empleados administrativos consultados no habían atendido a estudiantes con discapacidad (6 personas); un segundo grupo, contestó que sí los había atendido (4 personas) y el resto de encuestados no dieron explicación alguna (3 personas).

Indicaciones que recibieron los administrativos de parte de sus superiores, para atender a los estudiantes con algún tipo de discapacidad y el examen de nuevo ingreso.

La siguiente figura muestra que el 15.38% de personas encuestadas recibieron indicaciones de sus superiores para atender personas con discapacidad al momento de realizar el examen de nuevo ingreso del año 2017, mientras que el 84.62% opina que no. (Figura 2)

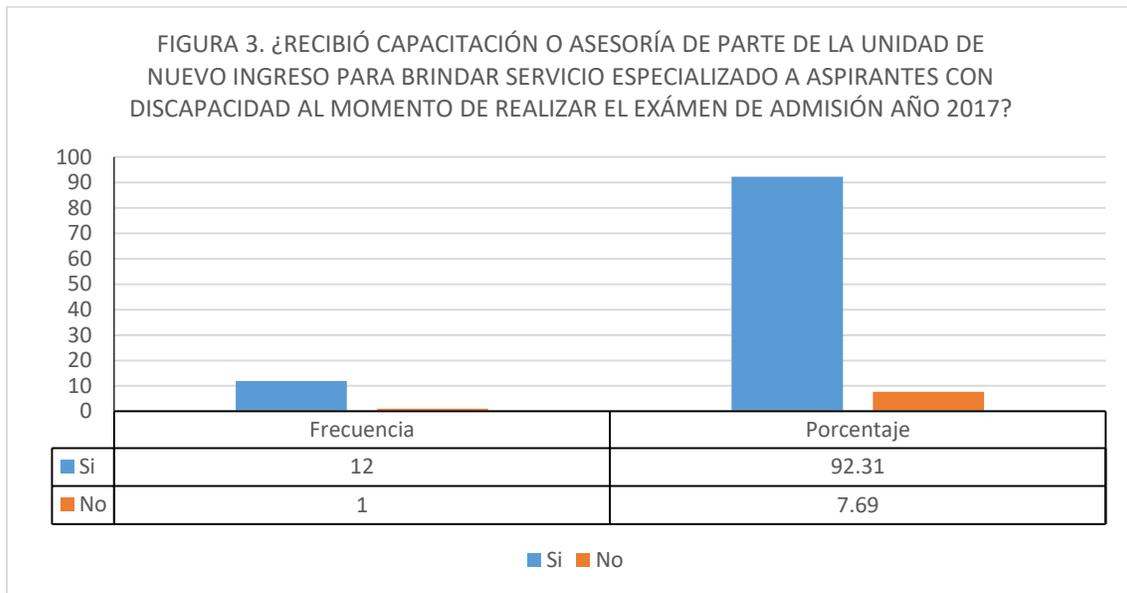


De los empleados consultados, dos de ellos sí habían atendido a los estudiantes; en tanto que, otro grupo de empleados, no los había atendido (3 personas) y un tercer grupo interrogado no dio ninguna explicación (8 personas).

Capacitación o asesoría recibida por los administrativos de parte de la unidad de nuevo ingreso al momento del examen de admisión de las personas con discapacidad

La siguiente figura muestra que el 93.31% de personas encuestadas recibieron capacitación o asesoría de parte de la Unidad de Nuevo ingreso para brindar

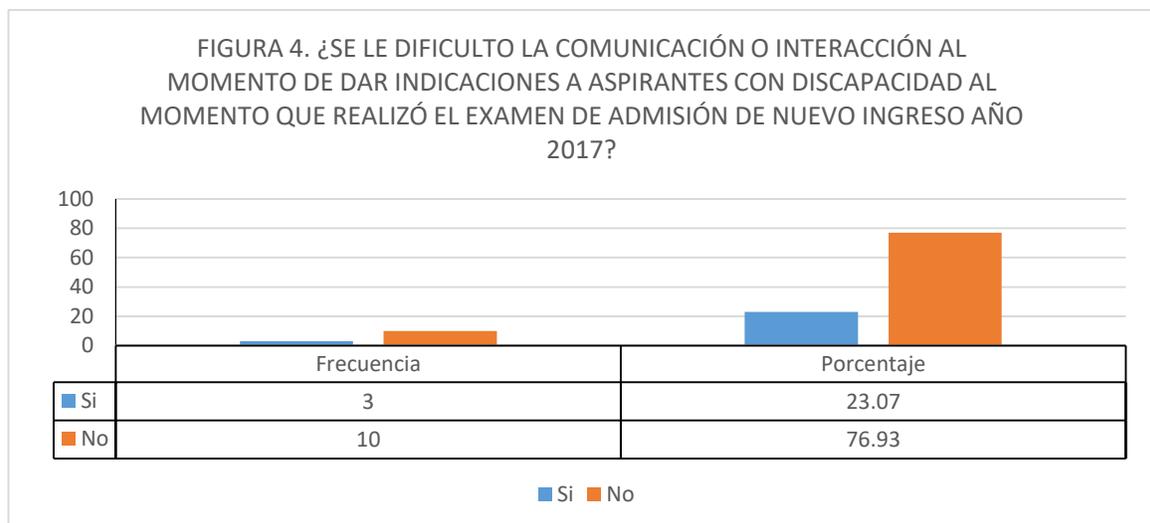
servicio especializado a aspirantes con discapacidad al momento de realizar el exámen de admisión año 2017, mientras el 7.69% contestó que no. (Figura 3)



La mayoría contestó que sí habían sido capacitados, al solicitarse la explicación respectiva, este grupo de administrativos respondieron no dieron explicación al respecto.

Dificultad de comunicación o interacción al dar indicaciones aspirantes con discapacidad al momento que realizó el examen de admisión.

El 23.07% de los encuestados opina que se le dificultó la comunicación o interacción al momento de dar indicaciones a aspirantes con discapacidad al momento que

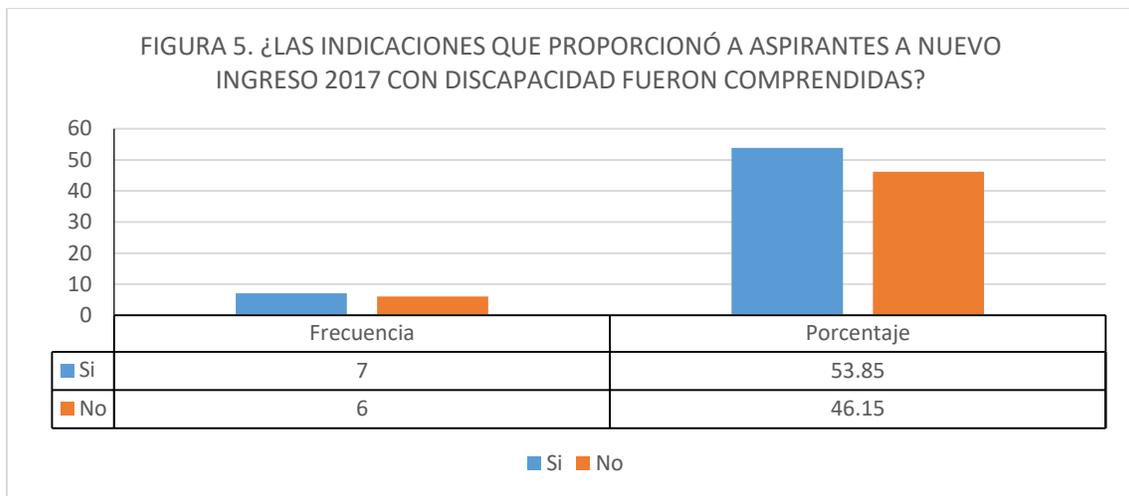


realizó el examen de admisión de nuevo ingreso año 2017, mientras un 76.93% de los encuestados opina que no. (Figura 4)

Con respecto a la dificultad en la comunicación que tuvieron los empleados administrativos al momento de dar indicaciones a los aspirantes con discapacidad, para uno de ellos no hubo problema; mientras que un segundo grupo sí los hubo (3 personas); el resto de los interrogados no respondieron.

Comprensión de indicaciones que proporcionaron a los aspirantes de nuevo ingreso con discapacidad.

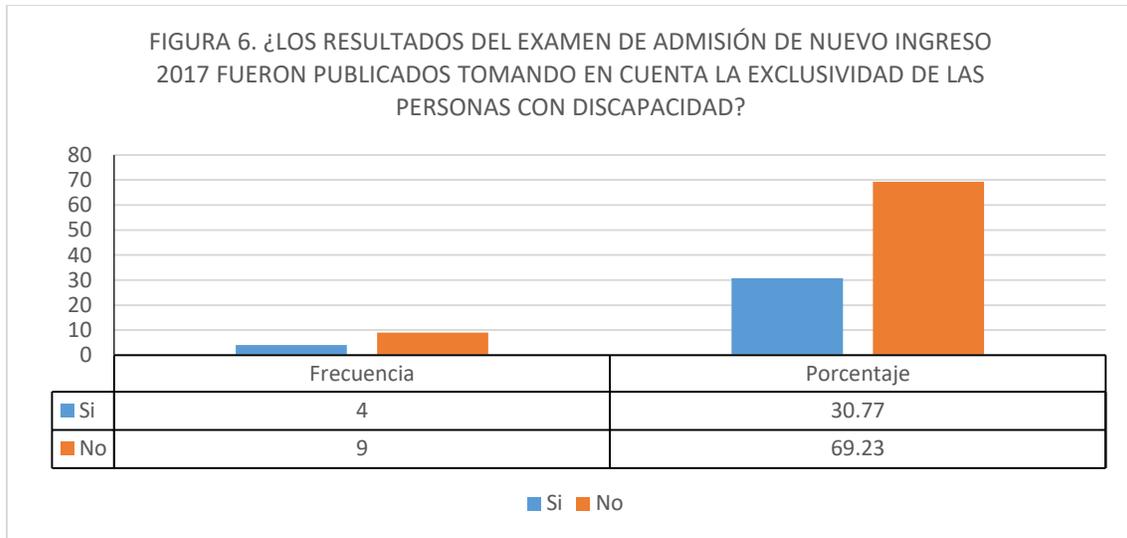
La siguiente figura muestra que un 53.85% opina que las indicaciones que proporcionó a aspirantes a nuevo ingreso 2017, con discapacidad fueron comprendidas, mientras el 46.15% opina que no. (Figura 5)



Sobre la comprensión de la comunicación proporcionada por el personal administrativo a los estudiantes con alguna discapacidad. Si fue comprendida (1 persona); en cambio, no fue comprendida (4 personas); ahora bien, no respondieron (8 personas).

Publicación de resultados del examen de admisión tomando en cuenta la exclusividad de las personas con discapacidad.

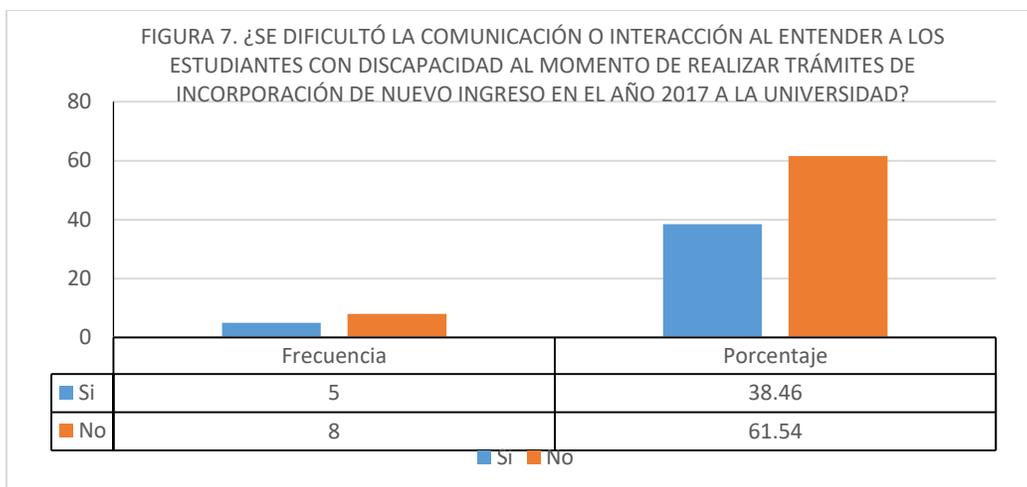
El 30.77% de las personas encuestadas opina que los resultados del examen de admisión de nuevo ingreso 2017 fueron publicados tomando en cuenta la exclusividad de las personas con discapacidad. (Figura 6).



La siguiente figura muestra si éstos fueron publicados tomando en cuenta la exclusividad de las personas con discapacidad. Obteniendo, para un sector de administrativos la publicación no estaba diseñada para no videntes: (2 personas); mientras que el resto de empleados no respondieron (11 personas).

Dificultad en la comunicación o interacción al entender estudiantes con discapacidad al momento de realizar trámites de incorporación de nuevo ingreso.

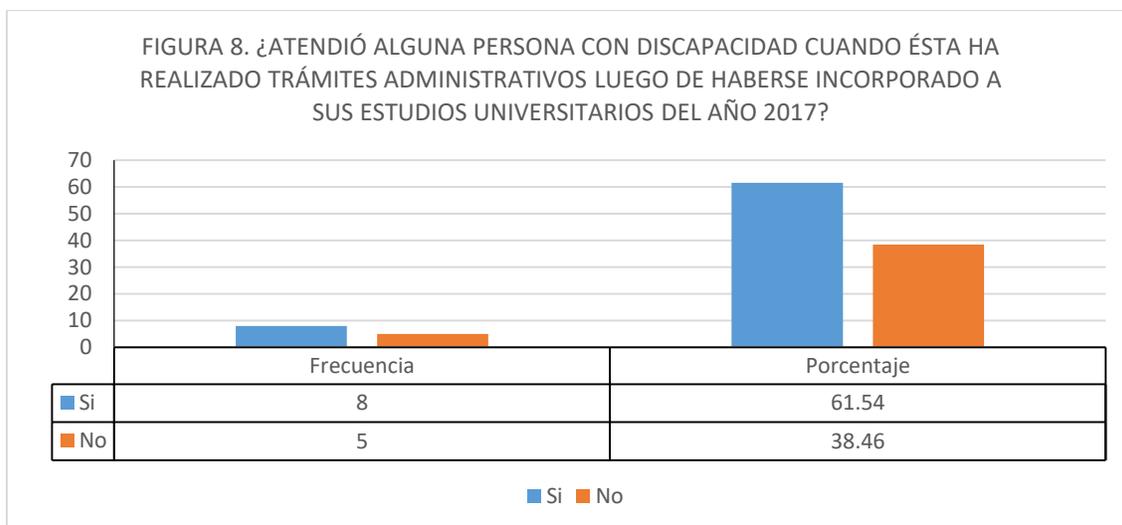
En la gráfica consecutiva el 38.46% de los encuestados opina que se le dificultó la comunicación o interacción al atender a los estudiantes con discapacidad al momento que éste realizara los trámites de incorporación de nuevo ingreso del año 2017, mientras el 61.54% opina que no. (Figura 7)



Al consultársele a los empleados administrativos acerca de la dificultad en la comunicación o interacción que pudieron tener, al momento de la realización de trámites que hicieron los estudiantes con discapacidad. Un grupo de los empleados manifestó que no hubo dificultad (2 personas); mientras que otro sector no contestaron (11 personas).

Atención a personas con discapacidad al momento de realizar trámites administrativos luego de haberse incorporado a sus estudios universitarios.

El 61.54% de los encuestados dice haber atendido alguna persona con discapacidad cuando ésta ha realizado trámites administrativos luego de haberse incorporado a sus estudios universitarios del año 2017, mientras el 38.46% opina que no. (Figura 8)



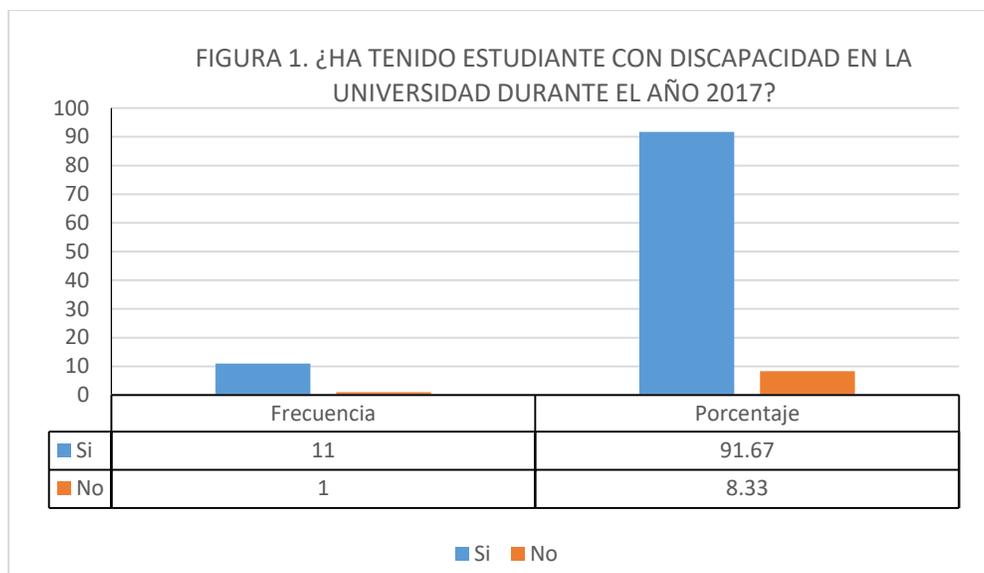
En referencia a la atención de los empleados administrativos a los estudiantes discapacitados, luego de que éstos ya se han incorporado a sus estudios los interrogados contestaron: un grupo de ellos sí los había atendido (3 personas); mientras que un segundo grupo manifestó que no los había atendido (2 personas); y, un tercer grupo no respondió (8 personas).

ANÁLISIS DE DATOS:

CUESTIONARIO PARA LOS DOCENTES

Atención de estudiantes con discapacidad en las aulas de estudio de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

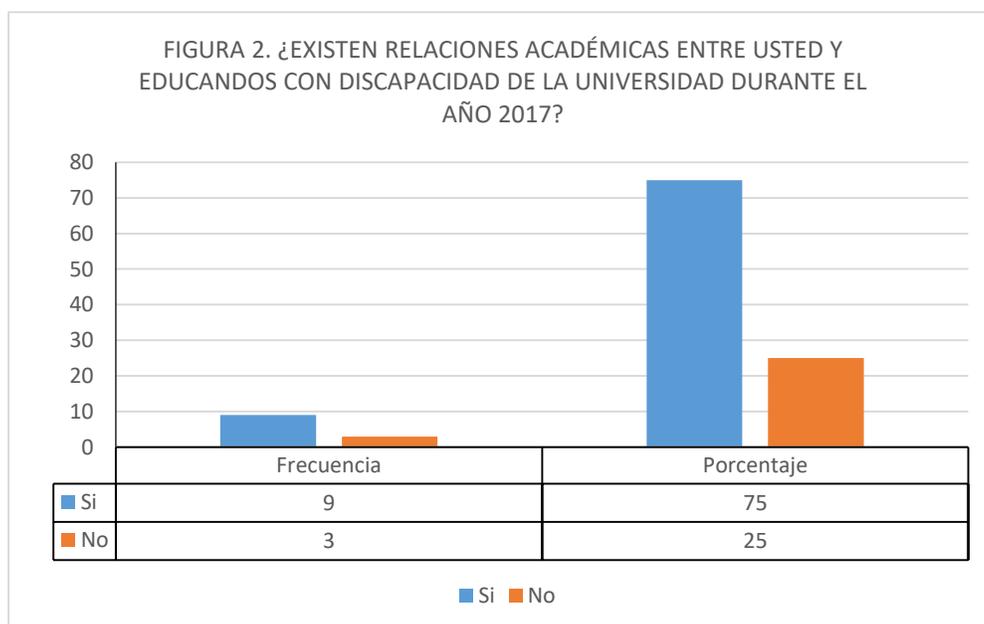
La siguiente figura muestra que el 91.67% de los docentes encuestados opina que en las asignaturas impartidas en el año 2017 tenía estudiantes con discapacidad en las aulas de estudio de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de El Salvador, mientras el 8.33% respondió que no. (Figura 1)



Sobre la atención de los docentes a los estudiantes con discapacidad: un grupo de docentes sí los habían atendido en sus aulas (10 docentes); por otro lado, no había tenido esa categoría de estudiantes (1 docente); y, no contestó (1 docente).

Relaciones académicas entre docente y educandos con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

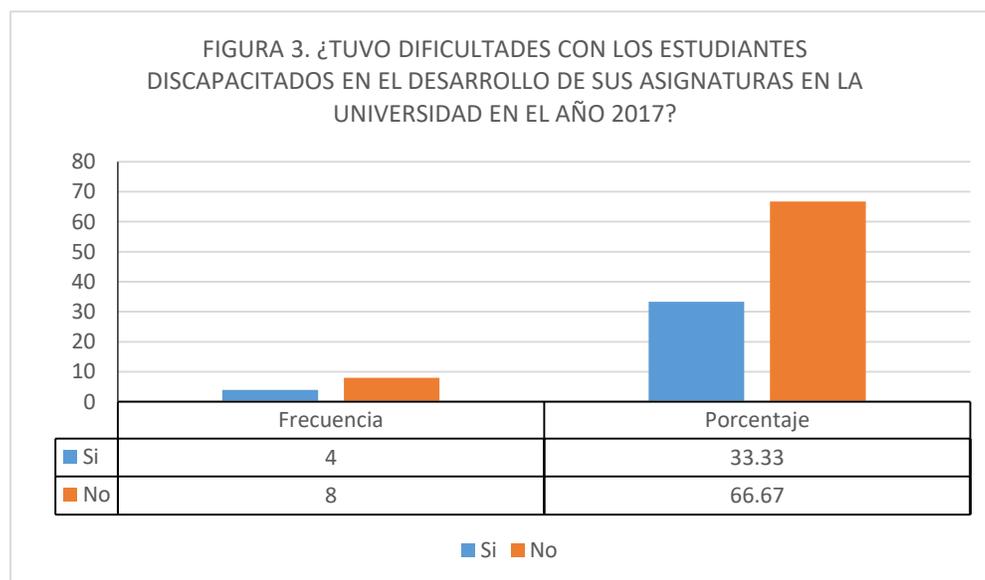
El 75% de encuestados opina que existen relaciones académicas e interpersonales entre ellos y los educandos con discapacidad en la Universidad de El Salvador durante el año 2017, mientras el 25% opina que no. (Figura 2)



En cuanto las relaciones académicas e interpersonales entre el docente y los estudiantes con discapacidad: un grupo de docentes expresaron que sí había existido dicha relación (6 docentes); por otro lado, otro grupo expresó que no se había dado esa relación (4 docentes); así mismos, dicha relación fue moderada (1 docentes); y, no respondió (1 docente).

Dificultades con los estudiantes discapacitados en el desarrollo de sus asignaturas en la Universidad durante el año 2017

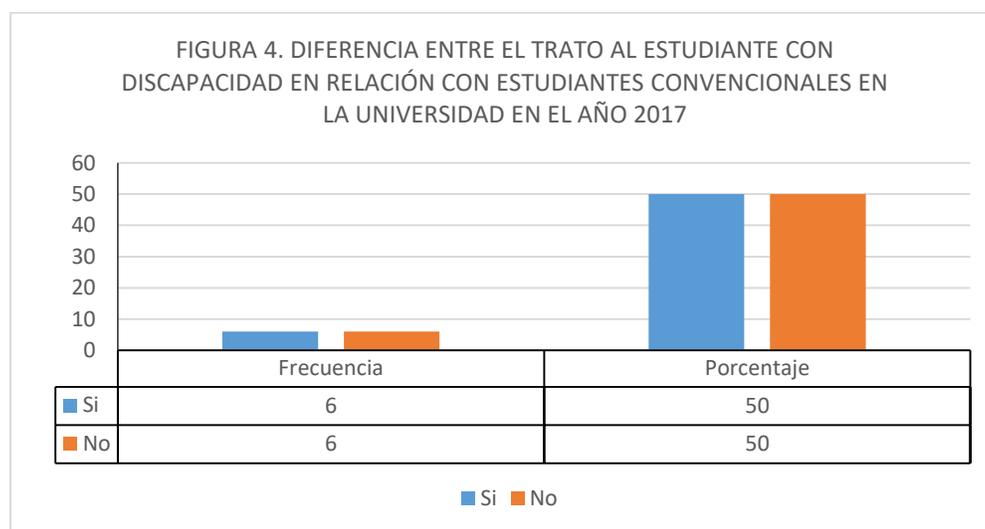
La consecutiva gráfica, el 33.33% de encuestados opina que tuvo dificultades con los estudiantes discapacitados en el desarrollo de sus asignaturas en la Universidad durante el año 2017, mientras el 66.67% opina que no. (Figura 3).



En la representación de la gráfica, se muestra que las respuestas de los docentes fue que no tuvieron dificultades (5 docentes); en cambio, moderadamente, (3 docentes); y, no contestaron (4 docentes).

Diferencia entre el trato al estudiante con discapacidad en relación con los estudiantes convencionales en la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

El 50% de los docentes encuestados opina que sí hay diferencia en el trato al estudiante con discapacidad de la Universidad en relación con estudiantes convencionales en el año 2017, frente al 50% que opina lo contrario. (Figura 4)

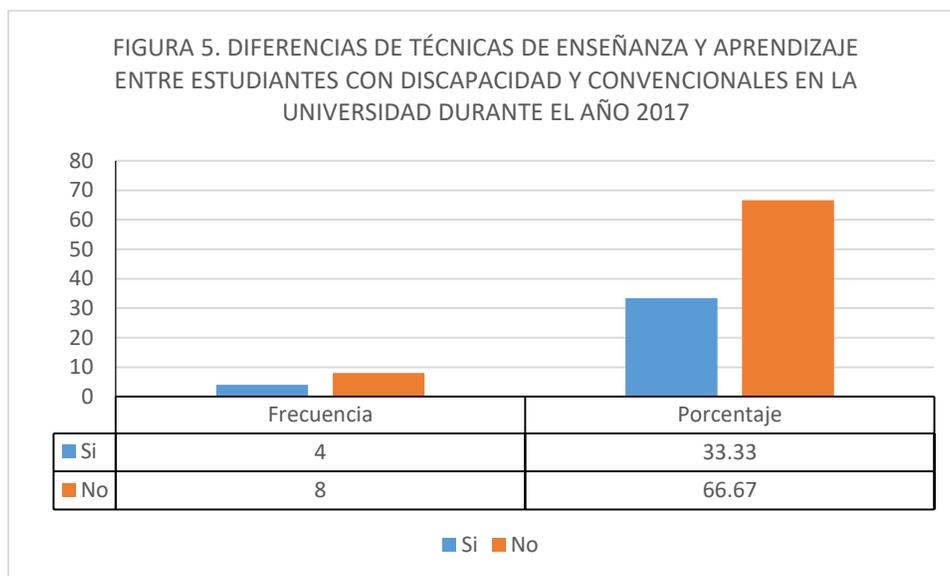


Con la anterior gráfica, en relación a la diferencia en el trato estudiante con discapacidad y los estudiantes convencionales en relación al trato, no hubo diferencia (5 docentes); en cambio, sí la hubo (4 docentes); por otra parte, la diferencia fue moderada (1 docente); y no respondieron (2 docentes)

Diferencias técnicas de enseñanza y aprendizaje entre estudiantes con discapacidad y convencionales en la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

El 33.33% de los encuestados opina que existe diferencia en cuanto a las técnicas de enseñanza y aprendizaje que emplea entre los estudiantes con discapacidad y

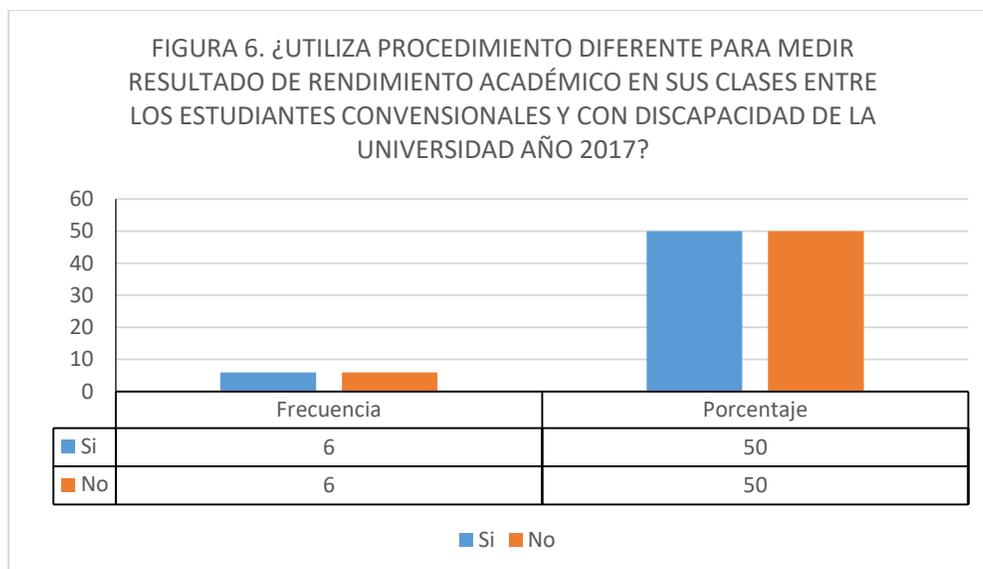
los convencionales de la Universidad de El Salvador, mientras el 66.67% opina que no. (Figura 5).



En relación a si existe diferencia en las técnicas de enseñanza y aprendizaje empleadas por el maestro, no existió diferencia, pues la clase la impartían en forma integrada por ambos grupos de estudiantes (8 docentes); mientras que para otro grupo de educadores, sí existió diferencia, pues la integración fue mínima (3 docentes); y, no respondió (1 docente).

Uso de procedimiento diferente para medir resultados de rendimiento académico en sus clases entre los estudiantes con discapacidad y los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en el año 2017.

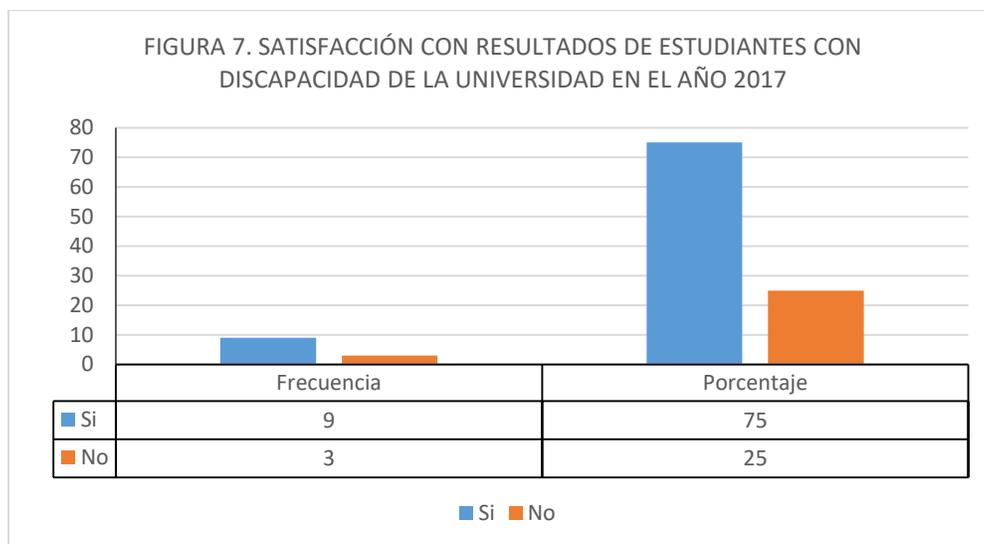
El 50% de encuestados opina que, si utiliza un procedimiento diferente para medir resultado del rendimiento académico en sus clases entre los estudiantes con discapacidad y los estudiantes convencionales de la Universidad en el año 2017, mientras el otro 50% no utiliza diferentes procedimientos.



Sobre si existen procedimientos didácticos diferentes, utilizados por los docentes para medir los resultados de los estudiantes con discapacidad y los convencionales, los procedimientos fueron diferentes (4 docentes); en cambio, la diferencia fue mínima (4 docentes); por otra parte, no hubo ninguna diferencia (2 docentes); y 2 docentes, no respondieron.

Satisfacción con resultados procedentes de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

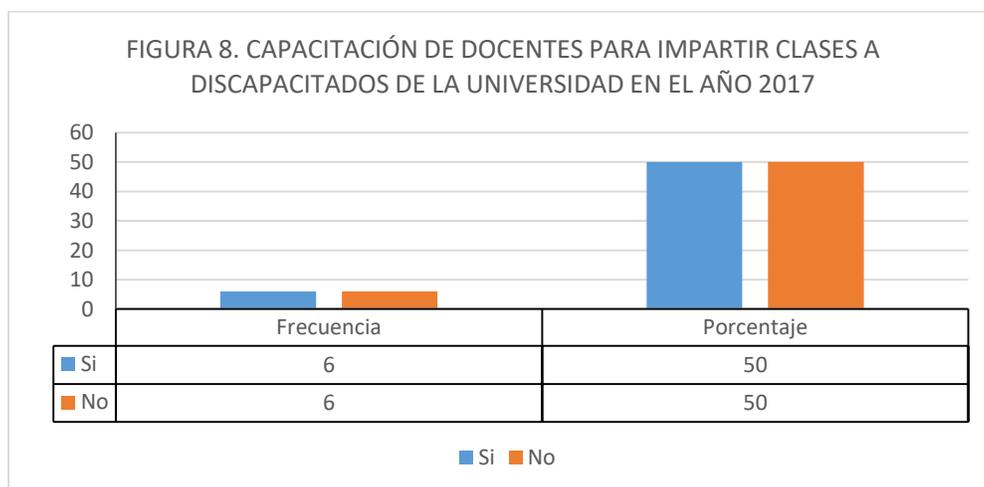
En la respectiva figura, el 75% opina que está satisfecho con los resultados procedentes de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en el año 2017, mientras el 25% opina que no. (Figura 7)



A cerca de la satisfacción de los docentes con respecto a los resultados obtenidos procedentes de los estudiantes con discapacidad, expresaron las siguientes opiniones: respondieron afirmativamente su satisfacción (7 docentes); en cambio, respondieron sentirse insatisfechos (3 docentes); ahora bien, moderadamente satisfecho (1 docente); y, no respondió, (1 docente).

Capacitación de docentes para impartir clases a estudiantes discapacitados de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

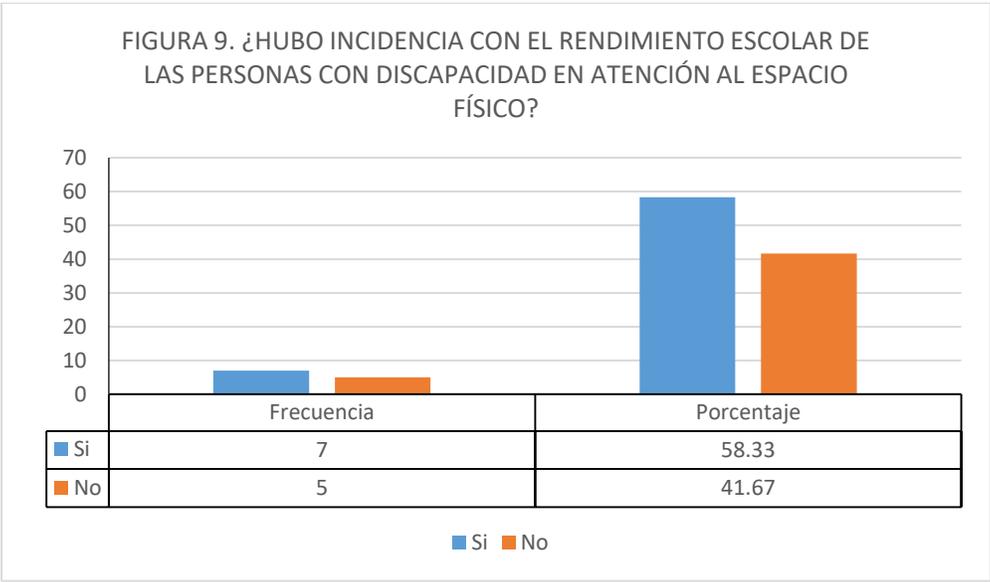
El 50% de docentes encuestados dicen que si han recibido capacitación para impartir clases a población con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017. (Figura 8).



Con relación a la gráfica antes expuesta, si ha recibido capacitación para trabajar con la población con discapacidad, los docentes contestaron si recibieron capacitación (6 docentes); en cambio, otro grupo contestó que no habían recibido ninguna (5 docentes); y, no respondió (1 docente).

Incidencia con el rendimiento escolar de las personas con discapacidad en atención al espacio físico del aula.

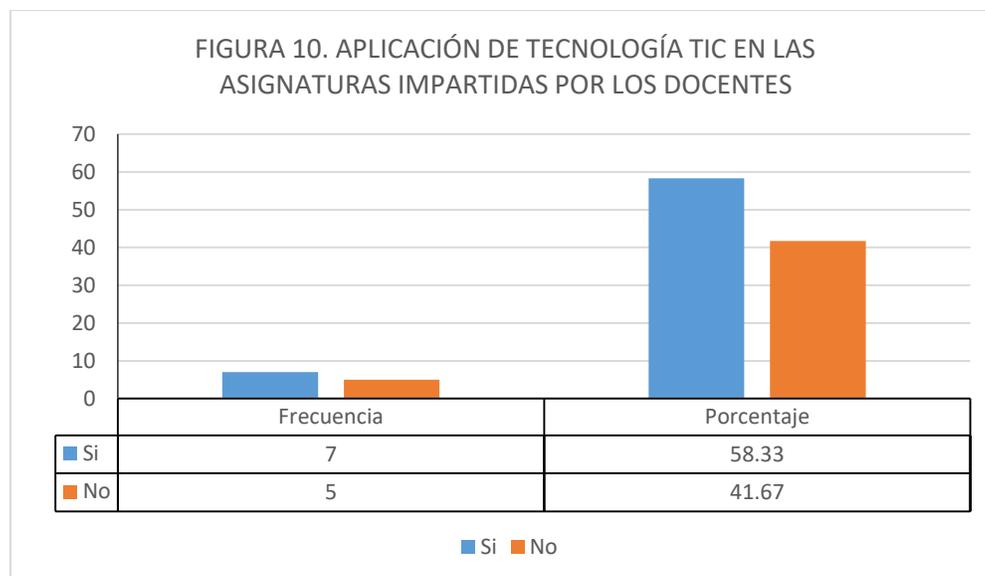
El 58.33% de los encuestados dicen que si hubo alguna incidencia relacionada con el rendimiento escolar de las personas con discapacidad en atención al espacio físico, mientras el 41.67% opina que no. (Figura 9)



Con relación a las incidencias relacionada con el rendimiento escolar de las personas con discapacidad de las personas con discapacidad que hubo en atención al espacio físico del aula, un sector de educadores respondieron que si hubo incidencia (solicitud de cambio de aula (3 docentes); otro grupo de docentes manifestó parecida situación (problemas de ubicación de aula (6 docentes); ahora bien;sin embargo,para un tercer grupo docente, no hubo ningún incidente (2 docentes);por último, no respondió (1 docente).

Aplicación de la tecnología TIC en las asignaturas impartidas por los docentes de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

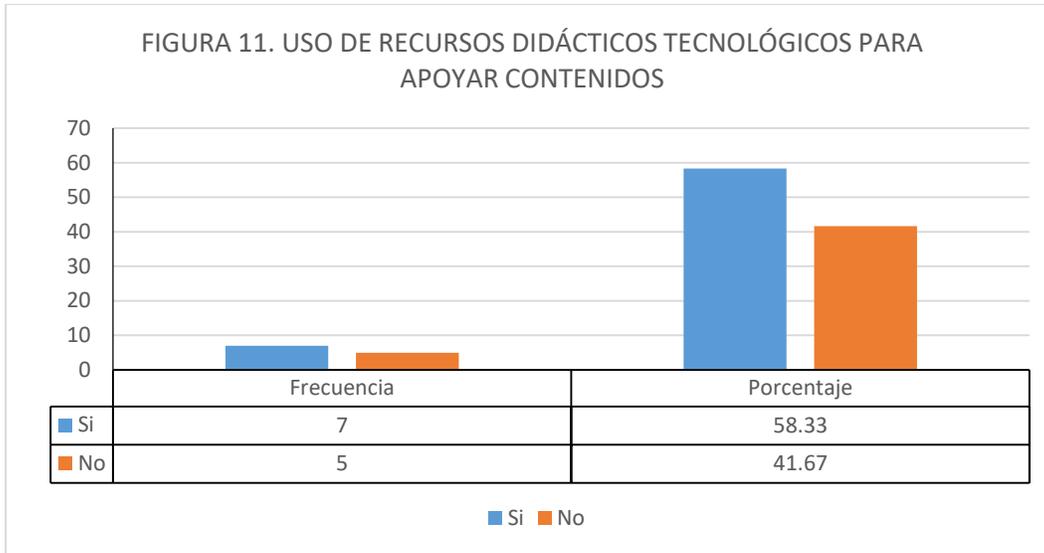
El 58.33% opina que aplica tecnología con relación en las TIC en las asignaturas que imparte, mientras el 41.67% dice que no. (Figura 10).



Sobres la aplicación de la tecnología, relacionadas con las TIC en las asignaturas que imparten los docentes relacionada con las TIC, éstos respondieron: que sí la aplican (7 docentes); así mismo, no la aplica (1 docente); en ese mismo tema, moderadamente las aplican (3 docentes); y no responde (1 docente).

Uso de recursos didácticos tecnológicos durante sus presentaciones para apoyar contenidos que expone.

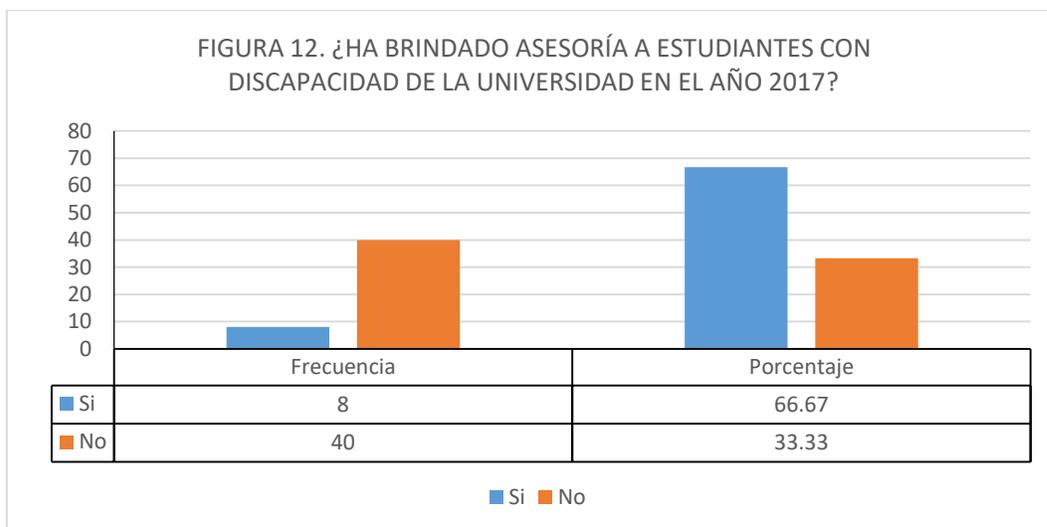
El 58.33% opina que utiliza recursos didácticos tecnológicos durante sus presentaciones para apoyar contenidos que expone, mientras el 41.67% opina que no. (Figura 11).



En esta figura, con respecto a la utilización de audios, parlantes u otros dispositivos para apoyar sus exposiciones de los docentes, éstos opinaron: En forma afirmativa (7 docentes); en cambio, algunos docentes no los utilizan (1 docente); raramente los utilizan (3 docentes); y no los utiliza(1 docente).

Asesoría brindada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

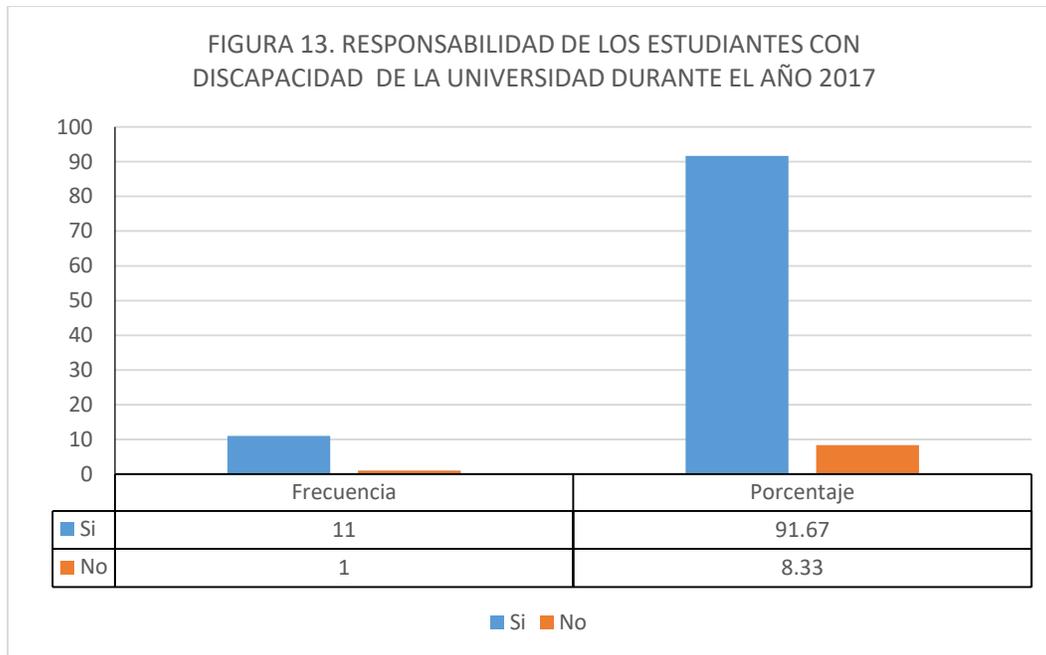
El 66.67% dice haber brindado asesoría de forma independiente dirigida exclusivamente a personas con discapacidad de la Universidad de El Salvador en el año 2017, mientras el 33.33% opina que no. (Figura 12)



Retomando la gráfica anterior, las asesorías que sirven los docentes a sus estudiantes con discapacidad, los educadores respondieron: sí dieron asesoría (5 docentes); no dieron asesoría (1 docente); por otro lado, dicha actividad sí la proporcionan cuando el interesado la solicita (4 docentes); ahora bien, y no dieron explicación (2 docentes).

Responsabilidad de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en cuanto al cumplimiento de obligaciones escolares durante el año 2017.

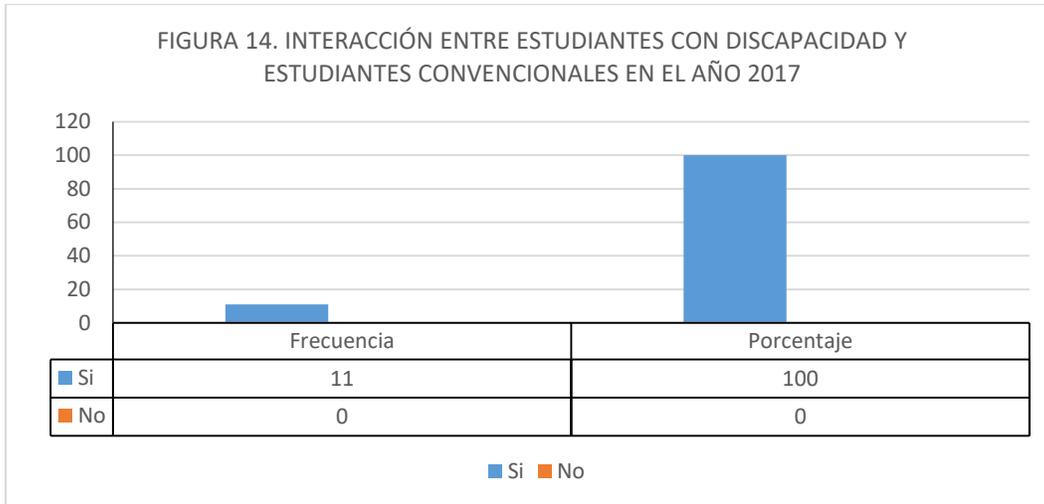
El 91.67% de la población encuestada opina que si hay responsabilidad de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en cuanto al cumplimiento de las obligaciones escolares durante el año 2017, mientras el 8.33% opina que no. (Figura 13).



Sobre la responsabilidad de los estudiantes con discapacidad; sí asumieron su responsabilidad, esto con el apoyo del maestro (11 docentes); por el contrario, otro docente opinó que si había tenido problemas con responsabilidad del grupo de estudiantes antes referido. (1 docente).

Interacción entre estudiantes con discapacidad y estudiantes convencionales al momento de formar equipos de trabajo en la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

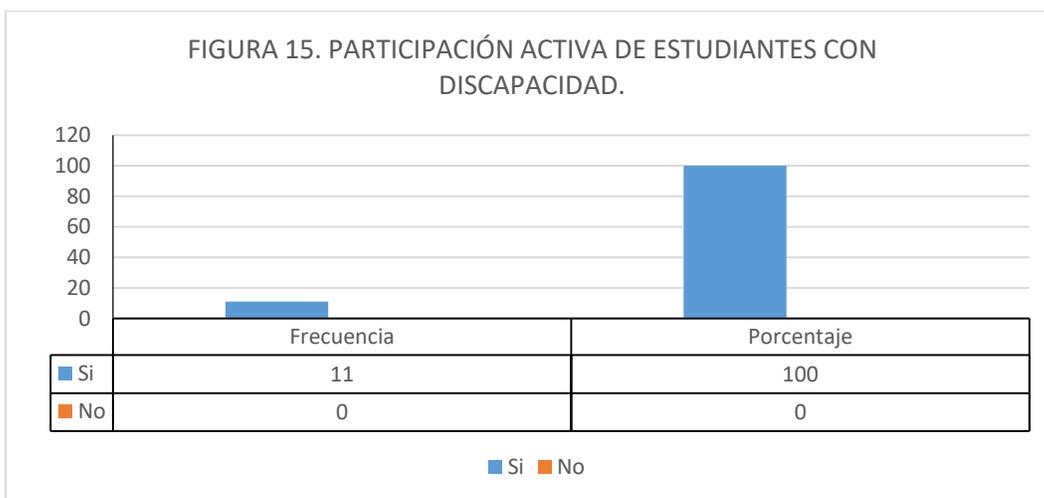
La siguiente figura muestra que el 100% de la población encuestada opina que los estudiantes con discapacidad y los estudiantes convencionales si interactuaban cuando formaban equipos de trabajo durante el año 2017. (Figura 14)



Sobre la interacción entre estudiantes con discapacidad y estudiantes convencionales, la respuesta de los interrogados fue: sí hubo interacción entre ambos grupos de estudiantes (10 docentes); sin embargo, otros expusieron que dicha relación se dio poco frecuente; (1 docentes).

Participación activa de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

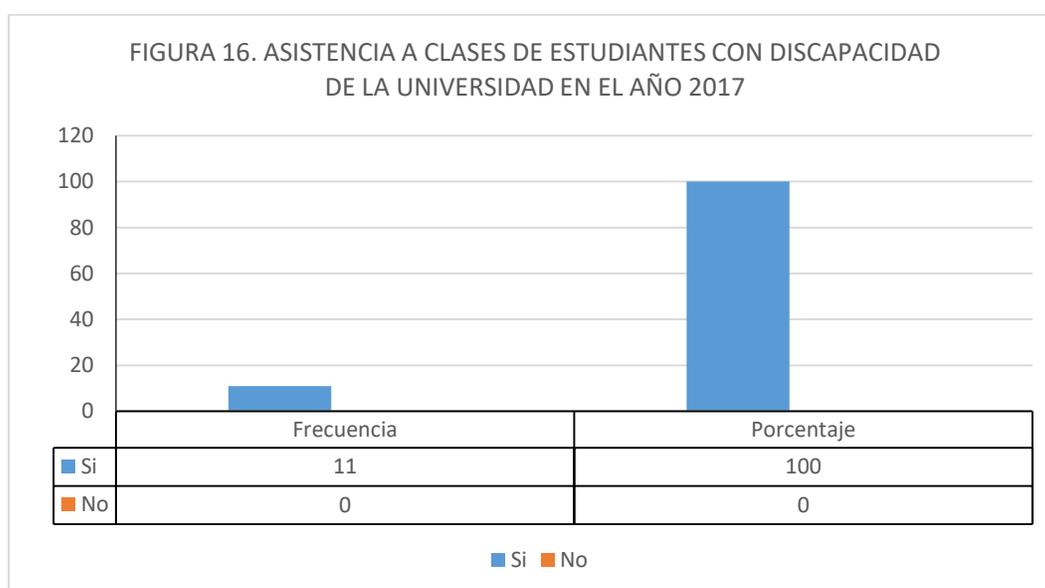
En la próxima gráfica el 100% de los docentes encuestados opina que si hubo participación activa de los estudiantes con discapacidad durante el año 2017 (Figura 15).



En la presente gráfica, sobre la participación activa del estudiante con discapacidad en la clase, los docentes contestaron: sí participan activamente: (10 docentes); no participaron dichos estudiantes (1 estudiante).

Asistencia a clases de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador durante el año 2017.

La siguiente figura muestra que el 100% de encuestados dicen que los estudiantes con discapacidad si asistían a sus clases durante el año 2017.



Esta última gráfica, acerca de la asistencia a sus clases los estudiantes antes referidos, los educadores opinaron: dichos estudiantes eran puntuales (10 docentes); en cambio, para otros docentes, faltaban con frecuencia (2 docentes).

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con esta investigación se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1 CONCLUSIONES:

a) Se descubrió que la población estudiantil con discapacidad de la Universidad de El Salvador, es objeto de desigualdad en cuanto a la protección y goce de los beneficios de la educación superior, ya que las autoridades superiores no le destinan los recursos económicos que le fueron aprobados en su momento por el Consejo Superior Universitario.

b) Se evidenció que las autoridades, personal docente y administrativo de la Universidad de El Salvador, vulneran los derechos humanos de las personas con discapacidad en el proceso de formación profesional de esa población.

c) Se demostró que las autoridades de la Universidad de El Salvador, no han sido capaces de ejecutar las acciones contundentes para complementar nuevas medidas de atención integral, inclusiva, no discriminación y de equidad a favor de la población con discapacidad de la universidad en mención.

d) Se encontró que gran parte del personal administrativo y un importante número de docentes necesitan ampliar sus conocimientos en materia de derechos humanos y, su aplicación efectiva en la labor docente, en el caso de éstos últimos.

Cómo las siguientes:1) La falta de asignación de una línea presupuestaria anual para el funcionamiento de la Unidad con Discapacidad con el fin de que ésta pueda adquirir los recursos materiales y humanos suficientes para satisfacer sus necesidades educativas y de apoyo a la inclusión de este colectivo.

2) La no existencia de la priorización del tema discapacidad en la agenda institucional que permita la incorporación e inclusión de las personas con discapacidad como eje estratégico en todos los planes y proyectos de la universidad. con el involucramiento de la población con discapacidad que estudia en la UES.

d) Se evidenció la falta de sensibilidad de alguna parte de la comunidad universitaria, además carece de concientización respecto a la aceptación e identificación con el estudiante con discapacidad.

e) Se encontró que las autoridades superiores docentes administrativas, aún hay remanentes de estigmas que entorpecen el apoyo a la comunidad estudiantil con discapacidad, en el sentido que autorizan los fondos a otros rubros o destinos, sin tomar en cuenta a esta población.

f) La mayoría de los docentes entrevistados opinaron favorablemente en el sentido de hacer reajustes curriculares, la orientación del servicio social estudiantil, acorde a las nuevas necesidades que se presenten como el ostensible aumento de la población estudiantil con discapacidad.

g) Existe una evidente falta de coordinación entre la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador y la Unidad de Apoyo para los estudiantes con discapacidad.

h) También se evidencio que la Universidad de El Salvador, solamente cuenta con una Unidad de Capacitación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, la cual no cuenta con el apoyo necesario de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.

i) Por último, se detectó que las diferentes facultades de la Universidad de El Salvador, no tienen coordinación ni comunicación con la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, a fin de unir esfuerzos en beneficios de la población estudiantil con discapacidad.

5.2 RECOMENDACIONES.

- a) Ante las autoridades competentes, que la población estudiantil con discapacidad de la Universidad de El Salvador, es objeto de desigualdad en cuanto a la protección y goce de los beneficios de la educación superior, y como personas que son se deberá adecuar los

estándares de acuerdo a los derechos que por su condición que presenta.

- b) Al Rector y Vicerrector, definan políticas claras con el fin de implementar normas, planes, estrategias y programas, para facilitar que personal docente, administrativo, de servicio y Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, brinden atención en la calidad de servicio, adaptación al entorno urbanístico - arquitectónico y apoyen la promoción y protección de los derechos a la población con discapacidad en el proceso de formación profesional de esa población.

- c) A la Vicerrectoría Académica, realice esfuerzos para la creación de la Unidad Integral de Capacitación de la UES, con el objetivo de capacitar, actualizar y especializar al personal docente, administrativo y de servicio, con el fin de fortalecer los conocimientos, comunicación y los derechos de los estudiantes con discapacidad.

- d) Al Rector y al Consejo Superior Universitario, reserve un monto del presupuesto anual, para la asignación de la Unidad de Capacitación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con el objetivo de poder ejercer con mayor efectividad las funciones correspondientes, tales como: capacitación al personal docente, administrativo y de servicio, jornadas de sensibilización en temáticas de derechos humanos, inclusión social, género, no discriminación respeto a la diversidad.

- e) A las autoridades de la Universidad de El Salvador, ejecuten las acciones contundentes para complementar nuevas medidas de atención integral, inclusiva, no discriminación y de equidad a favor de la población con discapacidad de la universidad en mención, como las siguientes:

1) Que la Rectoría y el actual Consejo Superior Universitario consideren aprobar el presupuesto anualmente, que permita funcionar a la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, a pesar que este proyecto y su presupuesto fue aprobado en su momento por el Consejo Superior Universitario (el 15 de mayo, 2015).

Sin embargo, ésta asignación presupuestaria hasta la fecha no se ha hecho efectiva.

2) A las autoridades superiores de la UES, docentes, administrativos y estudiantes convencionales promover la sensibilización a todos los que integran la comunidad universitaria a fin de concientizar su apreciación sobre la verdadera dimensión de persona con discapacidad, así como la importancia de su inclusión.

3) Que las autoridades superiores de la Universidad de El Salvador, con la participación de docentes, administrativos y estudiantes convencionales implemente capacitaciones con el objeto de transformar los estereotipos e introjectar una nueva percepción a fin de integrarse a la comunidad con discapacidad.

4) Al Vicerrector Académico, haga un llamado de acción, al Decanato de Ciencias y Humanidades: a efecto que, lleve a cabo su apoyo a la Unidad de Capacitación de esa misma facultad, a fin de que ésta pueda contar con recursos legales y, por medio de Junta Directiva de la misma facultad haga obligatoria la asistencia del personal docente a las capacitaciones en materias de atención didáctica, aprendizaje de lenguaje de señas (LESA), método Braille, entre otros métodos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

5) A los jefes de los departamentos de las diferentes facultades de la Universidad de El Salvador: hagan las gestiones donde

corresponde a fin de dotar al personal docente de las diferentes especialidades para que éstos puedan contar con tecnología necesaria, para apoyar con metodologías a los estudiantes con discapacidad. Ya que éstos educadores, manifiestan no contar con cañones, proyectores y laptop entre otros dispositivos, para ejercer su labor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUADO DÍAZ, A. (1995). *HISTORIAS DE LAS DEFICIENCIAS, COLECCIÓN TESIS Y PRAXIS*,. Madrid: Escuela Libre Editorial,.
- Barberis, J. A. (S/A). *EL CONCEPTO DE TRATADO INTERNACIONAL* . Navarra, España: S/E.
- Barriffi, A. P. (2007). *LA DISCAPACIDAD COMO UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS*. Madrid: Ediciones Cinca, S.A.
- Caballero, J. F. (2006.). La Teoría de la Justicia de Jhon Rawls. *Ibero Forum Voces y contextos.*, 5 y 6.
- CABANELLAS, G. (S/A). *DICIONARIO JURÍDICO* . Argentina : Editorial Heliasta y Editorial Claridad.
- Carlos Parra-Dussan. (2010). Convención sobre los Derechos de las Personas con. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 358.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, S/N (Alta Comisionada interina de las Naciones 03 de mayo de 2008).
- DEGENER, T. &. (2000). " *A survey International, Comparative an Regional Disability Law Reforme*". S/E.
- Discapacidad, C. s. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. USA: S/E.
- Ferreira, M. A. (2007). *LA DISCAPACIDAD: UNA MODALIDAD INEXPLORADA DE EXCLUSIÓN SOCIAL*. Madrid: Sin editorial.
- Ferreira., M. A. (2007). *LA DISCAPACIDAD: UNA MODALIDAD INEXPLORADA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL*. Madrid: Sin Editorial .
- Fiamberti, C. E. (S/F). *Los derechos de las personas (Análisis de las convenciones internacionales*. Buenos Aires: EUDEBA (Cooperación Editorial).
- Gomez, P. C. (2012). SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 158 en adelante .
- Jiménez, M. (2008). APROXIMACION TEORICA DE LA EXCLUSION SOCIAL: COMPLEJIDAD E. *Scielo Art. 10 pdf*, 178.
- Liconá, L. J. (S/F). LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD . *Revista Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. QUÓRUM Legislativo* , 137.
- Mischia, B. S. (2013). *Derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad*. Argentina : S/E.
- Moya, L. M. (2009). *La noción de convención social*. Oxford, USA: S/E.

- Navarro, D. E. (2011). *El pensamiento de Rawls y la teoría de la Justicia*. Murcia.
- ONU, O. d. (13 de diciembre de 2006). Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. *Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York, Estados Unidos: S/E.
- ONU, O. d. (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York y Ginebra, Estados Unidos y Suiza.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad*. Madrid: Cinca.
- Palomino, A. S. (2009). *INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DE*. Almería, España: Escobar Impresores, S.L.
- Sampieri, H. (2008). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Grow Hill.

ANEXOS

1. TABLA DE ANÁLISIS DE DATOS
2. CRONOGRAMA
3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
4. ILUSTRACIÓN POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA ARQUITECTÓNICA DE LA UES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD
5. CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA: ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ESTUDIANTES CONVENCIONALES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.
6. CUADROS CON ANÁLISIS DE DATOS
7. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA VICERRECTORÍA CON RESPECTO AL MONTO QUE SE ASIGNA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

ANEXOS

1 TABLA DE ANÁLISIS DE DATOS

Variable: Interacción docente con los estudiantes con discapacidad				
Categorías	Códigos	Frecuencias	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Interacción durante la actividad académica con los estudiantes con discapacidad				
Dificultades en el desarrollo académico entre estudiantes con discapacidad y docentes				
El trato que recibe el estudiante con discapacidad				

Variable: Vulneración de Los Derechos Humanos a los estudiantes con discapacidad				
Categorías	Códigos	Frecuencias	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ingreso del estudiante con discapacidad				
Calidad educativa				
Tecnología (recursos educativos disponibles)				

Variable: Relación estudiantes convencionales con estudiantes con discapacidad				
Categorías	Códigos	Frecuencias	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Discriminación de los estudiantes discapacitados de parte de los estudiantes convencionales				
Participación de los estudiantes convencionales en la inclusividad de la población con discapacidad				
Integración de los estudiantes con discapacidad				

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
 MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

TEMA: ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN EL AÑO 2017. NOMBRE LIC. JAIME ALEXANDER DONES CALDERON Y LIC. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ

2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

N°	ACTIVIDADES	MESES 2017																									
		JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		27	28	29	30	31	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23					
	Primer avance																										
1	Planteamiento del problema y su delimitación (Descripción del problema, formulación del problema, importancia y justificación)																										
2	Formulación de objetivos y delimitación del estudio																										
	Segundo avance																										
3	Marco Teórico (Fundamentación teórica del problema, marco jurídico)																										
	Tercer avance																										
4	Marco conceptual Hipótesis o sistema de hipótesis y operacionalización de variables)																										
	Cuarto avance																										
	Metodología (Tipo de estudio, población y muestra, descripción de las unidades de análisis o de investigación, técnicas de observación y recolección de datos, procedimientos y técnicas de análisis de datos)																										
6	Receso																										

numero	actividades	MESES 2018																									
		marzo						abril						Mayo						junio							
		2	3	9	10	17	23	24	13	14	20	21	27	28	4	5	11	12	19	26	2	9	16	_	23	_	30
	Quinto avance																										
7	Trabajo de campo (entrevista con sujetos o unidades de análisis y recolección de datos)																										
8	suspensión por motivos de fuerza mayor																										

numero	actividad	MESES 2018																													
		agosto						septiembre						octubre						noviembre						diciembre					
		10	0	11		17	25	1	7	8	21	22	29	INCAPACITADOS POR MEDICO																	
9	sexto avance																														
	Procesamiento y análisis e interpretación de resultados																														
10																															

numero	actividad	MESES 2019											
		febrero						marzo				Abril	
11	Últimos avances												
	Conclusiones, recomendaciones y entrega de trabajo de investigación para revisión												
	devolución de trabajo y periodo de corrección												
	entrega de trabajo de investigación												

3 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

CUESTIONARIO PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 2017.

SEXO: MUJER HOMBRE

TIPO DE DISCAPACIDAD: MOTRIZ VISUAL AUDITIVA
SENSORIAL

ESPECIFIQUE

EDAD: _____

DOMICILIO

TRABAJA: SI _____ NO _____

ESPECIFIQUE _____

CON QUIEN CONVIVE: MAMÁ Y PAPÁ SOLO MAMÁ SOLO
PAPÁ HERMNOS/AS

OTROS. ESPECIFIQUE

BECARIO NO BECARIO. ESPECIFIQUE DE QUIEN RECIBE
AYUDA ECONÓMICA _____

Objetivo

Recolectar información acerca del ingreso, egreso, calidad educativa, tecnología, trato y atención e infraestructura de la Universidad de El Salvador durante el ejercicio del año 2017, para conocer el proceso que **los estudiantes que ostentan algún tipo de discapacidad** ha experimentado frente a las obligaciones educacionales de esa población.

El presente instrumento está elaborado para los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad de la Universidad de El Salvador en el ejercicio del año 2017.

1. ¿Cómo es el medio de información que utilizó la Universidad de El Salvador en el año 2017 para el ingreso de alumnos con diferentes tipos de discapacidad para la respectiva evaluación?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

2. ¿Fue satisfactorio el ingreso para la evaluación del examen de admisión para los alumnos con discapacidad de la Universidad de El Salvador en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

3. ¿Consideras apropiado el procedimiento aplicado para las personas con discapacidad de parte de personal de la Universidad de El Salvador para realizar el examen de admisión del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

4. ¿Fue apropiado el trato en los trámites para el ingreso al examen de admisión de la Universidad de El Salvador en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

5. ¿Es justo el procedimiento sobre la admisión de aceptación o denegación del acceso a la Universidad de El Salvador del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

6. ¿Fue apropiado el trato que recibió como estudiante con discapacidad de nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador por parte de personal administrativo en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

7. ¿Considera justo las atenciones y tratamientos que recibió de acuerdo a su discapacidad al realizar los trámites académicos durante su proceso de estudio como estudiante de la Universidad de El Salvador en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

8. ¿Fue satisfactorio el trato que le brindaron o recibió de acuerdo a su discapacidad por parte de sus compañeros dentro y fuera de clase en la Universidad de El Salvador en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

9. ¿Hubo interacción de los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador con su persona en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

10. ¿Recibiste apoyo emocional y estudiantil por parte de los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

11. ¿Recibiste apoyo económico o logístico de parte de los encargados designados por la Universidad de El Salvador como alumno con discapacidad de esta Universidad?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

12. ¿Fueron apropiadas para usted las técnicas de enseñanza por los Docentes sobre los contenidos académicos en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

13. ¿El trato que recibió durante el periodo académico en los ciclos del año 2017 de parte de los Docentes de la Universidad de El Salvador, fue acorde?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

14. ¿La metodología utilizada por el maestro y la maestra de la Universidad de El Salvador, te facilitó el aprendizaje en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

15. ¿En los programas de estudio, se han tomado en cuenta el enfoque de equidad para las personas con discapacidad en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

16. ¿Es adecuada la técnica o procedimiento que el maestro/a utilizó para evaluarte en el periodo de los ciclos 2017 en la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

17. ¿Consideras adecuado los contenidos de las asignaturas en relación a los temas evaluados?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

18. ¿Son pertinentes los recursos didácticos (cañón, computadora, bocina, carteles, pizarrón, ampelógrafo, otros) para impartir la clase por parte del Docente en los ciclos del año 2017, en la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

19. ¿Las asesorías de clase que tu recibiste, contribuyen a mejorar tu aprendizaje en el los ciclos del año 2017 en la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

20. ¿Es satisfactoria la comunicación en el contexto educativo entre tú y el docente en los ciclos del año 2017, de la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

21. ¿Hubo diferencias referentes al trato en el contexto educativo entre los alumnos convencionales y tú persona por parte de los docentes en los ciclos del periodo 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

22. ¿Son funcionales para las personas con discapacidad las rutas de acceso hacia las aulas de clase en la Universidad de El Salvador en los periodos I y II durante el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

23. ¿Has recibido apoyo por parte de las autoridades administrativas de la Universidad de El Salvador, para movilizarte o desplazarte hacia las aulas de enseñanza?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

24. ¿Te ubicabas en la parte delantera del aula donde recibías las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

25. ¿Te ubicabas en las últimas sillas del aula donde recibías las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

26. ¿Te ubicabas en la parte intermedia del aula donde recibías las clases en la Universidad de El Salvador durante los ciclos 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

27. ¿Facilita tus clases el mobiliario (mesas y sillas) de las aulas de clase de la Universidad de El Salvador acorde a tu discapacidad, en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

28. ¿Son adecuados los espacios de estudio (biblioteca, áreas de estudio y de recreación) de la Universidad de El Salvador para los trabajos académicos asignados en las aulas de clase según tu discapacidad en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

29. ¿Participas en los espacios culturales y de recreación de la Universidad de El Salvador en las actividades extracurriculares en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

30. ¿Son adecuados las instalaciones y servicios sanitarios que utilizaste en la UES para los ciclos 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

31. ¿Tienes acceso a los comedores, restaurantes y cafeterías dentro de la UES en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

32. ¿Se ha destinado algún lugar para tus asesorías en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

33. ¿Son accesibles los lugares de asesorías para los estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

34. ¿Tuviste acceso a los recursos tecnológicos TIC de la UES en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

35. ¿Cuenta la Universidad de El Salvador con suficiente equipo tecnológico para que lo utilice la población con discapacidad en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

36. ¿Consideras que están en buen estado los recursos tecnológicos TIC en la Universidad de El Salvador en los ciclos 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

37. ¿Reciben capacitación los estudiantes de la Universidad de El Salvador que tienen cualquier tipo de discapacidad para el uso de los recursos tecnológicos TIC en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

38. ¿Haces un buen dominio o uso de los recursos tecnológicos TIC de acuerdo con sus necesidades y requerimientos académicos de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

CUESTIONARIO PARA DOCENTES QUE EN LAS CLASES QUE HA IMPARTIDO, HA HABIDO ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR DURANTE 2017.

Objetivo

Recolectar información acerca de las necesidades prioritarias de la Universidad de El Salvador con relación a la actividad académica que realizan **los docentes frente a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad**; así como conocer de primera mano sus opiniones referentes a las relaciones entre los docentes y estudiantes o estudiantes y docentes.

El presente cuestionario está elaborado para los docentes de la Universidad de El Salvador que han tenido en sus aulas a estudiantes con diferentes tipos de discapacidad en los ciclos del año 2017.

1. ¿En las asignaturas que usted impartió en los ciclos del año 2017, tenía estudiantes con discapacidad en las aulas de estudio de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

¿EXPLIQUE POR QUÉ?

2. Existe relaciones académicas e interpersonales entre su persona y los educandos que tienen algún tipo de discapacidad en la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio del año 2017.

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

3. ¿Tuvo dificultades con estudiantes discapacitados en el desarrollo de sus asignaturas en la Universidad de El Salvador durante los ciclos de año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

4. ¿Hay diferencia en el trato al estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador en relación con estudiantes convencionales en los ciclos de estudio del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

5. ¿Existe alguna diferencia en cuanto a las técnicas de enseñanza y aprendizaje que usted emplea entre los estudiantes con discapacidad y los convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

6. ¿Existe algún procedimiento diferente que usted utiliza para medir el resultado del rendimiento académico en sus clases entre los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador y los estudiantes convencionales de esa misma universidad en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

7. ¿Está satisfecho sobre los resultados procedentes de los estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio de enseñanza y aprendizaje del año 2017?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

8. ¿Ha recibido usted alguna capacitación docente para impartir clases a la población con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

9. ¿Hubo alguna incidencia relacionado con el rendimiento escolar de las personas con discapacidad en atención al espacio físico del aula (ubicación de los pupitres, la cátedra, materiales audio visuales, acústica del aula, dimensiones del aula, ventilación y disposición de las puertas) en los ciclos del año 2017 en la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

10. ¿Aplica la tecnología con relación en las TIC en las asignaturas que usted imparte?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

11. ¿En sus presentaciones académicas, durante sus clases, usted utiliza parlantes, audios u otros dispositivos para apoyar los contenidos que usted expone?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

12. ¿Brindó asesorías en forma independiente dirigidas exclusivamente hacia las personas con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio del año 2017?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

13. ¿Qué opina usted sobre la responsabilidad de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en cuanto al cumplimiento de las obligaciones escolares en los ciclos de enseñanza y aprendizaje del año 2015?

Si _____ no _____

EXPLIQUE _____

14. ¿Observo que los estudiantes con discapacidad interactuaban con estudiantes convencionales, cuando estos formaban equipos de trabajo en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

15. ¿Hubo participación activa de parte de los estudiantes con algún tipo de discapacidad en su clase durante los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

16. ¿Asistían a sus clases los estudiantes con discapacidad durante los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES CONVENCIONALES QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 2017.

Objetivo

Recolectar información acerca de la apreciación que los **estudiantes convencionales** tuvieron en relación con los **estudiantes con cualquier tipo de discapacidad de la Universidad de El Salvador** durante el ejercicio del año 2017, para conocer el proceso de discriminación, inclusión, atención e integración en su proceso de formación profesional.

El presente cuestionario está elaborado para los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en el ejercicio del año 2017.

1. ¿Comprendes el concepto de discapacidad?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

2. ¿Tienes algún tipo de relación de amistad, compañerismo o acercamiento con el/ o la estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio en el año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

3. ¿Obtuviste algún tipo de relación académica con el/ o la, estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

4. ¿Tienes alguna opinión con respecto a compartir las clases con un estudiante con discapacidad en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

5. ¿Tienes algún prejuicio en relación a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

6. ¿Tendría importancia que un compañero de estudio con discapacidad se ubicara cerca del sitio que ocupas en el salón de clases de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

7. ¿Observaste alguna diferencia en cuanto al trato entre los compañeros con discapacidad y los compañeros convencionales en la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

8. ¿Incorporaste al estudiante con discapacidad en los equipos de trabajo para la realización de tareas académicas en la Universidad de El Salvador en los ciclos de los años de 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

9. ¿Consideras competente en la actividad académica al estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

10. ¿Hubo diferencia en el trato que el/ o la docente le dio a tu compañero de estudio con discapacidad en la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

11. ¿Consideras que las tareas y las actividades académicas programadas por el docente estaban dirigidas específicamente a los estudiantes convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

12. ¿Compartiste el ambiente escolar en horas libres con el estudiante con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

CUESTIONARIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FRENTE A LOS ESTUDIANTES CON DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 2017.

Objetivo

Recolectar información acerca de las necesidades prioritarias de la Universidad de El Salvador con relación a la actividad académica que realizan **el personal administrativo frente a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad**; así como conocer de primera mano sus opiniones referentes a las relaciones entre el personal antes mencionado y estudiantes con algún tipo de discapacidad.

El presente cuestionario está elaborado para el personal administrativo quienes dentro de sus labores o funciones en la Universidad de El Salvador han tenido contacto o algún tipo de relación con estudiantes con diferentes tipos de discapacidad en los ciclos del año 2017.

1. ¿Atendió usted a estudiantes con cualquier tipo de discapacidad, en el momento de retirar la solicitud para someterse al examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

2. ¿Recibió usted indicaciones de parte de sus Jefes o superiores, para atender a la persona con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

3. ¿Recibió algún tipo de capacitación o asesoría de parte de la Unidad de Nuevo Ingreso de esta Universidad, para brindar un servicio especializado a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

4. ¿Se le dificultó la comunicación o interacción al momento de dar indicaciones a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

5. ¿Fueron comprendidas las indicaciones que usted proporcionó a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

¿Fue notificado los resultados del examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador o publicado por algún medio escrito o informático, tomando en cuenta la exclusividad de las personas con algún tipo de discapacidad? SI _____
NO _____

EXPLIQUE _____

6. ¿Se le dificultó la comunicación o interacción al atender a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara los trámites de incorporación de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

7. ¿Ha atendido alguna persona con discapacidad cuando ésta ha realizado trámites administrativos luego de haberse incorporado a sus estudios universitarios del año 2017, a la Universidad de El Salvador?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE _____

4 ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA ARQUITECTÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD

ÁREA DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE LA UES, ANEXO A LA BIBLIOTECA CENTRAL



OFICINA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD, ESPACIO REDUCIDO



EQUIPO INFORMÁTICO UTILIZADO POR LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (DONADOS)

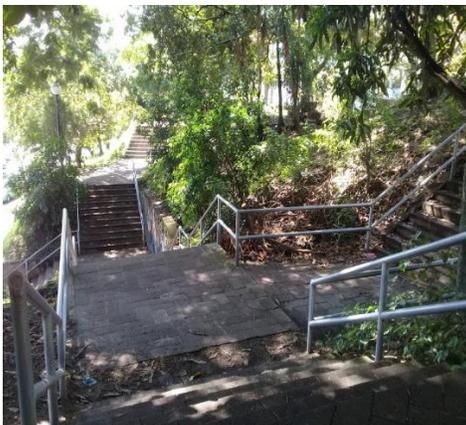
IMÁGENES DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UES PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, 2015.



A) RUTA DE DESPLAZAMIENTO HACIA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDAD, SE OBSERVA EL INFRAESTRUCTURA ADECUADA TANTO PARA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL



ACCESO INADECUADO A LAS AULAS DE EDIFICIO FILOSOFÍA



C) RUTA DE DESPLAZAMIENTO HACIA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, INGENIERÍA Y COMEDOR, SE OBSERVA ADECUADA INFRAESTRUCTURA



D) RUTA DE ACCESO A LA FACULTAD DE DERECHO, SOLAMENTE PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD MOTRIZ



E) INFRAESTRUCTURA O VÍA DE ACCESO CONSTRUIDO PARA QUE TRANSITEN LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CUANDO ÉSTOS SE DIRIGEN HACIA LA BIBLIOTECA CENTRAL.



F) VÍA DE ACCESO INCLINADA HACIA LOS DEPARTAMENTOS DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, SE OBSERVA UNA ADECUADA CONSTRUCCIÓN PARA EL DESPLAZAMIENTO POR DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO MOTRIZ.



G) VÍA INADECUADA PARA QUE TRANSITEN LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ ADEMÁS DE ESTRECHO PRESENTA OBSTÁCULOS COMO VEHÍCULOS ESTACIONADOS, PERMITE EL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS DE PERIODISMO, LETRAS Y COMEDOR UNIVERSITARIO.



H) CONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA CON LAS DEBIDAS MEDIDAS QUE PERMITE EL PASO DE LOS MECANISMOS DE DESPLAZAMIENTO FRENTE AL COSTADO NORTE DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, SIN EMBARGO, DEBERÍA ESTAR SIEMPRE SIN OBSTÁCULOS COMO EN ESTE MOMENTO.

CUADRO COMPARATIVO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA

No.	Pregunta	Respuesta	Opinión	Observación
1	Docentes ¿Tuvo dificultades con estudiantes discapacitados en el desarrollo de sus asignaturas en la Universidad de El Salvador durante los ciclos de año 2017?	Si: 33,33%	El 33,33% de encuestados, tuvo dificultad para desarrollar su clase con estudiantes discapacitados, mientras el 66,67% no la tuvo.	5 docentes no tuvieron dificultades para desarrollar su clase, 3 moderadamente y 4 docentes no contestaron.
1		No: 66,67%		
1	¿Existe alguna diferencia en cuanto a las técnicas de enseñanza y aprendizaje que usted emplea entre los estudiantes con discapacidad y los convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?	Si: 33,33%	El 33,33% opinó que si hay diferencia en las técnicas de enseñanza que se emplean a estudiantes con discapacidad y 66.67% opina lo contrario.	Para 8 docentes no hubo diferencia en cuanto a técnicas de enseñanza, para 3 si existió diferencia, y 1 docente no respondió.
1	No: 66,67%			
2	Personal Administrativo ¿Recibió usted indicaciones de parte de sus Jefes o superiores, para atender a la persona con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 15,38%	El 15,38% de encuestados recibieron instrucciones de parte de sus superiores y el 84,62% no las recibió.	2 encuestados sí atendieron a estudiantes, 3 personas no atendieron y 8 personas no respondieron.
2		No: 84,62%		
2	¿Recibió algún tipo de capacitación o asesoría de parte de la Unidad de Nuevo Ingreso de esta Universidad, para brindar un servicio especializado a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 93,31%	El 93,31% de encuestados recibió capacitación para atender personas con discapacidad, mientras el 7,69% opinó lo contrario.	La mayoría de encuestados recibió capacitación para atender personas con discapacidad.
2	No: 7,69%			
3	Estudiantes con discapacidad ¿Fue acorde el trato recibido durante el periodo académico 2017 de parte del docente?	Si: 41,2%	El 41,2% de la población considera que fue acorde el trato que recibió durante el periodo académico.	Para 10 estudiantes, el trato fue bueno, en cambio para 1 estudiante fue todo lo contrario y 6 estudiantes no respondieron.
3		No: 52,9%		
3	¿Son funcionales las rutas para las personas con discapacidad hacia las aulas de clase en el año 2017?	Si: 38%	38% de los encuestados considera que sí son funcionales las rutas que hay para que las personas con discapacidad se trasladen.	Para 11 estudiantes, las rutas no son funcionales por diferentes factores, y 2 estudiantes consideran que se deben mejorar.
3	No: 62%			
4	Estudiantes convencionales ¿Tiene prejuicio en relación a los estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador en el año 2017?	Si: 14,29%	El 17,29% de encuestados tiene perjuicio en cuanto a las personas con discapacidad y 85,71% no lo tiene.	11 encuestados, no tienen ningún prejuicio, mientras que 3 manifestaron sus prejuicios.
4		No: 85,71%		
4	¿Tendría importancia que un compañero de estudio con discapacidad se ubique cerca del sitio que ocupa en el salón de clases de la Universidad en el año 2017?	Si: 28,57%	AL 71,43% de las personas no le importaría la cercanía con personas con discapacidad en el salón de clases.	Para 10 encuestados si tiene importancia, para 3 personas no la tiene y 1 persona no respondió.
4	No: 71,43%			

Docentes				
Nº	Pregunta	Respuesta	Opinión	Observación
3	¿Tuvo dificultades con estudiantes discapacitados en el desarrollo de sus asignaturas en la Universidad de El Salvador durante los ciclos de año 2017?	Si: 33.33%. No: 66.67	Un 33.33% de docentes opinó que si tuvo dificultades y un 66.67% opinó lo contrario	5 docentes no tuvieron dificultades con estudiantes discapacitados, 3 docentes opinaron que sí, y 4 docentes no contestaron.
5	¿Existe alguna diferencia en cuanto a las técnicas de enseñanza y aprendizaje que usted emplea entre los estudiantes con discapacidad y los convencionales de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?	Si: 33.33%. No: 66.67	un 33.33% de los docentes opina que hay diferencia en las técnicas empleadas y un 66.67 opina lo contrario.	Para 8 docentes, no existió diferencia, pues la clase la impartían en forma integrada por ambos grupos de estudiantes; mientras que para 3 educadores, sí existió diferencia, pues la integración fue mínima; y,
6	¿Existe algún procedimiento diferente que usted utiliza para medir el resultado del rendimiento académico en sus clases entre los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador y los estudiantes convencionales de esa misma universidad en los ciclos del año 2017?	Si: 50%. No:50%	50% de encuestados opina que si utiliza un procedimiento académico para medir el resultado de rendimiento académico, y el otro 50% opina lo contrario.	Para 4 docentes, los procedimientos didácticos fueron diferentes, para 4 docentes más, la diferencia fue mínima, no hubo ninguna diferencia para 2 docentes, y 2 docentes no contestaron.
7	¿Está satisfecho sobre los resultados procedentes de los estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos de estudio de enseñanza y aprendizaje del año 2017?	Si: 75%. No:25%	El 75% opina que está satisfecho con los resultados de los estudiantes con discapacidad, mientras el 25% opina lo contrario.	7 docentes respondieron de manera afirmativa su satisfacción, 3 docentes respondieron sentirse insatisfechos, moderadamente satisfecho 1 docente, y no respondieron 1 docente.

8	¿Ha recibido usted alguna capacitación docente para impartir clases a la población con discapacidad de la Universidad de El Salvador en los ciclos del año 2017?	Si: 50%. No:50%	El 50% de docentes encuestados dicen haber recibido capacitación para impartir clases a población discapacitada, y el otro 50% opina que no.	6 docentes si han recibido capacitación para trabajar con la población con discapacidad, 5 no han recibido capacitación alguna y 1 docente no respondió.
13	¿Qué opina usted sobre la responsabilidad de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador en cuanto al cumplimiento de las obligaciones escolares en los ciclos de enseñanza y aprendizaje del año 2015?	Si: 91.67%. No:8.33%	El 91.67% de los docentes opina que si hay responsabilidad de los estudiantes con discapacidad y el 8.33% opina que no.	Para 11 docentes la responsabilidad de los estudiantes fue excelente con el apoyo de los maestros, por el contrario, 1 docente opinó haber tenido problemas de responsabilidad.
15	¿Hubo participación activa de parte de los estudiantes con algún tipo de discapacidad en su clase durante los ciclos del año 2017?	Si: 100%	Para todos los docentes hubo participación activa de parte de los estudiantes durante el año 2017.	Para 11 docentes, hubo participación activa de parte de los estudiantes con discapacidad, para 1 docente no participaron dichos estudiantes de manera activa.
16	¿Asistían a sus clases los estudiantes con discapacidad durante los ciclos del año 2017?	Si: 100%	El 100% de docentes encuestados opina que los estudiantes si asistían a sus cátedras.	Para 10 docentes los estudiantes eran puntuales, para 2 docentes, los estudiantes faltaban con frecuencia.

Administrativos

N°	Pregunta	Respuesta	Opinión	Observación
1	¿Atendió usted a estudiantes con cualquier tipo de discapacidad, en el momento de retirar la solicitud para someterse al examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 38.46%. No:61.54%	El 38.46% atendió a estudiantes con discapacidad al momento de retirar la solicitud para someterse al examen de admisión, frente a un 61.54% que opina lo contrario.	6 personas no atendieron a estudiantes con discapacidad, 4 sí atendieron y 3 personas no contestaron.
2	¿Recibió usted indicaciones de parte de sus Jefes o superiores, para atender a la persona con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 15.38%. No:84.62%	El 15.38% recibieron indicaciones para atender a personas con discapacidad y el 84.62% no.	2 personas atendieron a estudiantes, 3 no atendieron y 8 no respondieron.
3	¿Recibió algún tipo de capacitación o asesoría de parte de la Unidad de Nuevo Ingreso de esta Universidad, para brindar un servicio especializado a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 93.31%. No: 7.69%	El 93.31% recibieron capacitación por parte de la unidad de nuevo ingreso para brindar servicio especializado a aspirantes con discapacidad y un 7.69 no.	La mayoría de personas encuestadas contestó que si tuvieron capacitación.
4	¿Se le dificultó la comunicación o interacción al momento de dar indicaciones a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 23.07%. No:76.93%	El 23.07% de encuestados opina que se le dificultó la comunicación con personas con discapacidad y un 76.93% opina lo contrario.	Para 3 personas, hubo problema con la comunicación con personas con discapacidad, para 1 persona no hubo y las demás personas no respondieron.

5	¿Fueron comprendidas las indicaciones que usted proporcionó a los aspirantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara el examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 53.85%. No:46.15%	Un 53.85% opina que las indicaciones proporcionadas a personas con discapacidad fueron comprendidas y el 46.15% respondió lo contrario.	Para 1 persona las indicaciones fueron comprendidas, para 4 no y 8 personas no respondieron.
6	¿Fue notificado los resultados del examen de admisión de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador o publicado por algún medio escrito o informático, tomando en cuenta la exclusividad de las personas con algún tipo de discapacidad?	Si: 30.77%. No:69.23%	El 30.77% opina que los resultados del examen de admisión fueron publicadas tomando en cuenta la exclusividad de las personas con discapacidad.	según los encuestados, para 2 personas, la publicación de resultados no estaba diseñada para personas no videntes y 11 personas no respondieron.
7	¿Se le dificultó la comunicación o interacción al atender a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad al momento que este realizara los trámites de incorporación de nuevo ingreso del año 2017, a la Universidad de El Salvador?	Si: 38.46%. No:61.54%	Para el 38.46% de los encuestados se le dificultó la comunicación con las personas con discapacidad y para el 61.54% no.	Para 2 personas no hubo dificultad al momento de comunicarse con personas con discapacidad, mientras que 11 personas no contestaron.

RESPUESTA DE VICERRECTORÍA CON RESPECTO AL MONTO QUE SE ASIGNA A LA UNIDAD
DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DE LA UES



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
San Salvador, El Salvador, C.A.

Ciudad Universitaria, 27 de Octubre 2017.

Lic. Luis Antonio Martínez Machado
Docente del Depto. De Idiomas
Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente.-

Estimado Lic. Martínez:

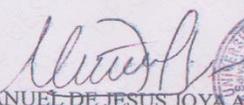
Reciba un cordial saludo.

En respuesta a su petición en relación a que Línea de Trabajo corresponde el pago a las personas del Programa del Estudiantes con discapacidad, me permito informar que ellos son financiados bajo la Línea de Desarrollo Académico.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


DR. MANUEL DE JESUS JOYA ABREGO
VICERRECTOR ACADÉMICO



Final Avenida “Mártires Estudiantes del 30 de julio”, Ciudad Universitaria, Apartado Postal 3110.
Telefax: +503 2225-5415 WEB: <http://www.academica.ues.edu.sv> E-MAIL: viceacad@ues.edu.sv